



### SUMARIO

#### 1. Disposiciones generales

PAGINA

##### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Decreto 10/1999, de 19 de enero, por el que se aprueba los Programas Estadísticos de la Comunidad Autónoma de Andalucía correspondientes al primer ciclo del Plan Estadístico de Andalucía 1998-2001.

1.911

##### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 5 de febrero de 1999, del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se establecen los rendimientos comarcales representativos para determinadas especies en la utilización de tierras retiradas con fines no alimentarios para la campaña 1999/2000, en desarrollo de la Orden de 29 de diciembre de 1998, que se cita.

1.922

##### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 22 de enero de 1999, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se dan instrucciones para la celebración del Día de Andalucía en los Centros escolares de esta Comunidad Autónoma.

1.923

##### CONSEJERIA DE CULTURA

Acuerdo de 15 de diciembre de 1998, del Consejo de Gobierno, para la declaración del año 1999, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, como el Año de Velázquez con motivo de la celebración del IV Centenario del nacimiento en Sevilla de Diego Rodríguez de Silva y Velázquez.

1.923

Resolución de 19 de enero de 1999, de la Viceconsejería, por la que se convoca la concesión de subvenciones para actividades de voluntariado cultural correspondiente al ejercicio 1999.

1.924

##### UNIVERSIDADES

Resolución de 8 de febrero de 1999, de la Universidad de Almería, por la que se convocan a concurso público diez becas financiadas con los fondos del convenio suscrito con la Plataforma Solar de Almería.

1.927

Martes, 16 de febrero de 1999

Año XXI

Número 20

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
Secretaría General Técnica.  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.  
41014 SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 469 31 60\*  
Fax: 95 469 30 83  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 22 de enero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se nombran los miembros de la Comisión de Valoración del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la plantilla orgánica de la Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios de la Junta de Andalucía. 1.928

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Acuerdo de 27 de enero de 1999, de la Mesa de la Cámara, sobre el Tribunal Calificador del concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Subalternos del Parlamento de Andalucía. 1.929

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 20 de enero de 1999, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita. 1.929

Resolución de 20 de enero de 1999, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación en la Consejería. 1.930

Resolución de 2 de febrero de 1999, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación. 1.930

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Resolución de 3 de febrero de 1999, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Informática (C.2003). 1.931

Resolución de 5 de febrero de 1999, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondiente a las pruebas selectivas, por el sistema de concurso oposición libre, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, Especialidad Administradores Generales. (Código A.1100). 1.933

Resolución de 5 de febrero de 1999, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondiente a las pruebas selectivas, por el sistema de concurso oposición libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción Informática. (Código A.2019). 1.933

Resolución de 5 de febrero de 1999, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondiente a las pruebas selectivas, por el sistema de concurso oposición libre, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, Especialidad Administración General. (Código B.1100). 1.934

Resolución de 5 de febrero de 1999, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondiente a las pruebas selectivas, por el sistema de concurso oposición libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, Opción Informática. (Código B.2012). 1.934

Resolución de 5 de febrero de 1999, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondiente a las pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición libre, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa; Especialidad Gestión Financiera (Código B.1200). 1.935

Resolución de 5 de febrero de 1999, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondiente a las pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, Opción Ingeniería Técnica Agrícola (Código B.2002). 1.935

## 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 21 de enero de 1999, de la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior, por la que se hace pública la relación de beneficiarios a partir de las Ordenes de convocatoria que se indican. 1.936

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Decreto 252/1998, de 10 de diciembre, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía correspondiente al Consejo Consultivo de Andalucía. 1.936

Decreto 4/1999, de 12 de enero, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Almonaster la Real (Huelva), para modificar su escudo heráldico municipal y adoptar su bandera municipal. 1.937

Decreto 5/1999, de 12 de enero, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Cazalilla (Jaén), para adoptar su escudo heráldico, bandera y sello municipales. 1.938

Decreto 6/1999, de 12 de enero, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo (Jaén), para modificar su escudo heráldico y la adopción de su bandera municipal. 1.938

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Resolución de 13 de enero de 1999, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de las subastas de pagarés en euros de la Junta de Andalucía de 12 de enero de 1999. 1.939

**CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA**

Resolución de 21 de enero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2183/1995, interpuesto por Semillas Pioneer, SA. 1.939

Resolución de 21 de enero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 367/1996, interpuesto por Prosegur Transportes de Seguridad, SA, en relación al recurso ordinario núm. 497/95. 1.940

Resolución de 21 de enero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 612/1996, interpuesto por Banco de Andalucía, SA, en relación al recurso ordinario núm. 648/95. 1.940

Resolución de 21 de enero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 575/1996, interpuesto por Banco Español de Crédito, SA, en relación al recurso ordinario núm. 649/95. 1.940

Acuerdo de 27 de enero de 1999, de la Sección de Administración General, por el que se delega la competencia de expedir copias autenticadas en los puestos de trabajo relacionados en Anexo. 1.940

Corrección de errores de la Resolución de 2 de junio de 1998, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se dispone la inscripción, depósito y publicación del Acuerdo por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla el Acuerdo interprofesional sobre resolución extrajudicial de conflictos colectivos laborales en Andalucía. (BOJA núm. 147, de 26.12.98). 1.941

**CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE**

Resolución de 12 de junio de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la de 8 de enero de 1998, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva. 1.942

Resolución de 12 de junio de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la de 8 de enero de 1998, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva. 1.942

Resolución de 12 de enero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1744/98, Sección 3.ª, interpuesto por doña Rafaela Domínguez Cózar ante la Sala de lo Contencioso en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 1.942

Resolución de 25 de enero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican las becas para la realización de trabajos de investigación y estudio en materia de legislación turística y deportiva, convocadas por Orden que se cita. 1.943

**CONSEJERIA DE SALUD**

Resolución de 21 de enero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 4433/98, interpuesto por doña M.ª Josefa Jódar Sánchez ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada. 1.943

Resolución de 21 de enero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 4434/98, interpuesto por doña M.ª Josefa Molina García ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada. 1.943

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

Orden de 15 de diciembre de 1998, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro privado La Inmaculada, de Morón de la Frontera (Sevilla). 1.943

Orden de 16 de diciembre de 1998, por la que se concede la modificación de la autorización en Bachillerato al Centro privado de Educación Secundaria Unamuno de Málaga. 1.944

Resolución de 9 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre la Consejería y las Universidades de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Internacional de Andalucía, Jaén, Málaga, Pablo de Olavide y Sevilla para la creación del Consorcio Unidad para la Calidad de las Universidades Andaluzas. 1.945

Corrección de errores a la Resolución de 26 de noviembre de 1998, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicos los Convenios de Colaboración para el servicio de comedores escolares con Ayuntamientos de la provincia. (BOJA núm. 4, de 9.1.99). 1.950

**CONSEJERIA DE CULTURA**

Resolución de 18 de diciembre de 1998, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en el tercer trimestre del ejercicio de 1998. 1.950

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

Orden de 10 de diciembre de 1998, por la que se hace pública la concesión de la subvención a favor de la Empresa de Gestión Medioambiental, SA. 1.950

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 30 de noviembre de 1998, de la Universidad de Huelva, por la que se delegan las competencias en material electoral en el Vice-secretario General. 1.950

Resolución de 14 de enero de 1999, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se acuerda hacer público el presupuesto de esta Universidad para el año 1998. 1.950

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. UNO DE MALAGA

Anuncio. 1.955

Anuncio. 1.955

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 20 de enero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica adjudicación de contrato de servicio que se cita. 1.956

Resolución de 1 de febrero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la declaración de desierto del contrato de servicio que se cita. 1.956

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 22 de enero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica. 1.956

Resolución de 22 de enero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica. 1.956

Resolución de 22 de enero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica. 1.957

Resolución de 25 de enero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica. 1.957

Resolución de 25 de enero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica. 1.957

Resolución de 25 de enero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica. 1.958

#### CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 5 de febrero de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se convoca concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 342/99). 1.958

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 29 de enero de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público el concurso, por el procedimiento abierto, trámite de urgencia, para la contratación que se cita. (PD. 339/99). 1.958

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 18 de enero de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obras. 1.959

#### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 22 de enero de 1999, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se acuerda publicar las adjudicaciones definitivas de los expedientes de contratación que se citan. 1.959

#### UNIVERSIDADES

Resolución de 15 de diciembre de 1998, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de servicios. (PP. 4082/98). 1.960

Resolución de 21 de diciembre de 1998, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de suministro. (PP. 91/99). 1.961

#### AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA DE URBANISMO

Resolución de 16 de diciembre de 1998, del Consejo de Gobierno, por el que se adjudica la finca que se cita. (Expte. 37/93 RSTSU). 1.961

Resolución de 16 de diciembre de 1998, del Consejo de Gobierno, por el que se adjudica la finca que se cita. (Expte. 11/97-RSTSU). 1.962

#### AYUNTAMIENTO DE ROTA

Anuncio de subasta para la concesión de local que se cita. (PP. 165/99). 1.962

#### AYUNTAMIENTO DE EL PEDROSO

Anuncio. 1.962

#### GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

Anuncio de licitación de concurso de obra con variante. (PP. 310/99). 1.962

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Anuncio de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Resolución por la que se suspende la inscripción a la Empresa Titular de Salones Microjuegos, SL. TJA002391. 1.963

|   |       |  |       |
|---|-------|--|-------|
| Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Incoación recaída en el expediente sancionador AL-230/98-EP, incoado por presunta infracción a la normativa sobre espectáculos públicos y actividades recreativas.  | 1.963 | Resolución de 2 de febrero de 1998, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se abre período de información pública para declaración de urgente ocupación en expediente de expropiación forzosa de la obra que se cita. (03-CO-1246-0.0.0.0-OE). | 1.968 |
| Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Propuestas y Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores AL-146/97-EP, AL-171/97-EP, AL-172/97-EP.   | 1.964 | <b>CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA</b>   |       |
| Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Propuesta de Resolución y Resolución recaídas en los expedientes sancionadores AL-145/98-EP y AL-395/97-EP.   | 1.964 | Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre la Orden resolutoria del expediente sancionador núm. 104/96.  | 1.968 |
| <b>CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA</b>  |       | <b>CONSEJERIA DE SALUD</b>   |       |
| Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora de San Roque, por el que se practican notificaciones tributarias.   | 1.964 | Resolución de 18 de enero de 1999, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Propuesta de Resolución, relativa a expediente sancionador núm. 204/98.   | 1.969 |
| Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Estepona, por el que se citan para ser notificados por comparecencia en actos de tributos cedidos.  | 1.965 | Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes en materia de Registro General Sanitario de Alimentos.   | 1.969 |
| <b>CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA</b>  |       | Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Resolución recaída en el expediente iniciado por el COF de Sevilla sobre autorización de apertura de Oficina de Farmacia en Olivares (Sevilla).                              | 1.970 |
| Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, sobre otorgamiento permiso de investigación El Acebuche núm. 16.032. (PP. 3731/98).  | 1.966 | <b>CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES</b>  |       |
| Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, sobre admisión definitiva de la solicitud de permiso de investigación nombrado San Alejandro núm. 16.074. (PP. 3766/98).   | 1.966 | Acuerdo de 14 de enero de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.  | 1.970 |
| Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación de Estatutos de la organización empresarial que se cita.  | 1.966 | Acuerdo de 21 de enero de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.  | 1.971 |
| <b>CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE</b>  |       | Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.                                    | 1.971 |
| Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de resolución de Diligencias Previas núm. 195/98.   | 1.967 | <b>DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA. PATRONATO RODRIGUEZ PENALVA</b>   |       |
| <b>CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES</b>   |       | Anuncio de bases.  | 1.972 |
| Resolución de 4 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Baza-Puebla de Don Fadrique e hijuelas (VJA-066). (PP. 3790/98). | 1.967 | <b>AYUNTAMIENTO DE CAZALLA DE LA SIERRA (SEVILLA)</b>  |       |
| Resolución de 26 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Almería y Albolodúy con hijuelas (VJA-088). (PP. 4048/98).      | 1.967 | Anuncio. (PP. 20/99).  | 1.977 |
|   |       | <b>AYUNTAMIENTO DE MORON DE LA FRONTERA</b>  |       |
|   |       | Anuncio. (PP. 28/99).  | 1.977 |
|   |       | Anuncio. (PP. 29/99).  | 1.977 |
|   |       | <b>AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL</b>   |       |
|   |       | Anuncio. (PP. 32/99).  | 1.977 |

**AYUNTAMIENTO DE BEAS (HUELVA)**

Anuncio. 1.977

Anuncio. 1.982

Anuncio. 1.983

**AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MALAGA.  
PATRONATO MUNICIPAL DE ASUNTOS  
SOCIALES**

Anuncio de bases. 1.979

Anuncio. 1.983

Anuncio. 1.983

**AEROPUERTOS ESPAÑÓLES Y NAVEGACION  
AEREA**

Anuncio. (PP. 320/99). 1.982

**SDAD. COOP. AND. ALHACENA (JAEN)**Anuncio de disolución de Cooperativa. (PP.  
171/99). 1.984**AGENCIA TRIBUTARIA. DEPENDENCIA  
REGIONAL DE RECAUDACION EN SEVILLA**

Anuncio. 1.982

**SDAD. COOP. AND. ASES**

Anuncio. (PP. 230/99). 1.984

# 1. Disposiciones generales

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

## DISPONGO

*DECRETO 10/1999, de 19 de enero, por el que se aprueba los Programas Estadísticos de la Comunidad Autónoma de Andalucía correspondientes al primer ciclo del Plan Estadístico de Andalucía 1998-2001.*

La Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece que con el fin de planificar y sistematizar la actividad estadística de competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma de Andalucía se elaborará el Plan Estadístico de Andalucía, que será el marco obligado para el desarrollo de dicha actividad en la Comunidad Autónoma.

En esta línea de actuación se incluye la aprobación de la Ley 4/1998, de 1 de octubre, del Plan Estadístico de Andalucía 1998-2001, que supone el segundo instrumento de planificación de la actividad estadística realizado en Andalucía. Asimismo, contiene los objetivos de Planificación general de la estadística en la Comunidad Autónoma andaluza, y concreta la orientación general de todas las actividades que se van a realizar durante el período de vigencia del Plan.

En este sentido, la Ley 4/1998 ha previsto unos objetivos específicos y unas metas de información, que han de concretarse a través de programas estadísticos anuales, aprobados por el Consejo de Gobierno, los cuales señalan las actividades estadísticas que se realizan cada año.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 12 y Disposición Transitoria Unica de la citada Ley, se hace necesario aprobar los Programas Estadísticos de la Comunidad Autónoma de Andalucía correspondientes al primer ciclo del Plan Estadístico de Andalucía 1998-2001, referidos a los años 1998 y 1999.

Las actividades estadísticas incluidas en ambos Programas, cuya propuesta ha sido aprobada por el Consejo de Dirección del Instituto de Estadística de Andalucía de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 4/1998.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, consultado el Consejo Andaluz de Estadística, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 9 de enero de 1999,

### Artículo 1. Programas Estadísticos.

Se aprueban los Programas Estadísticos de la Comunidad Autónoma de Andalucía correspondientes al primer ciclo del Plan Estadístico de Andalucía 1998-2001, recogidos en los Anexos I y II del presente Decreto.

### Artículo 2. Carácter de las actividades estadísticas.

Todas las actividades estadísticas incluidas en estos dos Programas sirven para satisfacer los objetivos específicos de información que se definen y concretan en cada una de las Metas de Información establecidas en el Plan Estadístico de Andalucía 1998-2001 y tienen la consideración de estadísticas oficiales de la Comunidad Autónoma, de conformidad con lo establecido en los artículos 7 de la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía y 11.4 de la Ley 4/1998, de 1 de octubre, del Plan Estadístico de Andalucía 1998-2001.

### Artículo 3. Ejecución.

La ejecución de los Programas Estadísticos referidos se ajustará en todo momento a los principios establecidos en el artículo 8 de la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y se llevará a cabo bajo la coordinación del Instituto de Estadística de Andalucía como gestor del Sistema Estadístico de Andalucía.

### Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

Se autoriza al titular de la Consejería de Economía y Hacienda para dictar las disposiciones necesarias en ejecución y desarrollo de lo establecido en este Decreto.

### Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de enero de 1999

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
Consejera de Economía y Hacienda

ANEXO I. PROGRAMA ESTADÍSTICO ANUAL 1998

| Plan Estadístico de Andalucía 1998-2001               |  | Programa Estadístico Anual 1998   |  |                                 |
|---|--|---|--|---------------------------------|
| Sección   | Meta   | Actividad Estadística   | Organismo Responsable  |                                 |
| Área: Estadísticas Económicas                         | Estadísticas de infraestructuras                             | Estadística sobre el transporte público en Andalucía                                  | C. Obras Públicas y Transportes  |                                 |
|   |  | Estadística de puertos de gestión Autonómica  | C. Obras Públicas y Transportes  |                                 |
|   | Estadísticas de carreteras                                   | Estadística sobre el transporte público en Andalucía                                  | C. Obras Públicas y Transportes  |                                 |
|   |  | Estadística de puertos de gestión Autonómica  | C. Obras Públicas y Transportes  |                                 |
|   | Estadísticas de ferrocarril y tranvías                       | Estadística sobre el transporte público en Andalucía                                  | C. Obras Públicas y Transportes  |                                 |
|   |  | Estadística de puertos de gestión Autonómica  | C. Obras Públicas y Transportes  |                                 |
|   | Estadísticas de planificación y gestión territorial          | Planes territoriales y sectoriales  | Inventario de planificación territorial de Andalucía                                   | C. Obras Públicas y Transportes |
|   |  | Régimen urbanístico del suelo   | Inventario de clasificación urbanística del suelo en Andalucía                         | C. Obras Públicas y Transportes |
|   | Estadísticas Agrarias y Pesqueras                            | Cuentas económicas del sector agrario   | Cuentas económicas de la agricultura en Andalucía (Macromagnitudes del sector agrario) | C. Agricultura y Pesca          |
|   |  |   | Red Contable Agraria Nacional (RECAN)  | C. Agricultura y Pesca          |
| Estadísticas de producción agrícola                   | Encuesta de utilización de medios de producción en Andalucía | Estadística de superficies y producciones de los cultivos agrícolas en Andalucía      | C. Agricultura y Pesca   |                                 |
|   |  | Panel de avances de superficies y producciones de los cultivos agrícolas en Andalucía | C. Agricultura y Pesca   |                                 |
| Estadística del parque de maquinaria agrícola andaluz |  |   | C. Agricultura y Pesca   |                                 |

| Plan Estadístico de Andalucía 1998-2001 |  | Programa Estadístico Anual 1998                            |  |                        |
|---|--|--|--|------------------------|
| Sección                                 | Meta   | Actividad Estadística                                      | Organismo Responsable  |                        |
| Área: Estadísticas Económicas           | Estadísticas económicas de Andalucía   | Indicadores económicos de Andalucía                        | IEA  |                        |
|   |  | Evolución de la actividad económica                        | IEA  |                        |
|   | Estadísticas de las cuentas económicas   | Contabilidad regional                                      | Diseño metodológico de la Contabilidad regional anual  | IEA                    |
|   |  | Tablas input-output  | Diseño metodológico de las Tablas input-output de Andalucía 1995                                       | IEA                    |
|   | Estadísticas empresariales   | Base de datos de actividad empresarial                     | Directorio de Establecimientos con actividad económica en Andalucía                                    | IEA                    |
|   |  | Central de balances de actividades empresariales           | Diseño metodológico de la Estadística de cuentas depositadas en los registros mercantiles de Andalucía | IEA                    |
|   | Fuerza comercial con el exterior   | Fuerza comercial con el exterior                           | Estadística sobre intercambios comerciales de Andalucía con el extranjero                              | IEA                    |
|   |  |  |  |                        |
|   | Estadísticas del mercado de trabajo  | Sistema de información del mercado de trabajo en Andalucía | Sistema de Información del Mercado de Trabajo (en fase de diseño)                                      | IEA                    |
|   |  |  | Estadística de empleo/desempleo en Andalucía   | C. Trabajo e Industria |
| Estadísticas del mercado de trabajo     | Conflictividad laboral   | Estadística de convenios colectivos en Andalucía           | C. Trabajo e Industria   |                        |
|   |  | Estadística de regulación de empleo en Andalucía           | C. Trabajo e Industria   |                        |
|   |  | Estadística de conciliaciones individuales en Andalucía    | C. Trabajo e Industria   |                        |
|   |  | Estadística de conflictos colectivos en Andalucía          | C. Trabajo e Industria   |                        |
|   |  | Estadística de huelgas y cierres patronales en Andalucía   | C. Trabajo e Industria   |                        |
|   |  | Estadística de sanciones en materia laboral en Andalucía   | C. Trabajo e Industria   |                        |
| Condiciones de trabajo                  | Estadística de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en Andalucía | C. Trabajo e Industria                                     |  |                        |



| Plan Estadístico de Andalucía 1998-2001 |   | Programa Estadístico Anual 1998                                   |   |                                 |
|---|---|---|---|---------------------------------|
| Sección                                 | Meta  | Actividad Estadística   | Organismo Responsable   |                                 |
| Área: Estadísticas Económicas           | Estadísticas industriales                           | Cuentas económicas del sector industrial                          | IEA   |                                 |
|   |   | Coyuntura industrial  | IEA   |                                 |
|   |   | Minería   | C. Trabajo e Industria  |                                 |
|   |   | Energía   | C. Trabajo e Industria  |                                 |
|   | Estadísticas de la construcción                     | Obras públicas  | Estadística de producción energética en Andalucía   | C. Obras Públicas y Transportes |
|   |   | Viviendas   | Estadística de la actuación de preparación de suelo de iniciativa autonómica en Andalucía | C. Obras Públicas y Transportes |
|   |   | Comercio Interior   | Estadística de edificación y rehabilitación de viviendas en Andalucía                     | IEA                             |
|   | Estadísticas turísticas                             | Estructura y actividad turística                                  | Directorio de establecimientos turísticos   | C. Turismo y Deporte            |
|   |   | Coyuntura turística   | Estadística de movimiento de viajeros en establecimientos hoteleros de Andalucía          | IEA                             |
|   | Estadísticas de la transportes y comunicaciones     | Estructura del sector transporte y comunicaciones                 | Encuesta de coyuntura turística de Andalucía  | IEA                             |
| Parque automovilístico                  |   | Estadística sobre el transporte público en Andalucía              | C. Obras Públicas y Transportes   |                                 |
| Administración Pública                  | Cuentas económicas de las Administraciones Públicas | Estadística del parque de vehículos de Andalucía                  | IEA   |                                 |
|   | Presupuestos de la comunidad autónoma               | Cuentas de las Administraciones Públicas de Andalucía             | IEA   |                                 |
|   | Personal  | Estadística de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía | C. Economía y Hacienda  |                                 |
|   |   | Estadísticas tributarias de Andalucía                             | C. Economía y Hacienda  |                                 |
|   |   | Estadística de personal de la Junta de Andalucía                  | C. Gobernación y Justicia   |                                 |

| Plan Estadístico de Andalucía 1998-2001                    |   | Programa Estadístico Anual 1998   |                        |
|--|---|---|------------------------|
| Sección  | Meta  | Actividad Estadística   | Organismo Responsable  |
| Área: Estadísticas Agrarias y Pesquera                     | Estructura y producción ganadera  | Encuesta de existencias de ganado bovino en Andalucía                                   | C. Agricultura y Pesca |
|  |   | Encuesta de existencias de ganado ovino y caprino en Andalucía                          | C. Agricultura y Pesca |
|  |   | Encuesta de existencias de ganado porcino en Andalucía                                  | C. Agricultura y Pesca |
|  |   | Estadística de sacrificio de ganado en mataderos de Andalucía                           | C. Agricultura y Pesca |
|  |   | Estadística de salas de incubación en Andalucía   | C. Agricultura y Pesca |
|  |   | Estadística de la producción lechera en Andalucía                                       | C. Agricultura y Pesca |
|  |   | Estadística de producción de lana en Andalucía  | C. Agricultura y Pesca |
|  |   | Estadística de producción de huevos, miel, cera, estilero y trabajo animal en Andalucía | C. Agricultura y Pesca |
|  |   | Estadística del movimiento comercial pecuario en Andalucía                              | C. Agricultura y Pesca |
|  |   | Directorio de explotaciones de rumiantes en Andalucía                                   | C. Agricultura y Pesca |
| Directorio de explotaciones de ganado porcino en Andalucía | C. Agricultura y Pesca  |   |                        |
| Precios agrarios   | Estadística de precios diarios de productos hortofrutícolas en Andalucía        | Estadística de precios de referencia de productos hortofrutícolas en Andalucía          | C. Agricultura y Pesca |
|  | Estadística de precios semanales de productos vegetales y animales en Andalucía | Estadística de los precios de la tierra en Andalucía                                    | C. Agricultura y Pesca |
|  | Estadística de precios percibidos y pagados por los agricultores en Andalucía   | Estadística de los desembarcos de pesca marítima en lonja marítima                      | C. Agricultura y Pesca |

| Plan Estadístico de Andalucía 1998-2001 |   | Programa Estadístico Anual 1998                        |                       |
|---|---|--|-----------------------|
| Área: Estadísticas Demográficas         | Meta                                      | Actividad Estadística                                  | Organismo Responsable |
|   | Recuentos poblacionales y características | Explotación del padrón municipal de habitantes de 1996 | IEA                   |
|   | Dinámica de la población                  | Estadísticas del movimiento natural de la población    | IEA                   |
|   | Movilidad                                 | Estadística de variaciones residenciales               | IEA                   |

| Plan Estadístico de Andalucía 1998-2001 |         | Programa Estadístico Anual 1998                                 |  |
|---|---------|---|--|
| Área: Estadísticas Sociales             | Sección | Meta  | Actividad Estadística  |
| Estadísticas Educativas                 |         | Recursos del sistema de enseñanza no universitaria              | Estadística de enseñanza no universitaria en Andalucía                                     |
|   |         | Demanda y utilización del sistema de enseñanza no universitaria | Estadística del gasto en educación en Andalucía. Presupuesto liquidado                     |
|   |         | Procesos y resultados del sistema de enseñanza no universitaria | Estadística de enseñanza no universitaria en Andalucía                                     |
|   |         | Estructura de la enseñanza universitaria                        | Estadística de enseñanza no universitaria en Andalucía                                     |
|   |         | Demanda y utilización del sistema universitario                 | Estadística sobre la demanda de estudios universitarios en Andalucía                       |
|   |         | Estructura de los recursos sanitarios                           | Catálogo de hospitales   |
|   |         |   | Estadística sobre datos hospitalarios básicos en Andalucía (CMBOA)                         |
|   |         |   | Estadística de actividad asistencial en centros periféricos de especialidades de Andalucía |
|   |         | Cobertura y utilización de los recursos sanitarios              | Estadística de actividad asistencial en atención especializada de Andalucía                |
|   |         |   | Estadística de actividad asistencial en atención primaria de Andalucía                     |
| Estadísticas Sanitarias                 |         |   | Estadística de prestaciones farmacéuticas en Andalucía                                     |
|   |         |   | Estadística de establecimientos sanitarios en régimen de internado                         |
|   |         |   | Estadística de enfermedades de declaración obligatoria en Andalucía                        |
|   |         |   | Estadística de SIDA en Andalucía   |
|   |         |   | Estadística de tuberculosis en Andalucía   |
|   |         |   | Estadística de interrupción voluntaria del embarazo (I.V.E.)                               |
|   |         |   | Estadística de vacunaciones en Andalucía   |
|   |         |   | Estadística de detección precoz y seguimiento de enfermedades metabólicas en Andalucía     |
|   |         |   |  |
|   |         |   |  |

C. Educación y Ciencia

C. Educación y Ciencia

C. Educación y Ciencia

C. Educación y Ciencia

C. Educación y Ciencia

C. Educación y Ciencia

C. Educación y Ciencia

C. Educación y Ciencia

C. Educación y Ciencia

C. Educación y Ciencia

C. Educación y Ciencia

C. Educación y Ciencia

C. Educación y Ciencia

C. Educación y Ciencia

C. Educación y Ciencia

C. Educación y Ciencia

C. Educación y Ciencia

C. Educación y Ciencia

C. Salud

C. Salud

C. Salud

C. Salud

C. Salud

C. Salud

C. Salud

C. Salud

C. Salud

C. Salud

C. Salud

C. Salud

C. Salud

C. Salud

C. Salud

C. Salud

C. Salud

C. Salud

| Plan Estadístico de Andalucía 1998-2001 |                               |  | Programa Estadístico Anual 1998 |  |
|---|-------------------------------|--|---------------------------------|--|
| Sección                                 | Meta                          | Actividad Estadística  | Organismo Responsable           |  |
| Área: Estadísticas Sociales             | Estadísticas de participación | Estadística de información administrativa al ciudadano en Andalucía                    | C. Gobernación y Justicia       |  |
|   |                               | Estadística de participación juvenil en Andalucía                                      | Inst. Andaluz de la Juventud    |  |
|   |                               | Inventario de proyectos de voluntariado ambiental de Andalucía                         | C. Medio Ambiente               |  |
|   |                               | Estadísticas de asociaciones y federaciones andaluzas en el exterior                   | C. Cultura                      |  |
|   |                               | Estadística de actividades de educación ambiental en el sistema educativo de Andalucía | C. Medio Ambiente               |  |

| Plan Estadístico de Andalucía 1998-2001     |   |   | Programa Estadístico Anual 1998 |  |
|---|---|---|---------------------------------|--|
| Sección                                     | Meta                                      | Actividad Estadística   | Organismo Responsable           |  |
| Área: Estadísticas Sociales                 | Esl de acción social y servicios sociales | Estadística de centros de información juvenil en Andalucía  | Inst. Andaluz de la Juventud    |  |
|   |   | Estadística de subvenciones a la juventud en Andalucía  | Inst. Andaluz de la Juventud    |  |
|   |   | Estadística de instalaciones juveniles en Andalucía   | Inst. Andaluz de la Juventud    |  |
|   |   | Estadística sobre beneficiarios de prestaciones económicas periódicas en Andalucía                                      | C. Asuntos Sociales             |  |
|   |   | Estadística sobre subvenciones concedidas por la Consejería de Asuntos Sociales   | C. Asuntos Sociales             |  |
|   |   | Estadística de usuarios de servicios sociales comunitarios de Andalucía   | C. Asuntos Sociales             |  |
|   |   | Estadística sobre hijos nuevos y hijos renovados concedidos a familias numerosas en Andalucía                           | C. Asuntos Sociales             |  |
|   |   | Estadística de adopciones, acogimientos familiares, tutelías y guardas de menores en Andalucía                          | C. Asuntos Sociales             |  |
|   |   | Estadística sobre drogodependencias   | C. Asuntos Sociales             |  |
|   |   | Estadística sobre la atención prestada en centros de la mujer en Andalucía  | Inst. Andaluz de la Mujer       |  |
| Estadísticas del bienestar social           | Situación económica y social de la mujer  | Dirección de clubes, asociaciones, federaciones deportivas, manifestaciones singulares en Andalucía y medallero andaluz | C. Turismo y Deporte            |  |
|   |   | Estadística de centros e instalaciones deportivas de Andalucía  | C. Turismo y Deporte            |  |
|   |   | Estadística de archivos de Andalucía  | C. Cultura                      |  |
|   |   | Estadística de bibliotecas públicas de Andalucía  | C. Cultura                      |  |
|   |   | Estadística de producción editorial de Andalucía  | C. Cultura                      |  |
| Estadísticas Culturales y de uso del tiempo | Equipamiento cultural                     | Estadística del patrimonio histórico de Andalucía   | C. Cultura                      |  |
|   |   | Estadística de museos públicos en Andalucía   | C. Cultura                      |  |
|   |   | Estadística de conjuntos y zonas arqueológicas y monumentales de Andalucía  | C. Cultura                      |  |
|   |   | Dirección de instituciones y centros culturales en Andalucía  | C. Cultura                      |  |
|   |   | Estadística de centros de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía   | C. Cultura                      |  |
| Estadísticas Culturales y de uso del tiempo | Actividades culturales                    | Estadística de actividad escénica de Andalucía  | C. Cultura                      |  |
|   |   | Estadística de juego privado en Andalucía   | C. Gobernación y Justicia       |  |
| Estadísticas Culturales y de uso del tiempo | Uso del tiempo                            |   |                                 |  |
|   |   |   |                                 |  |

| Plan Estadístico de Andalucía 1998-2001 |   | Programa Estadístico Anual 1998               |   |                                 |
|---|---|---|---|---------------------------------|
| Sección                                 | Meta                                      | Actividad Estadística                         | Organismo Responsable   |                                 |
| Área: Estadísticas Medioambientales     | Estadísticas de gestión del medio natural | Protección de la naturaleza                   | Estadística de recuperación de especies amenazadas en Andalucía                   | C. Medio Ambiente               |
|   |   | Lucha contra la erosión y la desertificación  | Inventario de espacios naturales protegidos en Andalucía                          | C. Medio Ambiente               |
|   |   | Lucha contra la erosión y la desertificación  | Estadística de obras de corrección hidrológica en Andalucía                       | C. Medio Ambiente               |
|   |   | Lucha contra la erosión y la desertificación  | Estadística de viveros forestales de Andalucía                                    | C. Medio Ambiente               |
|   |   | Ordenación y conservación de masas forestales | Estadística de repoblaciones forestales en Andalucía                              | C. Medio Ambiente               |
|   |   | Ordenación y conservación de masas forestales | Estadística de equilibrios biológicos: plagas y enfermedades en Andalucía         | C. Medio Ambiente               |
|   |   | Ordenación y conservación de masas forestales | Estadística de estado fitosanitario de los bosques de Andalucía                   | C. Medio Ambiente               |
|   |   | Ordenación y conservación de masas forestales | Estadística de incendios forestales en Andalucía                                  | C. Medio Ambiente               |
|   |   | Ordenación y conservación de masas forestales | Estadística de tratamientos selvícolas en Andalucía                               | C. Medio Ambiente               |
|   |   | Ordenación y conservación de masas forestales | Estadística de caza en Andalucía  | C. Medio Ambiente               |
| Estadísticas de gestión del agua        | Estadísticas de gestión del agua          | Aprovechamiento de los recursos naturales     | Estadística de aprovechamientos forestales en Andalucía                           | C. Medio Ambiente               |
|   |   | Aprovechamiento de los recursos naturales     | Estadística de acuicultura y pesca continental en Andalucía                       | C. Medio Ambiente               |
|   |   | Uso público en el medio natural               | Estadística de actividades y visitas a espacios naturales protegidos en Andalucía | C. Medio Ambiente               |
|   |   | Uso público en el medio natural               | Inventario de instalaciones para el uso público en espacios naturales protegidos  | C. Medio Ambiente               |
|   |   | Registros y recursos del medio natural        | Registro de cotos de caza de Andalucía  | C. Medio Ambiente               |
|   |   | Registros y recursos del medio natural        | Registro de cotos de pesca fluvial y vedados en Andalucía                         | C. Medio Ambiente               |
|   |   | Registros y recursos del medio natural        | Registro de vías pecuarias  | C. Medio Ambiente               |
|   |   | Registros y recursos del medio natural        | Registro de montes a cargo de la Junta de Andalucía                               | C. Medio Ambiente               |
|   |   | Registros y recursos del medio natural        | Estadística básica de las infraestructuras hidráulicas en Andalucía               | C. Obras Públicas y Transportes |
|   |   | Registros y recursos del medio natural        | Estadística básica de las infraestructuras hidráulicas en Andalucía               | C. Obras Públicas y Transportes |

| Plan Estadístico de Andalucía 1998-2001 |  | Programa Estadístico Anual 1998            |   |                   |
|---|--|--|---|-------------------|
| Sección                                 | Meta                                   | Actividad Estadística                      | Organismo Responsable   |                   |
| Área: Estadísticas Medioambientales     | Estadísticas de los recursos naturales | Aire                                       | Estadística de climatología medioambiental en Andalucía                         | C. Medio Ambiente |
|   |  | Aire                                       | Estadística de niveles de erosividad de la lluvia en Andalucía                  | C. Medio Ambiente |
|   |  | Aire                                       | Estadística de niveles de ozono estratosférico en Andalucía                     | C. Medio Ambiente |
|   |  | Hidrografía                                | Estadística de zonas húmedas en Andalucía                                       | C. Medio Ambiente |
|   |  | Hidrografía                                | Censo de aves acuáticas de Andalucía  | C. Medio Ambiente |
|   |  | Hidrografía                                | Censo de especies amenazadas en Andalucía                                       | C. Medio Ambiente |
|   |  | Hidrografía                                | Atlas de distribución de especies   | C. Medio Ambiente |
|   |  | Hidrografía                                | Inventario de hábitats de interés comunitario                                   | C. Medio Ambiente |
|   |  | Hidrografía                                | Estadística de niveles de estrés de la vegetación en Andalucía                  | C. Medio Ambiente |
|   |  | Hidrografía                                | Estadística de niveles de protección del suelo por la vegetación en Andalucía   | C. Medio Ambiente |
| Estadísticas de protección ambiental    | Estadísticas de protección ambiental   | Geología                                   | Estadística de usos y coberturas vegetales del suelo en Andalucía               | C. Medio Ambiente |
|   |  | Geología                                   | Estadística de pérdidas de suelo por erosión en Andalucía                       | C. Medio Ambiente |
|   |  | Geología                                   | Estadística de yacimientos mineros, canteras y gravas de Andalucía              | C. Medio Ambiente |
|   |  | Cualidad del aire                          | Estadística de niveles de emisión a la atmósfera de contaminantes en Andalucía  | C. Medio Ambiente |
|   |  | Cualidad del aire                          | Estadística de niveles de contaminación acústica en Andalucía                   | C. Medio Ambiente |
|   |  | Cualidad del aire                          | Estadística de niveles de inmisión de contaminantes a la atmósfera en Andalucía | C. Medio Ambiente |
|   |  | Cualidad de las aguas                      | Estadística de niveles de emisión a las aguas litorales de Andalucía            | C. Medio Ambiente |
|   |  | Cualidad de las aguas                      | Estadística de niveles de inmisión en las aguas litorales de Andalucía          | C. Medio Ambiente |
|   |  | Residuos, suelos contaminados y sedimentos | Estadística de niveles de inmisión en sedimentos del litoral en Andalucía       | C. Medio Ambiente |
|   |  | Residuos, suelos contaminados y sedimentos | Estadística de gestión de residuos de Andalucía                                 | C. Medio Ambiente |
| Estadísticas de prevención ambiental    | Estadísticas de prevención ambiental   | Prevención y corrección ambiental          | Inventario de focos emisores a las aguas litorales en Andalucía                 | C. Medio Ambiente |
|   |  | Prevención y corrección ambiental          | Estadística de prevención ambiental en Andalucía                                | C. Medio Ambiente |

ANEXO II. PROGRAMA ESTADÍSTICO ANUAL 1999

| Plan Estadístico de Andalucía 1998-2001 |  | Programa Estadístico Anual 1999  |   | Organismo Responsable           |
|---|--|--|---|---------------------------------|
| Sección                                 | Meta   | Actividad Estadística  | Objetivo  | Organismo Responsable           |
| Área: Estadísticas Económicas           | Investigación y desarrollo                   | Estudio y desarrollo del sistema I+D en Andalucía                                      | Estadística de I+D en Andalucía (En fase de diseño)   | C. Educación y Ciencia, IEA     |
|   |  | Nuevas tecnologías aplicadas a la empresa andaluza                                     | Estadística de la innovación tecnológica de las empresas en Andalucía (en fase de diseño)                 | IEA, C. Educación y Ciencia     |
|   | Estadísticas de infraestructuras y servicios | Empresas y centros públicos dedicados a la investigación y desarrollo en Andalucía     | Directorio de centros públicos y privados que desarrollan programas de I+D en Andalucía                   | IEA, C. Educación y Ciencia     |
|   |  | Oblación de infraestructuras   | Estadística sobre el transporte público en Andalucía  | C. Obras Públicas y Transportes |
|   |  | Transporte por carretera   | Estadística de puertos de gestión Automóvil   | C. Obras Públicas y Transportes |
|   | Estadísticas de planificación territorial    | Transporte ferroviario, aéreo y marítimo   | Estadística de puertos de gestión Autónoma  | C. Obras Públicas y Transportes |
|   |  | Planes territoriales y sectoriales   | Estadística sobre el transporte público en Andalucía  | C. Obras Públicas y Transportes |
|   | Estadísticas de planificación territorial    | Planes territoriales y sectoriales   | Sistema de indicadores de seguimiento y evaluación de planes y programas en Andalucía (en fase de diseño) | C. Obras Públicas y Transportes |
|   |  | Régimen urbanístico del suelo  | Inventario de planificación territorial de Andalucía  | C. Obras Públicas y Transportes |
|   | Estadísticas Agrarias y Pesqueras            | Cuentas económicas del sector agrario  | Inventario de clasificación urbanística del suelo en Andalucía  | C. Obras Públicas y Transportes |
|   |  | Cuentas económicas de la agricultura en Andalucía (Macromagnitudes del sector agrario) | C. Agricultura y Pesca  |                                 |
|   |  | Red Contable Agraria Nacional (RECANA)   | C. Agricultura y Pesca  |                                 |
| Estadísticas Agrarias y Pesqueras       |  | Estadística de ganancias salariales en la agricultura en Andalucía                     | C. Agricultura y Pesca  |                                 |
|   |  | Encuesta de utilización de medios de producción en Andalucía                           | C. Agricultura y Pesca  |                                 |
| Estadísticas Agrarias y Pesqueras       |  | Estadística de superficies y producciones de los cultivos agrícolas en Andalucía       | C. Agricultura y Pesca  |                                 |
|   |  | Panel de avances de superficies y producciones de los cultivos agrícolas en Andalucía  | C. Agricultura y Pesca  |                                 |
|   |  | Estadística del parque de maquinaria agrícola andaluz                                  | C. Agricultura y Pesca  |                                 |

| Plan Estadístico de Andalucía 1998-2001 |  | Programa Estadístico Anual 1999  |  | Organismo Responsable |
|---|--|--|--|-----------------------|
| Sección                                 | Meta   | Actividad Estadística  | Objetivo   | Organismo Responsable |
| Área: Estadísticas Económicas           | Cuentas económicas de Andalucía  | Indicadores económicos de Andalucía  | Indicadores económicos de Andalucía  | IEA                   |
|   |  | Evolución de la actividad económica  | Contabilidad regional trimestral   | IEA                   |
|   | Cuentas de las familias  | Consumo de las familias  | Explotación para Andalucía de la Encuesta de presupuestos familiares (en fase de diseño)           | IEA                   |
|   |  | Contabilidad regional  | Contabilidad regional anual  | IEA                   |
|   | Estadísticas de cuentas económicas   | Tablas input-output  | Tablas input-output de Andalucía 1995  | IEA                   |
|   |  | Base de datos de actividad empresarial   | Directorio de Establecimientos con actividad económica en Andalucía                                | IEA                   |
|   | Estadísticas de actividades empresariales                                      | Central de balances de actividades empresariales   | Estadística de cuentas depositadas en los registros mercantiles de Andalucía (Central de balances) | IEA                   |
|   |  | Empresas Públicas  | Estadística de empresas públicas de Andalucía (en fase de diseño)                                  | IEA                   |
|   | Flujos comerciales   | Flujos comerciales con el exterior   | Estadística sobre intercambios comerciales de Andalucía con el extranjero                          | IEA                   |
|   |  |  | Sistema de Información del Mercado de Trabajo  | IEA                   |
| Estadísticas del mercado de trabajo     | Sistema de información del mercado de trabajo en Andalucía                     | Estadística de empleo/desempleo en Andalucía   | C. Trabajo e Industria   |                       |
|   |  | Encuesta y estudio sobre la incorporación de los jóvenes al mercado laboral en Andalucía | IEA  |                       |
|   | Contabilidad laboral   | Estadística de convenios colectivos en Andalucía   | C. Trabajo e Industria   |                       |
|   |  | Estadística de regulación de empleo en Andalucía   | C. Trabajo e Industria   |                       |
|   | Estadísticas del mercado de trabajo  | Estadística de conciliaciones individuales en Andalucía                                  | C. Trabajo e Industria   |                       |
|   |  | Estadística de conflictos colectivos en Andalucía  | C. Trabajo e Industria   |                       |
|   |  | Estadística de huelgas y cierres patronales en Andalucía                                 | C. Trabajo e Industria   |                       |
| Cuentas de trabajo                      | Estadística de sanciones en materia laboral en Andalucía                       | C. Trabajo e Industria   |  |                       |
|   | Estadística de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en Andalucía | C. Trabajo e Industria   |  |                       |

| Plan Estadístico de Andalucía 1998-2001      |  | Programa Estadístico Anual 1999  |   |                                 |
|--|--|--|---|---------------------------------|
| Sección                                      | Meta   | Actividad Estadística  | Organismo Responsable   |                                 |
| Area: Estadísticas Económicas                | Estadísticas industriales  | Cuentas económicas del sector industrial   | IEA   |                                 |
|  |  | Actualización del registro industrial  | C. Trabajo e Industria  |                                 |
|  | Estadísticas de la construcción  | Coyuntura industrial   | Índice de producción industrial de Andalucía  | IEA                             |
|  |  | Inversión industrial   | Actualización del registro industrial   | C. Trabajo e Industria          |
|  |  | Minería  | Estadística de producción minera en Andalucía   | C. Trabajo e Industria          |
|  |  | Energía  | Estadística de producción energética en Andalucía   | C. Trabajo e Industria          |
|  | Estadísticas comerciales   | Obras públicas   | Estadística de la actuación de preparación de suelo de iniciativa autonómica en Andalucía | C. Obras Públicas y Transportes |
|  |  | Viviendas  | Estadística de edificación y rehabilitación de viviendas en Andalucía                     | C. Obras Públicas y Transportes |
|  | Estadísticas turísticas  | Comercio interior  | Observatorio inmobiliario de Andalucía (en fase de diseño)                                | IEA                             |
|  |  | Comercio exterior  | Índice de ventas en grandes superficies de Andalucía                                      | IEA                             |
| Estadísticas del transporte y comunicaciones | Parque automovilístico   | Índice del comercio minorista de Andalucía                                       | IEA   |                                 |
|  | Estructura del sector transporte y comunicaciones  | Directorio de establecimientos turísticos  | C. Turismo y Deporte  |                                 |
| Estadísticas de la Administración Pública    | Cuentas económicas de las Administraciones Públicas  | Índice de actividad turística de Andalucía                                       | IEA   |                                 |
|  | Presupuestos de la comunidad autónoma  | Estadística de movimiento de viajeros en establecimientos hoteleros de Andalucía | IEA   |                                 |
|  | Contabilidad realizada por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos | Encuesta de coyuntura turística de Andalucía                                     | IEA   |                                 |
|  | Personal   | Estadística sobre el transporte público en Andalucía                             | C. Obras Públicas y Transportes   |                                 |
| Estadísticas de la Administración Pública    | Parque automovilístico   | Estadística del parque de vehículos de Andalucía                                 | IEA   |                                 |
|  | Cuentas económicas de las Administraciones Públicas  | Cuentas de las Administraciones Públicas de Andalucía                            | IEA   |                                 |
| Estadísticas de la Administración Pública    | Presupuestos de la comunidad autónoma  | Estadística de presupuestos de la comunidad autónoma de Andalucía                | C. Economía y Hacienda  |                                 |
|  | Contabilidad realizada por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos | Estadística de ejecución presupuestaria en Andalucía                             | C. Economía y Hacienda  |                                 |
| Estadísticas de la Administración Pública    | Personal   | Estadísticas tributarias de Andalucía  | C. Economía y Hacienda  |                                 |
|  | Personal   | Estadística del registro de contratos en Andalucía                               | C. Economía y Hacienda  |                                 |
| Estadísticas de la Administración Pública    | Personal   | Estadística de personal de la Junta de Andalucía                                 | C. Gobernación y Justicia   |                                 |
|  | Personal   | Estadística de personal de la Junta de Andalucía                                 | C. Gobernación y Justicia   |                                 |

| Plan Estadístico de Andalucía 1998-2001 |                                   | Programa Estadístico Anual 1999   |                        |
|---|-----------------------------------|---|------------------------|
| Sección                                 | Meta                              | Actividad Estadística   | Organismo Responsable  |
| Area: Estadísticas Agrarias y Pesqueras | Estadísticas Agrarias y Pesqueras | Encuesta de existencias de ganado bovino en Andalucía   | C. Agricultura y Pesca |
|   |                                   | Encuesta de existencias de ganado ovino y caprino en Andalucía                                      | C. Agricultura y Pesca |
|   |                                   | Encuesta de existencias de ganado porcino en Andalucía  | C. Agricultura y Pesca |
|   |                                   | Estadística de sacrificio de ganado en mataderos de Andalucía                                       | C. Agricultura y Pesca |
|   |                                   | Estadística de sales de incubación en Andalucía   | C. Agricultura y Pesca |
|   |                                   | Estadística de la producción lechera en Andalucía   | C. Agricultura y Pesca |
|   |                                   | Estadística de producción de lana en Andalucía  | C. Agricultura y Pesca |
|   |                                   | Estadística de producción de huevos, miel, cera, estiracol y trabajo animal en Andalucía            | C. Agricultura y Pesca |
|   |                                   | Estadística del movimiento comercial pecuario en Andalucía  | C. Agricultura y Pesca |
|   |                                   | Encuesta de ganadería en Andalucía  | C. Agricultura y Pesca |
| Estadísticas Agrarias y Pesqueras       | Estadísticas Agrarias y Pesqueras | Directorio de explotaciones de rumiantes en Andalucía   | C. Agricultura y Pesca |
|   |                                   | Directorio de ganado porcino en Andalucía   | C. Agricultura y Pesca |
|   |                                   | Estadística de precios diarios de productos hortofrutícolas en Andalucía                            | C. Agricultura y Pesca |
|   |                                   | Estadística de determinación de los precios de referencia de productos hortofrutícolas en Andalucía | C. Agricultura y Pesca |
|   |                                   | Estadística de precios semanales de productos vegetales y animales en Andalucía                     | C. Agricultura y Pesca |
|   |                                   | Estadística de los precios de la tierra en Andalucía  | C. Agricultura y Pesca |
|   |                                   | Estadística de precios percibidos y pagados por los agricultores en Andalucía                       | C. Agricultura y Pesca |
|   |                                   | Estadística de los desembarcos de pesca marítima en lonja en Andalucía                              | C. Agricultura y Pesca |
|   |                                   | Sistema integrado de información agraria de Andalucía   | C. Agricultura y Pesca |
|   |                                   | Sistema integrado de información agraria de Andalucía   | C. Agricultura y Pesca |

| Plan Estadístico de Andalucía 1998-2001 |   |                       | Programa Estadístico Anual 1999 |  |  |
|---|---|-----------------------|---------------------------------|--|--|
| Meta                                    | Actividad Estadística   | Organismo Responsable |                                 |  |  |
| Recensos poblacionales y censales       | Explotación del padrón municipal de habitantes de 1996                      | IEA                   |                                 |  |  |
| Dinámica de la población                | Estadísticas del movimiento natural de la población                         | IEA                   |                                 |  |  |
| Movilidad                               | Estadística de variaciones residenciales                                    | IEA                   |                                 |  |  |
| Prospecciones de la población           | Proyecciones de la población de Andalucía (revisión)                        | IEA                   |                                 |  |  |
| Banca de Datos Demográficos             | Sistema de información demográfico  | IEA                   |                                 |  |  |
| Indicadores demográficos de conjuntura  | Sistema de información demográfico<br>Indicadores demográficos de Andalucía | IEA                   |                                 |  |  |

| Plan Estadístico de Andalucía 1998-2001 |  |   | Programa Estadístico Anual 1999  |          |  |
|---|--|---|--|----------|--|
| Sección                                 | Meta   | Actividad Estadística   | Organismo Responsable  |          |  |
| Área: Estadísticas Sociales             | Estadísticas Educativas  | Recursos del sistema de enseñanza no universitaria              | C. Educación y Ciencia   |          |  |
|   |  | Demanda y utilización del sistema de enseñanza no universitaria | C. Educación y Ciencia   |          |  |
|   |  | Procesos y resultados del sistema de enseñanza no universitaria | C. Educación y Ciencia   |          |  |
|   |  | Estructura de la enseñanza universitaria                        | C. Educación y Ciencia   |          |  |
|   |  | Demanda y utilización del sistema universitario                 | C. Educación y Ciencia   |          |  |
|   | Estadísticas Sanitarias  | Estructura de los recursos sanitarios                           | Catálogo de hospitales   | C. Salud |  |
|   |  | Cobertura y utilización de los recursos sanitarios              | Estadística sobre datos hospitalarios básicos en Andalucía (CMBDA)                         | C. Salud |  |
|   |  |   | Estadística de actividad asistencial en centros periféricos de especialidades de Andalucía | C. Salud |  |
|   |  |   | Estadística de actividad asistencial en atención especializada de Andalucía                | C. Salud |  |
|   |  |   | Estadística de actividad asistencial en atención primaria de Andalucía                     | C. Salud |  |
|   | Estadística de prestaciones farmacéuticas en Andalucía                                 | C. Salud  |  |          |  |
|   | Estadística de establecimientos sanitarios en régimen de internado                     | C. Salud  |  |          |  |
|   | Estadística de enfermedades de declaración obligatoria en Andalucía                    | C. Salud  |  |          |  |
|   | Estadística de SIDA en Andalucía   | C. Salud  |  |          |  |
|   | Estadística de tuberculosis en Andalucía   | C. Salud  |  |          |  |
|   | Estadística de interrupción voluntaria del embarazo (I.V.E.)                           | C. Salud  |  |          |  |
|   | Estadística de vacunaciones en Andalucía   | C. Salud  |  |          |  |
|   | Estadística de detección precoz y seguimiento de enfermedades metabólicas en Andalucía | C. Salud  |  |          |  |
|   | Sistema de información de los servicios médicos de empresas (en fase de diseño)        | C. Salud  |  |          |  |

| Plan Estadístico de Andalucía 1998-2001 |                                      | Programa Estadístico Anual 1999   |                              |
|---|--------------------------------------|---|------------------------------|
| Sección                                 | Meta                                 | Actividad Estadística   | Organismo Responsable        |
| Área: Estadísticas Sociales             | Estadísticas de participación        | Estadística de información administrativa al Ciudadano en Andalucía                         | C. Gobernación y Justicia    |
|   |                                      | Estadística de participación juvenil en Andalucía   | Inst. Andaluz de la Juventud |
|   |                                      | Inventario de proyectos de voluntariado ambiental de Andalucía                              | C. Medio Ambiente            |
|   |                                      | Estadística de asociaciones y federaciones andaluzas en el exterior                         | C. Cultura                   |
| Participación política                  | Participación sindical y empresarial | Estadística de actividades de educación ambiental en el sistema educativo de Andalucía      | C. Medio Ambiente            |
|   |                                      | Estadística de elecciones en Andalucía  | C. Gobernación y Justicia    |
|   |                                      | Estadística de elecciones a representantes de trabajadores en Andalucía (en fase de diseño) | C. Trabajo e Industria       |

| Plan Estadístico de Andalucía 1998-2001                                    |   | Programa Estadístico Anual 1999  |   |   |            |
|--|---|--|---|---|------------|
| Sección  | Meta  | Actividad Estadística  | Organismo Responsable                       |   |            |
| Área: Estadísticas Sociales  | Est de acción social y servicios sociales   | Estadística de centros de información juvenil en Andalucía   | Inst. Andaluz de la Juventud                |   |            |
|  |   | Estadística de subvenciones a la juventud en Andalucía   | Inst. Andaluz de la Juventud                |   |            |
|  |   | Estadística de instalaciones juveniles en Andalucía  | Inst. Andaluz de la Juventud                |   |            |
|  |   | Estadística sobre beneficiarios de prestaciones económicas periódicas en Andalucía                                       | C. Asuntos Sociales                         |   |            |
|  |   | Estadística sobre subvenciones concedidas por la Consejería de Asuntos Sociales  | C. Asuntos Sociales                         |   |            |
|  |   | Estadística de usuarios de servicios sociales comunitarios de Andalucía  | C. Asuntos Sociales                         |   |            |
|  |   | Estadística sobre títulos nuevos y títulos renovados concedidos a familias numerosas en Andalucía                        | C. Asuntos Sociales                         |   |            |
|  |   | Estadística de adopciones, acogimientos familiares, tutelías y guardas de menores en Andalucía                           | C. Asuntos Sociales                         |   |            |
|  |   | Estudio sobre la población de personas sin hogar (en fase de diseño)   | IEA, C. Asuntos Sociales                    |   |            |
|  |   | Sistema de información de drogodependencias  | C. Asuntos Sociales                         |   |            |
| Estadísticas del bienestar social  | Indicadores sociales de Andalucía           | Indicadores sociales de Andalucía  | IEA   |   |            |
|  |   | Estadística sobre la atención prestada en centros de la mujer en Andalucía   | Inst. Andaluz de la Mujer                   |   |            |
|  |   | Encuesta y estudio sobre la incorporación de los jóvenes al mercado laboral  | IEA   |   |            |
|  |   | Directorio de clubes, asociaciones, federaciones deportivas, manifestaciones singulares en Andalucía y medallero andaluz | C. Turismo y Deporte                        |   |            |
|  |   | Estadística de centros e instalaciones deportivas de Andalucía   | C. Turismo y Deporte                        |   |            |
|  |   | Equipamiento cultural  | Estadísticas Culturales y de uso del tiempo | Estadística de archivos de Andalucía              | C. Cultura |
|  |   |  |   | Estadística de bibliotecas públicas de Andalucía  | C. Cultura |
|  |   |  |   | Estadística de producción editorial de Andalucía  | C. Cultura |
|  |   |  |   | Estadística del patrimonio histórico de Andalucía | C. Cultura |
|  |   | Actividades culturales   | Estadísticas Culturales y de uso del tiempo | Estadística de museos públicos en Andalucía       | C. Cultura |
| Estadística de conjuntos y zonas arqueológicas y monumentales de Andalucía | C. Cultura                                  |  |   |   |            |
| Directorio de instituciones y centros culturales en Andalucía              | C. Cultura                                  |  |   |   |            |
| Uso del tiempo   | Estadísticas Culturales y de uso del tiempo | Estadística de centros de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía  | C. Cultura                                  |   |            |
|  |   | Estadística de actividad escénica de Andalucía   | C. Cultura                                  |   |            |
|  |   | Estadística de juego privado en Andalucía  | C. Gobernación y Justicia                   |   |            |



| Plan Estadístico de Andalucía 1996-2001 |   | Programa Estadístico Anual 1999               |   |  |
|---|---|---|---|--|
| Sección                                 | Meta                                      | Actividad Estadística                         | Organismo Responsable   |  |
| Área: Estadísticas Medioambientales     | Estadísticas de gestión del medio natural | Protección de la naturaleza                   | Estadística de recuperación de especies amenazadas en Andalucía<br>Inventario de espacios naturales protegidos en Andalucía<br>Estadística de obras de corrección hidrográfica en Andalucía<br>Estadística de viveros forestales de Andalucía<br>Estadística de repoblaciones forestales en Andalucía<br>Estadística de equitribos biológicos; plagas y enfermedades en Andalucía<br>Estadística de estado fitosaniario de los bosques de Andalucía<br>Estadística de incendios forestales en Andalucía<br>Estadística de tratamientos selvícolas en Andalucía<br>Estadística de caza en Andalucía<br>Estadística de aprovechamientos forestales en Andalucía<br>Estadística de acuicultura y pesca continental en Andalucía<br>Estadística de actividades y visitas a espacios naturales protegidos en Andalucía<br>Inventario de instalaciones para el uso público en espacios naturales protegidos | C. Medio Ambiente<br>C. Medio Ambiente<br>C. Medio Ambiente<br>C. Medio Ambiente<br>C. Medio Ambiente<br>C. Medio Ambiente<br>C. Medio Ambiente<br>C. Medio Ambiente<br>C. Medio Ambiente<br>C. Medio Ambiente<br>C. Medio Ambiente<br>C. Medio Ambiente<br>C. Medio Ambiente<br>C. Medio Ambiente<br>C. Medio Ambiente<br>C. Medio Ambiente |
|   |   | Lucha contra la erosión y la desertificación  | Registro de colos de caza de Andalucía<br>Registro de colos de pesca fluvial y vedados en Andalucía<br>Registro de vías pecuarias<br>Registro de montes a cargo de la Junta de Andalucía<br>Estadística básica de las infraestructuras hidráulicas en Andalucía<br>Estadística básica de las infraestructuras hidráulicas en Andalucía<br>Estadística básica de las infraestructuras hidráulicas en Andalucía<br>Estadística básica de las infraestructuras hidráulicas en Andalucía  | C. Medio Ambiente<br>C. Medio Ambiente<br>C. Medio Ambiente<br>C. Medio Ambiente<br>C. Obras Públicas y Transportes<br>C. Obras Públicas y Transportes<br>C. Obras Públicas y Transportes<br>C. Obras Públicas y Transportes   |
|   |   | Ordenación y conservación de masas forestales | Estadística de usos y coberturas vegetales del suelo en Andalucía   | C. Medio Ambiente  |
|   |   | Aprovechamiento de los recursos naturales     | Estadística de pérdidas de suelo por erosión en Andalucía<br>Estadística de yacimientos mineros, canteras y graveras de Andalucía   | C. Medio Ambiente<br>C. Medio Ambiente   |
|   |   | Uso público en el medio natural               | Estadística de niveles de emisión a la atmósfera de contaminantes en Andalucía<br>Estadística de niveles de contaminación acústica en Andalucía<br>Estadística de niveles de inmisión de contaminantes a la atmósfera en Andalucía<br>Estadística de niveles de emisión a las aguas litorales de Andalucía<br>Estadística de niveles de inmisión en las aguas litorales de Andalucía<br>Estadística de niveles de inmisión en sedimentos del litoral en Andalucía<br>Estadística de gestión de residuos de Andalucía  | C. Medio Ambiente<br>C. Medio Ambiente<br>C. Medio Ambiente<br>C. Medio Ambiente<br>C. Medio Ambiente<br>C. Medio Ambiente<br>C. Medio Ambiente  |
|   |   | Registros y licencias del medio natural       | Inventario de focos emisores a las aguas litorales en Andalucía<br>Indicadores ambientales de Andalucía<br>Estadística de prevención ambiental en Andalucía   | C. Medio Ambiente<br>C. Medio Ambiente<br>C. Medio Ambiente  |
|   |   | Infraestructura hidráulica                    | Estadística de prevención ambiental en Andalucía  | C. Medio Ambiente  |
|   |   | Abastecimiento y saneamiento de aguas         |   |  |
|   |   | Organización de la demanda y gestión del agua |   |  |
|   |   | Estadísticas de agua                          |   |  |

| Plan Estadístico de Andalucía 1996-2001 |  | Programa Estadístico Anual 1999            |   |   |
|---|--|--|---|---|
| Sección                                 | Meta                                   | Actividad Estadística                      | Organismo Responsable   |   |
| Área: Estadísticas Medioambientales     | Estadísticas de los recursos naturales | Atmósfera                                  | Estadística de climatología medioambiental en Andalucía<br>Estadística de niveles de erosividad de la lluvia en Andalucía<br>Estadística de niveles de ozono estratosférico en Andalucía<br>Estadística de zonas húmedas en Andalucía<br>Censo de aves acuáticas de Andalucía<br>Censo de especies amenazadas en Andalucía<br>Atlas de distribución de especies<br>Inventario de hábitats de interés comunitario<br>Estadística de niveles de estrés de la vegetación en Andalucía<br>Estadística de niveles de protección del suelo por la vegetación en Andalucía<br>Estadística de usos y coberturas vegetales del suelo en Andalucía<br>Estadística de pérdidas de suelo por erosión en Andalucía<br>Estadística de yacimientos mineros, canteras y graveras de Andalucía | C. Medio Ambiente<br>C. Medio Ambiente<br>C. Medio Ambiente<br>C. Medio Ambiente<br>C. Medio Ambiente<br>C. Medio Ambiente<br>C. Medio Ambiente<br>C. Medio Ambiente<br>C. Medio Ambiente<br>C. Medio Ambiente<br>C. Medio Ambiente<br>C. Medio Ambiente<br>C. Medio Ambiente<br>C. Medio Ambiente<br>C. Medio Ambiente |
|   |  | Hidrosfera                                 | Estadística de niveles de contaminación acústica en Andalucía<br>Estadística de niveles de inmisión de contaminantes a la atmósfera en Andalucía<br>Estadística de niveles de emisión a las aguas litorales de Andalucía<br>Estadística de niveles de inmisión en las aguas litorales de Andalucía<br>Estadística de niveles de inmisión en sedimentos del litoral en Andalucía<br>Estadística de gestión de residuos de Andalucía  | C. Medio Ambiente<br>C. Medio Ambiente<br>C. Medio Ambiente<br>C. Medio Ambiente<br>C. Medio Ambiente<br>C. Medio Ambiente<br>C. Medio Ambiente   |
|   |  | Biosfera                                   | Inventario de focos emisores a las aguas litorales en Andalucía<br>Indicadores ambientales de Andalucía<br>Estadística de prevención ambiental en Andalucía   | C. Medio Ambiente<br>C. Medio Ambiente<br>C. Medio Ambiente   |
|   |  | Geosfera                                   | Estadística de gestión de residuos de Andalucía   | C. Medio Ambiente   |
|   |  | Calidad del aire                           |   |   |
|   |  | Calidad de las aguas                       |   |   |
|   |  | Residuos, suelos contaminados y sedimentos |   |   |
|   |  | Prevención y corrección ambiental          |   |   |
|   |  | Estadísticas de protección ambiental       |   |   |

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

*RESOLUCION de 5 de febrero de 1999, del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se establecen los rendimientos comarcales representativos para determinadas especies en la utilización de tierras retiradas con fines no alimentarios para la campaña 1999/2000, en desarrollo de la Orden de 29 de diciembre de 1998, que se cita.*

El Real Decreto 2721/1998, de 18 de diciembre, sobre determinadas ayudas comunitarias en el sector agrario, establece la normativa básica para la aplicación en España de determinados regímenes de ayudas comunitarios, entre los que se encuentra el sistema de pagos compensatorios a los productores de determinados cultivos herbáceos previsto en el Reglamento (CEE) 1765/92 del Consejo, de 30 de junio.

Por su parte, la Orden de 29 de diciembre de 1998 de la Consejería de Agricultura y Pesca, desarrolla en la Comunidad Autónoma de Andalucía aspectos concretos de la gestión, tramitación y concesión de estas ayudas para la campaña 1999/2000, sin perjuicio de la aplicabilidad directa de las disposiciones anteriormente referenciadas.

Por otro lado, el Reglamento (CE) 1586/97 de la Comisión, de 29 de julio de 1997, establece las disposiciones de aplicación relativas a la utilización de las tierras retiradas de la producción con vistas a la obtención de materias primas para la fabricación en la Comunidad de productos que no se destinen principalmente al consumo humano o animal. En concreto, en su artículo 4.2.d establece que autoridad competente determinará los rendimientos previstos representativos para cada materia prima, a los que se deberán adecuar, al menos, los rendimientos previsibles consignados por los productores en los contratos correspondientes. Asimismo, el citado Real Decreto 2721/1998, de 18 de diciembre, en el Anexo 6.II, indica que cada Comunidad Autónoma establecerá en su ámbito geográfico estos rendimientos representativos.

Con la presente Resolución se establece en la Comunidad Autónoma de Andalucía los Rendimientos Representativos por comarcas, que deberán respetar los solicitantes de pagos compensatorios en el caso de que utilicen las tierras retiradas con fines no alimentarios para la campaña 1999/2000 y que suscriban contratos con los receptores o primeros transformadores a los que deberán entregar la totalidad de la materia prima cosechada en la superficie contratada, al amparo del citado Reglamento (CE) 1586/97. Para la determinación de los rendimientos comarcales representativos para los cereales se ha tenido en cuenta el Plan de Regionalización Productiva establecido en el Anexo 2 del Real Decreto 2721/1998, de 18 de diciembre, sobre determinadas ayudas comunitarias en el sector agrario; y para el girasol, colza y adormidera se han tenido en cuenta los informes emitidos por los Servicios Técnicos de las distintas Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca.

En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas en la Disposición final primera de la Orden de 29 de diciembre de 1998 de la Consejería de Agricultura y Pesca,

**RESUELVO**

Primero. Rendimientos Comarcales Representativos.

1. Para la campaña 1999/2000 y a los efectos de las ayudas «superficies», régimen de pagos compensatorios a los productores de determinados cultivos herbáceos, previstas en la Orden de 29 de diciembre de 1998, se establecen los rendimientos representativos por comarcas en la utilización de tierras retiradas de la producción con fines no alimentarios para las especies que se indican en el Anexo de la presente Resolución. En el caso de cereales, los Rendimientos Comarcales Representativos coincidirán con los establecidos en el Anexo 2 del Real Decreto 2721/1998, de 18 de diciembre, sobre determinadas ayudas comunitarias en el sector agrario.

2. Los solicitantes de las ayudas «superficies» que suscriban para la campaña de comercialización 1999/2000 contratos al amparo del Reglamento (CE) 1586/97 de la Comisión, de 29 de julio de 1997, deberán indicar en el mismo la cantidad previsible de materia prima a recolectar por cada especie y variedad respetando, al menos, los Rendimientos Comarcales Representativos establecidos en la presente Resolución.

3. De forma correlativa, los solicitantes deberán respetar dichos rendimientos en el correspondiente documento PAC-4 de su solicitud cuando consignen los rendimientos esperados para cada especie, parcela y sistema de explotación. En todo caso, el rendimiento esperado consignado en el contrato, al que se refiere el apartado anterior, para cada sistema de explotación, deberá ser coherente con los rendimientos indicados para ese sistema de explotación en el documento PAC-4 de la solicitud de ayudas.

4. Si el productor solicitante no cumple con lo indicado en los apartados anteriores, deberá modificar o rescindir su contrato y, en consecuencia presentar una modificación de su solicitud de ayudas, antes de la fecha límite establecida en el artículo 8 de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 29 de diciembre de 1998. En el caso de que no se efectúe dicha modificación, se entenderá que el productor no ha cumplido todas las obligaciones que le corresponden con respecto a las parcelas retiradas destinadas a fines no alimentarios al amparo del presente régimen, aplicándose lo establecido en el Anexo 6.IV.3 del Real Decreto 2721/1998, de 18 de diciembre.

Segundo. Efectos.

La presente Resolución surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de febrero de 1999.- El Director, Félix Martínez Aljama.

**ANEXO**

**RELACION DE RENDIMIENTOS COMARCALES REPRESENTATIVOS**

|                 | COMARCA                 | GIRASOL |       | COLZA  |       | ADORMIDERA |       |
|-----------------|-------------------------|---------|-------|--------|-------|------------|-------|
|                 |                         | SECANO  | RIEGO | SECANO | RIEGO | SECANO     | RIEGO |
| ALMERIA         | LOS VELEZ               |         |       |        |       |            |       |
|                 | ALTO ALMANZORA          |         |       |        |       |            |       |
|                 | BAJO ALMANZORA          |         |       |        |       |            |       |
|                 | RIO NACIMIENTO          |         |       |        |       |            |       |
|                 | CAMPO TABERNAS          |         |       |        |       |            |       |
|                 | ALTO ANDARAX            |         |       |        |       |            |       |
|                 | CAMPO DALIAS            |         |       |        |       |            |       |
| CÁDIZ           | CAMPO NIJAR Y BAJO A.   |         |       |        |       |            |       |
|                 | CAMPiNA DE CADIZ        | 900     | 2000  | 900    |       | 700        |       |
|                 | COSTA NOROESTE DE CADIZ | 900     | 2000  | 900    |       |            |       |
|                 | SIERRA DE CADIZ         | 600     | 1300  | 600    |       | 600        |       |
|                 | LA JANDA                | 600     | 1500  | 600    |       | 700        |       |
| CÓRDOBA         | CAMPO DE GIBRALTAR      | 900     | 1300  | 900    |       | 600        |       |
|                 | LA SIERRA               | 700     | 2000  | 850    | 1600  | 700        | 1200  |
|                 | CAMPiNA BAJA            | 1050    | 2200  | 700    | 1400  | 700        | 1200  |
|                 | LAS COLONIAS            | 800     | 2000  | 700    | 1200  | 600        | 1200  |
|                 | CAMPiNA ALTA            | 850     | 2000  | 650    | 1100  | 800        | 1000  |
|                 | PENIBETICA              | 850     | 1900  | 550    | 1100  |            |       |
|                 | PEDROCHES 1             | 600     | 1800  | 600    | 1100  |            |       |
|                 | PEDROCHES 2             | 600     | 1800  | 600    | 1100  |            |       |
|                 | PEDROCHES 3             | 600     | 1800  | 600    | 1100  |            |       |
| GRANADA         | DE LA VEGA              | 800     | 2000  | 500    |       |            |       |
|                 | GUADIX                  | 500     | 1500  | 300    |       |            |       |
|                 | BAZA                    | 500     | 1500  | 300    |       |            |       |
|                 | HUESCAR                 | 600     | 1500  | 300    |       |            |       |
|                 | IZNALLÓZ                | 700     | 1700  | 400    |       |            |       |
|                 | MONTEFRIO               | 700     | 1700  | 600    |       |            |       |
|                 | ALHAMA                  | 700     | 1700  | 400    |       |            |       |
|                 | LA COSTA                | 500     | 1600  | 300    |       |            |       |
|                 | LAS ALPUJARRAS          | 500     | 1300  | 300    |       |            |       |
| VALLE DE LECRIN | 500                     | 1500    | 300   |        |       |            |       |
| HUELVA          | SIERRA                  |         |       |        |       |            |       |
|                 | ANDEVALO OCCIDENTAL     |         |       |        |       |            |       |
|                 | ANDEVALO ORIENTAL       |         |       |        |       |            |       |
|                 | COSTA                   |         |       |        |       |            |       |
|                 | CONDADO CAMPiNA         | 1000    | 2000  | 1000   | 2000  | 1000       | 2000  |
| CONDADO LITORAL | 900                     | 1850    | 900   | 1850   | 900   | 1850       |       |

|         | COMARCA                  | GIRASOL |       | COLZA  |       | ADORMIDERA |       |
|---------|--------------------------|---------|-------|--------|-------|------------|-------|
|         |                          | SECANO  | RIEGO | SECANO | RIEGO | SECANO     | RIEGO |
| JAÉN    | EL CONDADO               | 675     | 1650  |        |       |            |       |
|         | SIERRA DE SEGURA         | 675     | 1650  |        |       |            |       |
|         | LA LOMA                  | 900     | 2100  |        |       |            |       |
|         | CAMPIÑA DEL SUR          | 900     | 2100  |        |       |            |       |
|         | CAMPIÑA DEL NORTE        | 900     | 2100  |        |       |            |       |
|         | SIERRA DE CAZORLA        | 600     | 1650  |        |       |            |       |
|         | SIERRA MORENA            | 750     | 2100  |        |       |            |       |
|         | MAGINA                   | 675     | 1650  |        |       |            |       |
|         | SIERRA SUR               | 850     | 1800  |        |       |            |       |
| MÁLAGA  | NORTE O ANTEQUERA        | 650     |       | 200    |       | 400        |       |
|         | CENTRO SUR O GUADALHORCE |         |       |        |       |            |       |
|         | VELEZ MÁLAGA             |         |       |        |       |            |       |
|         | SERRANÍA DE RONDA        | 650     |       | 200    |       | 400        |       |
| SEVILLA | LA VEGA                  | 900     | 2500  | 1300   | 2100  | 900        | 1500  |
|         | EL ALJARAFE              | 900     | 2300  | 1300   | 1900  | 900        | 1400  |
|         | LAS MARISMAS             | 800     | 2000  | 1000   | 1500  | 800        | 1400  |
|         | LA CAMPINA               | 900     | 2300  | 1300   | 1900  | 900        | 1500  |
|         | SIERRA SUR               | 700     | 2000  | 1000   | 1500  | 700        | 1200  |
|         | ESTEPA                   | 700     | 2000  | 1000   | 1500  | 700        | 1200  |
|         | SIERRA NORTE             | 700     | 2000  | 1000   | 1500  | 700        | 1200  |
|         |                          |         |       |        |       |            |       |

(\*) Para las comarcas en las que no figuran datos, no existen rendimientos históricos de referencia para la materia prima en cuestión. En caso de recibirse algún contrato sobre superficies incluidas en dichas comarcas, se aplicará un rendimiento coherente con el Plan de Regionalización Productiva establecido en el Anexo 2 del Real Decreto 2721/1988, de 18 de diciembre, sobre determinadas ayudas comunitarias en el sector agrario.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 22 de enero de 1999, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se dan instrucciones para la celebración del Día de Andalucía en los Centros escolares de esta Comunidad Autónoma.*

El Estatuto de Autonomía para Andalucía establece en su artículo 12.3.2.º como uno de los objetivos a alcanzar en esta Comunidad, el afianzamiento de la conciencia de identidad andaluza, a través de la investigación, difusión y reconocimiento de los valores históricos, culturales y lingüísticos del pueblo andaluz en toda su riqueza y variedad.

Asimismo, en su artículo 19.2 se dispone que los poderes de la Comunidad Autónoma velarán por que los contenidos de la enseñanza e investigación en Andalucía guarden una esencial conexión con las realidades, tradiciones, problemas y necesidades del pueblo andaluz.

De acuerdo con lo anterior, y aún cuando las programaciones y los Planes Anuales de Centro, se hayan realizado integrando y adaptando a cada realidad lo propuesto en cuanto a la Cultura Andaluza en los Decretos por los que se establecen las enseñanzas correspondientes a cada nivel educativo, así como en el Decreto 193/1984, de 3 de julio (BOJA de 7 de agosto), por el que se aprueban el temario y objetivos educativos generales a que habrán de ceñirse las programaciones experimentales sobre cultura andaluza para los Centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la conmemoración del Día de Andalucía estará dirigida a fomentar en nuestros alumnos y alumnas el conocimiento y la reflexión, en un marco de convivencia, sobre esta Comunidad Autónoma.

Por todo lo expuesto, esta Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa ha dispuesto:

Primero. Todos los Centros docentes de esta Comunidad Autónoma celebrarán el Día de Andalucía con anterioridad al próximo 28 de febrero.

Segundo. Con anterioridad a la citada fecha, se programarán los actos tendentes, en todo caso, a la promoción y fomento de la cultura andaluza en todas sus manifestaciones y expresiones, así como a la profundización en el conocimiento del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Tercero. Dicha programación contendrá actividades a realizar dentro del horario lectivo por los distintos grupos de alumnos y alumnas, a lo largo de la jornada escolar.

Cuarto. La programación, anteriormente mencionada, incluirá una hora, como mínimo, para el debate y la realización de actividades sobre el Estatuto de Autonomía para Andalucía o sobre aspectos de la historia, cultura, geografía, economía, etc. de esta Comunidad Autónoma. Para dichas actividades se podrá contar con personalidades cualificadas, invitadas a tal fin.

Quinto. Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia prestarán a los Centros, en el ámbito de su competencia, el apoyo necesario para la realización de las actividades programadas por ellos.

Sevilla, 22 de enero de 1999.- El Director General, Sebastián Cano Fernández.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*ACUERDO de 15 de diciembre de 1998, del Consejo de Gobierno, para la declaración del año 1999, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, como el Año de Velázquez con motivo de la celebración del IV Centenario del nacimiento en Sevilla de Diego Rodríguez de Silva y Velázquez.*

El artículo 12.3.2.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía señala como objetivo básico de nuestra Comunidad Autónoma «afianzar la conciencia de identidad andaluza a través de la investigación, difusión y conocimientos de los valores históricos, culturales y lingüísticos del pueblo andaluz en toda su riqueza y variedad». Al cumplimiento de tal objetivo vienen dedicándose diversas líneas de acción política con las que el Gobierno Andaluz ha incentivado la protección y conocimiento de nuestro importantísimo legado cultural, así como actuando a favor de todo aquellos que convenga a otro de sus objetivos prioritarios: El acceso de los ciudadanos a ese bien común que es la cultura. Un objetivo contemplado en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico español como final de un proceso iniciado con las medidas de protección y fomento y que «conducen a que un número cada vez mayor de ciudadanos pueda contemplar y disfrutar las obras que son herencia de la capacidad colectiva de un pueblo. Porque en un Estado democrático estos bienes deben estar adecuadamente puestos al servicio de la colectividad en el convencimiento de que con su disfrute se facilita el acceso a la cultura y que ésta, en definitiva, es camino seguro hacia la libertad de los pueblos».

La Consejería de Cultura, en materia de patrimonio histórico, tiene planificadas sus actuaciones en diferentes programas, estructurados en el Plan General de Bienes Culturales. Entre ellos, el programa de difusión refleja los preceptos contemplados en la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, expuesto en el art. 1.º del Título I y en el preámbulo: «Todos los esfuerzos destinados a extender el acceso y conocimiento de los bienes que lo integran por la colectividad, reduciendo las desigualdades históricas de origen socioeconómico o territorial, tendrán como resultado el que las generaciones futuras puedan disfrutar de un Patrimonio que hemos recibido y tenemos la responsabilidad de transmitirles acrecentado».

Dentro del programa de difusión del patrimonio cultural, la Consejería realiza actividades de distinta naturaleza, como exposiciones, congresos, actividades pedagógicas y publicaciones de los trabajos de investigación, de los estudios monográficos del patrimonio y las que divulgan con carácter general los contenidos de las exposiciones. En algunas ocasiones, estos instrumentos de difusión se han coordinado en un marco general con un objetivo conmemorativo único, como los diversos

centenarios dedicados al escultor Pedro de Mena, al poeta San Juan de la Cruz, al pintor Francisco de Zurbarán y a la fundación de la milenaria Itálica.

En esta línea de actuación, se plantean para 1999 los eventos de la conmemoración del IV Centenario del nacimiento, en Sevilla, del pintor Diego Rodríguez de Silva y Velázquez, uno de los artistas españoles más significativos de todos los tiempos, cuya obra ocupa un lugar destacado en el patrimonio artístico nacional y mundial. Esta efeméride puede y debe ser un marco de reflexión científica en torno a su figura y al ambiente artístico de su tiempo, pero a la vez debe procurar la divulgación de su obra pictórica ampliando el ámbito especializado y destacar el enorme nivel artístico alcanzado por el genial pintor sevillano, que trasciende hasta nuestros días, siendo un tema de constante actualidad, tanto por sus valores intrínsecos como por su influencia en el arte posterior.

La declaración del año 1999 como «Año de Velázquez» pretende crear un marco de referencia para que las actividades previstas en ese año giren en torno a dicha conmemoración, pudiéndose cumplir de esta forma los objetivos deseados: Mostrar las obras del período sevillano del pintor andaluz y universal en el contexto de los antecedentes artísticos locales y de las influencias externas, así como indagar en el espíritu y significación de su mundo coetáneo. Con este planteamiento la Consejería de Cultura ha diseñado una serie de actividades científicas, patrimoniales y de difusión del patrimonio histórico, no con la intención de agotar las vías de aproximación a la obra velazqueña, sino con la intención de servir de elemento impulsor del Centenario, sin perjuicio de las lógicas aportaciones que otras Administraciones, Universidades, Instituciones e incluso particulares puedan realizar en relación con el Centenario.

Por todo ello, a propuesta de la Consejera de Cultura, el Consejo de Gobierno, previa deliberación en su reunión del día 15 de diciembre de 1998, adoptó el siguiente

#### A C U E R D O

Primero. Declarar el año 1999, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, como el «Año de Velázquez» con motivo de la celebración del IV Centenario del nacimiento en Sevilla de Diego Rodríguez de Silva y Velázquez.

Segundo. Atribuir a la Consejera de Cultura la dirección, coordinación y posterior desarrollo de las actividades que puedan enmarcarse en esta efeméride, especialmente del Simposium Internacional «Velázquez y su tiempo» y de la exposición «Velázquez y Sevilla».

Tercero. El presente Acuerdo surtirá efecto el día siguiente al de su publicación.

Sevilla, 15 de diciembre de 1998

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN CALVO POYATO  
Consejera de Cultura

*RESOLUCION de 19 de enero de 1999, de la Viceconsejería, por la que se convoca la concesión de subvenciones para actividades de voluntariado cultural correspondiente al ejercicio 1999.*

La Orden de la Consejería de Cultura de 1 de junio de 1998 (BOJA núm. 76, de 9 de julio) regula la concesión de subvenciones en materia de voluntariado cultural y convoca las correspondientes a 1998.

Su artículo 22 prevé, de conformidad con el apartado primero de la Orden de 16 de julio de 1997, por la que

se delegan competencias en materia de gestión económica y contratación administrativa, que la concesión de subvenciones así como la aprobación de las Resoluciones de convocatoria anuales corresponderá al titular de la Viceconsejería de Cultura.

Por otra parte, su artículo 10 dispone que serán criterios prioritarios para la concesión de las subvenciones la relación de los proyectos con los sectores preferentes que se establezcan anualmente, así como la mayor contribución a la difusión y al desarrollo del voluntariado cultural.

En su virtud, en cumplimiento de tales disposiciones,

#### R E S U E L V O

Primero. Se convoca, para 1999, la concesión de subvenciones para actividades de voluntariado cultural. Dichas ayudas se rigen por la Orden de la Consejería de Cultura de 1 de junio de 1998 (BOJA núm. 76, de 9 de julio), y se solicitarán conforme a los modelos Anexos a la presente convocatoria en el plazo de tres meses desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. Los sectores prioritarios a los que se atenderá en la presente convocatoria de 1999 serán los siguientes:

a) Voluntariado cultural que incida en ámbitos con dificultades de acceso a la cultura, como áreas rurales, personas mayores o con discapacidades, y en general, grupos desfavorecidos en cuanto a posibilidades de acceso a la cultura.

b) Voluntariado cultural que complemente la acción de las instituciones públicas en museos, bibliotecas, conjuntos monumentales o arqueológicos, así como en la difusión de las artes en sus diferentes modalidades.

c) Voluntariado cultural que implique la salvaguarda o recuperación del patrimonio cultural e histórico relacionado con manifestaciones de carácter popular, principalmente las que están en vías de desaparición.

Tercero. El pago de las subvenciones para el presente ejercicio presupuestario se realizará de la siguiente manera:

a) En las subvenciones cuya justificación se efectúe con posterioridad al cobro de la misma no se podrá abonar al beneficiario un importe superior al 75% de la subvención, sin que se justifiquen previamente los pagos anteriores, excepto en los supuestos en que el importe de aquéllas sea igual o inferior a 1.000.000 de pesetas.

b) En caso de que se concedan ayudas a actividades ya realizadas y las mismas se justifiquen adecuadamente, el pago podrá realizarse de una sola vez. Dichos proyectos habrán de haber sido realizados en el curso del ejercicio correspondiente a la convocatoria.

c) No podrá proponerse el pago de subvenciones o ayudas a beneficiarios que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario por la Administración Autónoma y sus Organismos Autónomos.

d) No podrá resolverse la concesión de subvenciones o ayudas a beneficiarios sobre los que haya recaído Resolución administrativa o judicial firme de reintegro hasta que sea acreditado su ingreso.

Cuarto. La financiación de las subvenciones que se convocan se efectuará con cargo al crédito presupuestario 481, del programa 3.5.G, de la Consejería de Cultura. La concesión de las subvenciones está limitada por el crédito que se destina a las mismas y en función de las disponibilidades presupuestarias.

Sevilla, 19 de enero de 1999.- La Viceconsejera, Claudia Zafra Mengual.

**ANEXO I**

**SOLICITUD PARA ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO CULTURAL**

|  |                                       |                    |                   |
|--|---------------------------------------|--------------------|-------------------|
| <b>DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE:</b>  |                                       |                    |                   |
| NOMBRE/DENOMINACIÓN  |                                       |                    |                   |
| DOMICILIO  |                                       | N.I.F/C.I.F        | TELÉFONO          |
| LOCALIDAD  | CÓDIGO POSTAL                         | PROVINCIA          | PAÍS              |
| <b>DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL (En caso de persona jurídica solicitante)</b>   |                                       |                    |                   |
| NOMBRE Y APELLIDOS   |                                       | D.N.I./PASAPORTE   | CARGO QUE OSTENTA |
| DOMICILIO:   |                                       | TELÉFONO           | LOCALIDAD         |
| CÓDIGO POSTAL  | PROVINCIA                             |                    | PAÍS              |
| <b>ACTIVIDAD DE VOLUNTARIADO PARA LA QUE SE SOLICITA SUBVENCIÓN</b>  |                                       |                    |                   |
| DENOMINACIÓN   |                                       | IMPORTE SOLICITADO |                   |
| <b>AYUDAS SOLICITADAS Y/O CONCEDIDAS PARA LAS REFERIDAS ACTIVIDADES</b>  |                                       |                    |                   |
| FECHA SOLICITUD  | OTRAS ADMON/ENTES PUBLICOS O PRIVADOS |                    | IMPORTE           |
| .....  | .....                                 |                    | .....             |
| FECHA CONCESIÓN  | OTRAS ADMON/ENTES PUBLICOS O PRIVADOS |                    | IMPORTE           |
| .....  | .....                                 |                    | .....             |
| <input type="checkbox"/> NO SE HAN SOLICITADO, NI OBTENIDO AYUDAS  |                                       |                    |                   |
| <b>SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>   |                                       |                    |                   |
| <p>SOLICITO, en virtud de la Orden/Resolución de la Consejería de Cultura de fecha ....., publicada en el B.O.J.A. nº..... le sea concedida una subvención por importe de ..... pesetas para la realización de las actividades de voluntariado cultural relacionadas en la presente solicitud y a la que se adjunta la siguiente documentación:</p> <p><input type="checkbox"/> Fotocopia C.I.F. entidad, en su caso</p> <p><input type="checkbox"/> Fotocopia D.N.I., en todo caso.</p> <p><input type="checkbox"/> Certificación del Secretario de la Entidad, acreditativa del cargo que ostenta quien suscribe la solicitud (anexo II)</p> <p><input type="checkbox"/> Proyecto de actividades de voluntariado cultural (Anexo III)</p> <p><input type="checkbox"/> Datos Bancarios (Anexo IV)</p> <p><input type="checkbox"/> Memoria de las actividades culturales o artísticas realizadas</p> <p>DECLARO, ser ciertos cuantos datos figuran en la solicitud.</p> <p>En ..... a ..... de ..... 1999</p> <p>Fdo.: .....</p> |                                       |                    |                   |

ILMA. SRA. VICECONSEJERA DE CULTURA

ANEXO II (A CUMPLIMENTAR POR LAS PERSONAS JURIDICAS)

Don/Doña ..... con DNI ....., del cual se acompaña fotocopia, en calidad de Secretario/a de la Entidad .....

Certifica: Que don/doña ..... con DNI ....., del cual se acompaña fotocopia, ostenta el cargo de ..... y por tanto es el/la representante legal que suscribe la solicitud de Subvención para el presente año 1999.

Para que conste, a los efectos de la solicitud de subvención ante la Consejería de Cultura.

En ....., a ..... de ..... de 1999.

Firma del Secretario/a  
Sello de la Entidad

**ANEXO III (A CUMPLIMENTAR POR LAS PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS)**

(Presentar cuanta documentación complementaria sea precisa, incluyendo, en caso de personas físicas solicitantes curriculum vitae, y, en caso de personas jurídicas, copia de estatutos)

**PROYECTO, CALENDARIO, PRESUPUESTO ACTIVIDADES CULTURALES**

|   |   |
|---|---|
| <b>1</b>  | <b>NOMBRE/ DENOMINACIÓN DE LA PERSONA/ ENTIDAD SOLICITANTE</b>  |
|   |   |
| <b>2</b>  | <b>RESUMEN DEL PROYECTO DE LA ACTIVIDAD PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (ADJUNTAR CUANTA DOCUMENTACIÓN SE ESTIME NECESARIA)</b> |
|   |   |
| <b>3</b>  | <b>CALENDARIO DE LA ACTIVIDAD DE VOLUNTARIADO CULTURAL</b>  |
|   |   |
| <b>4</b>  | <b>PRESUPUESTO DESGLOSADO</b>   |
| PRESUPUESTO INGRESOS:<br>Aportación miembros Entidad<br>Subvenciones otros organismos públicos<br>(distintos a la Junta de Andalucía)<br>Subvenciones organismos privados<br>Otros ingresos |   |
| _____<br><b>TOTAL</b>   |   |
| PRESUPUESTO GASTOS :  |   |
| <b>TOTAL</b>  |   |

**ANEXO IV**  
**(A CUMPLIMENTAR POR LAS PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS)**

|  |                  |
|--|------------------|
| <b>DATOS BANCARIOS</b>   |                  |
| <b>NOMBRE / DENOMINACION DE LA PERSONA / ENTIDAD SOLICITANTE</b> |                  |
| <b>DENOMINACIÓN ENTIDAD BANCARIA</b>                             |                  |
| <b>DOMICILIO Y Nº</b>  | <b>LOCALIDAD</b> |
| <b>PROVINCIA</b>   | <b>PAÍS</b>      |
| <b>CÓDIGO CUENTA</b>   |                  |
| Nº ENTIDAD(4 dígitos)  | □□□□             |
| Nº SUCURSAL(4 dígitos)   | □□□□             |
| DÍGITO DE CONTROL (2 dígitos)                                    | □□               |
| Nº DE CUENTA (10 dígitos)  | □□□□□□□□□□       |
| <b>(CUMPLIMENTAR TODAS LAS CASILLAS)</b>                         |                  |

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 8 de febrero de 1999, de la Universidad de Almería, por la que se convocan a concurso público diez becas financiadas con los fondos del convenio suscrito con la Plataforma Solar de Almería.*

La Universidad de Almería convoca a concurso público diez becas relacionadas en el Anexo I de esta Resolución financiadas con los fondos del convenio suscrito entre la Plataforma Solar de Almería y la Universidad de Almería.

Solicitantes: Poseer la nacionalidad española, ser nacional de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar la beca. El resto de requisitos se contemplan en el Anexo I.

Dotación de la beca: La beca comprende una asignación mensual de 150.000 ptas., para las becas de doctorado y de 90.000 ptas., para las de empresa y un seguro combinado de accidentes individuales y asistencia sanitaria. Serán incompatibles con la percepción de cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizadas expresamente por el Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico, en el caso de becas a tiempo completo.

Duración de la beca: Ver Anexo I.

Carácter de las becas: La concesión de estas becas no supone ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y la Universidad de Almería o cualquier otra de las instituciones firmantes del convenio y su disfrute exige dedicación exclusiva.

Solicitudes: Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra en la Unidad Gestión

de Investigación de la Universidad de Almería y se acompañará de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI.
- Original o fotocopia compulsada del expediente académico.
- Currículum vitae (no se valorará aquello que no esté debidamente acreditado).

Las solicitudes dirigidas al Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico podrán presentarse en el Registro General de la Universidad, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Plazo de presentación de solicitudes: Diez días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el BOJA. Si el último día de presentación de solicitudes coincidiera con el sábado, el plazo se prorrogaría automáticamente al siguiente día hábil.

Criterios de selección: La resolución de la presente convocatoria la realizará la Comisión Evaluadora de Solicitudes que estará compuesta por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico.
- Dos representantes de la UAL.
- Dos miembros del CIEMAT.
- Dos miembros del DLR.
- La Jefa de la Unidad Gestión de Investigación que actuará como Secretaria.

La Comisión seleccionará y valorará prioritariamente la preparación académica y experiencia de los candidatos, siguiendo el baremo que se haya expuesto en el tablón de anuncios de la Sección Gestión de Investigación, pudiendo citar a los candidatos a una entrevista personal. La resolución de las becas se publicará en el citado tablón de anuncios.

Si en un plazo de tiempo inferior a dos meses, contados a partir de la resolución de la presente convocatoria, se produjera la vacante o renuncia de una beca se sustituirá por el correspondiente suplente según el orden de prelación establecido en la Comisión Evaluadora de Becas.

Obligaciones del becario/a:

1. La aceptación de la beca por parte del beneficiario/a implica la de las normas fijadas en esta convocatoria y las determinadas por el tutor/a de la beca, quien fijará el horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su trabajo, dentro de la normativa vigente en la Universidad de Almería y en la Plataforma Solar de Almería y Resoluciones emanadas de los órganos de gobierno de éstas y del Convenio establecido entre las instituciones firmantes.

2. Será obligación del becario/a solicitar autorización del Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico para cualquier cambio de centro, director, proyecto de investigación o interrupción razonada de la beca, previo informe del tutor/a, así como informar de la renuncia de la misma.

3. La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

Almería, 8 de febrero de 1999.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

ANEXO I

UNA BECA DE DOCTORADO:

| Ref. | Título descriptivo del Estudio   | Requisitos  | Duración en meses |
|------|--|---|-------------------|
| 1    | Degradación de contaminantes orgánicos disueltos en agua mediante fotocatalisis solar. Optimización de plantas piloto de fotocatalisis solar. Evaluación de cinéticas, mecanismos e intermedios de degradación mediante la aplicación de técnicas de análisis avanzadas (GC-MS/LC-MS). Determinación de la toxicidad y biodegradabilidad de los productos de reacción. | Licenciado en Ciencias Químicas con posterioridad a curso 96/97. Se valorarán conocimientos en tratamiento de aguas mediante procesos de oxidación avanzada, cromatografía LC/MS y GC/MS, inglés, manejo del PC a nivel de usuario ("Office 97"). | 11                |

NUEVE BECAS DE EMPRESA :

| Ref. | Título descriptivo del Estudio  | Requisitos   | Duración en meses |
|------|---|--|-------------------|
| 2    | Colaboración en la puesta en marcha del Centro de Documentación de la PSA.  | Licenciado o diplomado en Biblioteconomía y Documentación; o licenciado o diplomado en otra carrera universitaria que tenga acreditadas más de 200 horas de cursos relacionados con biblioteconomía y/o documentación.                                     | 11                |
| 3    | Modelización de plantas termosolares de producción de electricidad basadas en tecnología de receptor central. Implementación de un procedimiento flexible de optimización y modelización energética y económica de plantas termosolares de receptor central, tanto híbridas como solares puras, en base al código STEC/TRNSYS, y a la integración en entorno Visual Basic de los códigos DEI.SOL y SOLERGY. | Ingeniero superior o licenciado en Física, con conocimientos en ingeniería energética, transferencia de calor, termodinámica y lenguajes de programación.  | 11                |
| 4    | Ensayo y experimentación con técnicas de tratamiento y análisis de imágenes, que permita su aplicación para el estudio de la calidad óptica de concentradores cilindro parabólicos  | Titulado medio o superior en una carrera de ciencias. Se valorará muy positivamente los conocimientos previos en el campo del tratamiento de imágenes, y especialmente del software "Matlab". También se requiere experiencia en el manejo de "Office 97". | 8                 |
| 5    | Diseño y desarrollo de sistema de adquisición de datos y control en entornos de 32 bits.  | Titulado medio, titulado superior o estudiante de último curso de Informática, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Industrial o Física (rama electrónica) con amplios conocimientos en C++ y sistemas de control.   | 7                 |
| 5    | Eficiencia receptores solares. Propagación de incertidumbres en la estimación de la eficiencia de receptores solares a partir de de las diferentes fuentes de error, revisando y aplicando las diversas opciones de combinación de los mismos.  | Licenciado en Matemáticas o Física. Manejo de entornos matemáticos de cálculo tipo "Matlab" o similar.   | 6                 |
| 7    | Estudio e implantación de un sistema de comunicaciones basado en microondas.  | Ingeniero técnico, superior o estudiante de último curso de Telecomunicaciones o Informática, con conocimientos en desarrollo de sistemas y protocolos de comunicaciones.  | 6                 |
| 8    | Investigación de la influencia de la precisión estructural del sistema colector solar sobre el comportamiento óptico del absorbedor   | Licenciado en Física ó Ingeniero superior. Muy buenos conocimientos de termodinámica y óptica. Experiencia en simulación y lenguajes de programación.  | 6                 |
| 9    | Estudio de las posibilidades para la introducción en el mercado de sistemas Disco Parabólico/Motor Stirling.  | Ingeniero superior especialidad organización de empresas ó licenciado en Económicas. Se valorarán conocimientos del mercado energético.  | 6                 |
| 10   | Colaboración en la puesta en marcha de los sistemas de información y de calidad internos de la PSA.   | Titulado superior con conocimientos demostrables en implantación de sistemas de calidad y experiencia en manejo de bases de datos ("Access")   | 9                 |

El comienzo de disfrute de las becas será del 1 de marzo de 1999, excepto los proyectos que a continuación se relacionan cuyo comienzo de disfrute será el siguiente:

- Proyecto con referencia núm. 4: 16 de abril de 1999.
- Proyecto con referencia núm. 5: 1 de junio de 1999.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 22 de enero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se nombran los miembros de la Comisión de Valoración del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la plantilla orgánica de la Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios de la Junta de Andalucía.

De conformidad con lo previsto en el artículo 24 del Decreto 156/1996, de 7 de mayo, sobre ordenación de la Inspección

de Prestaciones y Servicios Sanitarios de la Junta de Andalucía, y la Base novena de la Orden de 28 de octubre de 1998, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la plantilla orgánica de la Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios de la Junta de Andalucía, adscritos a Inspectores Médicos e Inspectores Farmacéuticos, y estando designado el Presidente de la Comisión y su suplente, por el apartado 1.a) del artículo 24 del citado Decreto 156/1996, procede nombrar a los Vocales y Secretario integrantes de la Comisión de Valoración prevista en el apartado 1 del artículo 24 del Decreto 156/1996.



En su virtud, y en uso de las facultades conferidas a esta Secretaría General Técnica, por el Decreto 156/1996, de 7 de mayo, sobre ordenación de la Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios de la Junta de Andalucía,

#### RESUELVO

Nombrar vocales y secretario, titulares y suplentes, de la Comisión de Valoración del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes adscritos a Inspectores Médicos e Inspectores Farmacéuticos, a los miembros relacionados en el Anexo de esta Resolución.

Sevilla, 22 de enero de 1999.- La Secretaria General Técnica, Concepción Becerra Bermejo.

#### A N E X O

#### COMISION DE VALORACION PARA PUESTOS DE TRABAJO ADSCRITOS A INSPECTORES MEDICOS E INSPECTORES FARMACEUTICOS

##### Vocales titulares:

Don Francisco Trujillo Esteban.  
Don Pedro Comino Crespo.  
Don Miguel Fernández de la Blanca.

##### Vocales suplentes:

Don Alfonso Haya Coll.  
Doña Inmaculada Rodríguez Muñoz.  
Doña Carmen González Campos.

Secretario titular: Don Bernardino Paz Clavijo.

Secretario suplente: Don Juan Miguel García Riego.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### PARLAMENTO DE ANDALUCIA

*ACUERDO de 27 de enero de 1999, de la Mesa de la Cámara, sobre el Tribunal Calificador del concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Subalternos del Parlamento de Andalucía.*

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el 11 de noviembre de 1998, acordó convocar pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Subalternos del Parlamento de Andalucía. Al mismo tiempo aprobó las bases que habían de regular el concurso-oposición y designó a los miembros del Tribunal Calificador.

Una vez finalizado el plazo de presentación de instancias de participación en el citado concurso-oposición, dos de los integrantes del Tribunal, han manifestado su imposibilidad de formar parte del mismo, por concurrir en ellos el motivo de abstención consignado en el artículo 28.2.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Encontrándose suficientemente acreditada la concurrencia de la causa de abstención, la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de la fecha,

#### HA ACORDADO

Primero. Aceptar la renuncia como miembros del Tribunal Calificador del concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Subalternos del Parlamento de Andalucía, a doña Carmen Jiménez Rodríguez, y don Juan Ignacio Arnaud Rabinal, que habían sido designados, respectivamente, vocal tercero titular y vocal tercero suplente.

Segundo. Designar como vocal tercero titular del citado Tribunal a don Juan Manuel Salas Florido, y como vocal tercero suplente a don Juan Carlos Macías Toro.

Tercero. Ordenar la publicación de esta modificación del Tribunal en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía.

Sevilla, 27 de enero de 1999.- El Letrado Mayor, José A. Víboras Jiménez.

### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 20 de enero de 1999, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 8 de junio de 1994), de acuerdo con los informes a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, y habiéndose observado el procedimiento debido, acuerda adjudicar el puesto que a continuación se indica, convocado por la Resolución de esta Viceconsejería de la Presidencia en fecha 29 de octubre de 1998 (BOJA núm. 134, de 24 de noviembre de 1998), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el Anexo I, la cual cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 48 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (en Sevilla, Granada, Málaga) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Consejería de la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 20 de enero de 1999.- El Viceconsejero, Alfredo Pérez Cano.

## ANEXO I

Núm. de orden: 1.  
 DNI: 28.578.636.  
 Primer apellido: Romero.  
 Segundo apellido: Carbajo.  
 Nombre: Inmaculada.  
 CPT: Cód. 524283.  
 Puesto de trabajo adjudicado: Letrada Jefa Asesoría  
 Consejería.  
 Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.  
 Centro directivo: Gabinete Jurídico.  
 Provincia: Sevilla.  
 Localidad: Sevilla.

*RESOLUCION de 20 de enero de 1999, de la  
 Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria  
 pública para cubrir un puesto de trabajo de libre desig-  
 nación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 8 de junio de 1994), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de la Presidencia, se presentarán dentro de plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de la Presidencia, en Sevilla, C/ Alfonso XII, núm. 17, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que se hará constar el número de registro personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 20 de enero de 1999.- El Viceconsejero, Alfredo Pérez Cano.

## ANEXO I

Numero de orden: 1.  
 Centro directivo y localidad: Gabinete Jurídico (Sevilla).  
 Denominación del puesto: Letrado Coordinador.  
 Cód.: 524286.

Núm. de plazas: 1.  
 Ads.: F.  
 Grupo: A.  
 Mod. accs.: PLD.  
 Nivel C.D.: 30.  
 C. Específ. RPT: XXXX-3.443.  
 Cuerpo: P-A30.  
 Titulación: Licenciado/a Derecho.  
 Area funcional: Def. y Ases. Jurídica.  
 Experiencia: 3 años.

*RESOLUCION de 2 de febrero de 1999, de la  
 Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria  
 pública para cubrir puestos de trabajo de libre desig-  
 nación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 8 de junio), de conformidad con lo establecido en el art. 11 y la Disposición Transitoria Segunda del Decreto 118/1997, de 22 de abril (BOJA de 26.4.97), por el que se aprueba el régimen de organización y funcionamiento del Instituto Andaluz de la Juventud, anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de la Presidencia, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de la Presidencia en Sevilla, C/ Alfonso XII, núm. 17, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que se hará constar el número de registro personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 2 de febrero de 1999.- El Viceconsejero, Alfredo Pérez Cano.

## A N E X O

1. Centro Directivo y localidad: Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud. Jaén.  
 Denominación del puesto: Sv. Juventud.  
 Cód.: 852425.

Núm. de plazas: 1.  
 Ads.: F.  
 Mod. acceso: PLD.  
 Tipo Adm.: AX.  
 Grupo: AB.  
 Nivel C.D.: 26.  
 C. específico RPT: 1.513.  
 Cuerpo: P-A11.  
 Area funcional: Asuntos Sociales.  
 Area relacional: Administración Pública.  
 Titulación:  
 Experiencia: 3 años.

2. Centro Directivo y localidad: Instituto Andaluz de la Juventud. Dirección General Sevilla.

Denominación del puesto: Sv. Personal y Administración General.

Cód.: 512161.  
 Núm. de plazas: 1.  
 Ads.: F.  
 Mod. acceso: PLD.  
 Grupo: A.  
 Nivel C.D.: 28.  
 C. específico RPT: XXXX-1.956.  
 Cuerpo: P-A11.  
 Area funcional: Recursos Humanos.  
 Area relacional: Administración Pública.  
 Titulación:  
 Experiencia: 3 años.

3. Centro Directivo y localidad: Instituto Andaluz de la Juventud. Dirección General Sevilla.

Denominación del puesto: Sv. Personal y Gestión Económica.

Cód.: 612197.  
 Núm. de plazas: 1.  
 Ads.: F.  
 Mod. acceso: PLD.  
 Grupo: AB.  
 Nivel C.D.: 26.  
 C. específico RPT: XXXX-1.586.  
 Cuerpo: P-A12.  
 Area funcional: Presup. y Gest. Econ.  
 Area relacional: Hacienda Pública.  
 Titulación:  
 Experiencia: 3 años.

4. Centro Directivo y localidad: Instituto Andaluz de la Juventud. Dirección General Sevilla.

Denominación del puesto: Sv. Formación, Invest. y Docum. (EPASA).

Cód.: 612203.  
 Núm. de plazas: 1.  
 Ads.: F.  
 Mod. acceso: PLD.  
 Grupo: A.  
 Nivel C.D.: 28.  
 C. específico RPT: XXXX-1.956.  
 Cuerpo: P-A11.  
 Area funcional: Gestión Cultural.  
 Area relacional: Asuntos Sociales.  
 Titulación:  
 Experiencia: 3 años.

## CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

*RESOLUCION de 3 de febrero de 1999, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Informática (C.2003).*

Propuesta por el correspondiente Tribunal la relación definitiva de aprobados, en las pruebas selectivas por el sistema general de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Ayudantes Técnicos, opción Informática (C.2003), convocadas por Orden de 3 de abril de 1998 (BOJA núm. 49, de 2 de mayo), de esta Consejería de Gobernación y Justicia, procede dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. 1. Los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados presentarán en la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Gobernación y Justicia, Plaza Nueva, núm. 4, 41071, Sevilla, o Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOJA, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Título Académico Oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

d) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad. Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos, cualquiera que sea su grado de minusvalía, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos, siempre que hubiesen sido inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo 1 de la presente Resolución.

Tercero. 1. Los aspirantes aprobados remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo 2.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de la preferencia del aspirante.

Cuarto. Los destinos se adjudicarán a los aspirantes seleccionados en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino. Los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación, si se trata de puestos de trabajo cuyo sistema de acceso en la Relación de puestos de trabajo está establecido como PC, SO, o carácter provisional si se trata de puestos cuyo sistema de acceso es PC.

Quinto. 1. A aquellos aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado, les será adjudicado alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la Base 8.3 de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de febrero de 1999.- La Secretaria General, Presentación Fernández Morales.

ANEXO I

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

PLAZAS PARA OPOSITORES

C.2003 - INFORMÁTICA.

RELACIÓN DE PLAZAS VACANTES

DENOMINACIÓN CENTRO TRABAJO

| CODIGO   | DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO | NUN. VAC. | ADS. | GRP. | MOD.ACCES. | NIV.C.ESPECIF. R.F.E.D.P.FISM | CUERPO | EXP | TITULACIÓN | OTROS REQUISITOS |
|--|--------------------------------|-----------|------|------|------------|-------------------------------|--------|-----|------------|------------------|
| <b>CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA.</b>                         |                                |           |      |      |            |                               |        |     |            |                  |
| <b>SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>                                    |                                |           |      |      |            |                               |        |     |            |                  |
| 518521   | OPERADOR CONSOLA               | 1         | F    | CD   | PC,SO      | 16 XX-X- 638                  | C2     | 1   | --         | --               |
| <b>INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>                   |                                |           |      |      |            |                               |        |     |            |                  |
| 623712   | OPERADOR CONSOLA               | 1         | F    | CD   | PC,SO      | 16 XX-X- 638                  | C2     | 1   | --         | --               |
| <b>CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA</b>                                  |                                |           |      |      |            |                               |        |     |            |                  |
| <b>SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA (SERVICIO DE PUBLICACIONES Y BOJA)</b> |                                |           |      |      |            |                               |        |     |            |                  |
| 820547   | UN. EXPLOTACIÓN                | 1         | F    | C    | PC         | 18 XXXX- 758                  | C2     | 1   | --         | --               |
| <b>CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA</b>                             |                                |           |      |      |            |                               |        |     |            |                  |
| <b>SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>                                    |                                |           |      |      |            |                               |        |     |            |                  |
| 600869   | OPERADOR DE PERIFÉRICO         | 1         | F    | CD   | PC,SO      | 15 XX --- 457                 | C2     | 1   | --         | --               |
| <b>CONSEJERÍA DE SALUD</b>   |                                |           |      |      |            |                               |        |     |            |                  |
| <b>DELEGACIÓN PROVINCIAL HUELVA</b>                                  |                                |           |      |      |            |                               |        |     |            |                  |
| 624829   | OPERADOR CONSOLA               | 1         | F    | CD   | PC,SO      | 16 XX - X - 638               | C2     | 1   | --         | --               |
| <b>CONSEJERÍA DE TRABAJO E INDUSTRIA</b>                             |                                |           |      |      |            |                               |        |     |            |                  |
| <b>SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>                                    |                                |           |      |      |            |                               |        |     |            |                  |
| 525175   | OPERADOR CONSOLA               | 1         | F    | CD   | PC,SO      | 16 XX - X - 638               | C2     | 1   | --         | --               |
| <b>DELEGACIÓN PROVINCIAL GRANADA (ARMILLA)</b>                       |                                |           |      |      |            |                               |        |     |            |                  |
| <b>CENTRO DE SEGURIDAD E HIGIENE.</b>                                |                                |           |      |      |            |                               |        |     |            |                  |
| 511647   | OPERADOR CONSOLA               | 1         | F    | CD   | PC,SO      | 16 XX - X - 638               | C2     | 1   | --         | --               |

*RESOLUCION de 5 de febrero de 1999, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondiente a las pruebas selectivas, por el sistema de concurso oposición libre, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, Especialidad Administradores Generales. (Código A.1100).*

De conformidad con lo establecido en la Base 4.1 de la Orden de 19 de octubre de 1998, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de concurso oposición libre, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, Especialidad Administradores Generales (BOJA núm. 124, de 31 de octubre de 1998), este Instituto

#### HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Las personas con minusvalía, excluidas por falta de documentación, falta de compulsión de la presentada o falta de revisión de la minusvalía, que no subsanen en el plazo de los diez días concedido en esta Resolución, y no justifiquen haber realizado el pago en el plazo establecido para la presentación de la instancia, quedarán excluidos definitivamente.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, calle María Auxiliadora, núm. 13, de Sevilla; en la Consejería de Gobernación y Justicia sita en la Plaza Nueva, núm. 4, de Sevilla; en las sedes de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas, y se podrán consultar en el teléfono de la Oficina de Información Administrativa al Ciudadano 900-50.92.92.

Tercero. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consignen el número de instancia, tal como aparece en el respectivo listado, nombre, apellidos y DNI del aspirante y Cuerpo al que oposita.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución del Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se declararán aprobados los listados definitivos de opositores. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio, y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 5 de febrero de 1999.- El Director, Juan Luque Alfonso.

#### A N E X O

| Código | Descripción de la causa de exclusión               |
|--------|--|
| 09     | No consta fecha de expedición de título            |
| 10     | Fecha de presentación instancia fuera de plazo     |
| 50     | Pago parcial de la tasa                            |
| 51     | No acredita el pago de la tasa/paga fuera de plazo |

*RESOLUCION de 5 de febrero de 1999, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondiente a las pruebas selectivas, por el sistema de concurso oposición libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción Informática. (Código A.2019).*

De conformidad con lo establecido en la Base 4.1 de la Orden de 19 de octubre de 1998, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de concurso oposición libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción Informática (BOJA núm. 128, de 10 de noviembre de 1998), este Instituto

#### HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Las personas con minusvalía, excluidas por falta de documentación, falta de compulsión de la presentada o falta de revisión de la minusvalía, que no subsanen en el plazo de los diez días concedido en esta Resolución, y no justifiquen haber realizado el pago en el plazo establecido para la presentación de la instancia, quedarán excluidos definitivamente.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, calle María Auxiliadora, núm. 13, de Sevilla; en la Consejería de Gobernación y Justicia sita en la Plaza Nueva, núm. 4, de Sevilla; en las sedes de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas, y se podrán consultar en el teléfono de la Oficina de Información Administrativa al Ciudadano 900-50.92.92.

Tercero. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consignen el número de instancia, tal como aparece en el respectivo listado, nombre, apellidos y DNI del aspirante y Cuerpo al que oposita.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución del Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se declararán aprobados los listados definitivos de opositores. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio, y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 5 de febrero de 1999.- El Director, Juan Luque Alfonso.

#### A N E X O

Código: 51.

Descripción de la causa de exclusión: No acredita el pago de la tasa/paga fuera de plazo.

*RESOLUCION de 5 de febrero de 1999, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondiente a las pruebas selectivas, por el sistema de concurso oposición libre, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, Especialidad Administración General. (Código B.1100).*

De conformidad con lo establecido en la Base 4.1 de la Orden de 19 de octubre de 1998, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de concurso oposición libre, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, Especialidad Administración General (BOJA núm. 126, de 5 de noviembre de 1998), este Instituto

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Las personas con minusvalía, excluidas por falta de documentación, falta de compulsas de la presentada o falta de revisión de la minusvalía, que no subsanen en el plazo de los diez días concedido en esta Resolución, y no justifiquen haber realizado el pago en el plazo establecido para la presentación de la instancia, quedarán excluidos definitivamente.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, calle María Auxiliadora, núm. 13, de Sevilla; en la Consejería de Gobernación y Justicia sita en la Plaza Nueva, núm. 4, de Sevilla; en las sedes de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas, y se podrán consultar en el teléfono de la Oficina de Información Administrativa al Ciudadano 900-50.92.92.

Tercero. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consignen el número de instancia, tal como aparece en el respectivo listado, nombre, apellidos y DNI del aspirante y Cuerpo al que oposita.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución del Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se declararán aprobados los listados definitivos de opositores. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio, y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 5 de febrero de 1999.- El Director, Juan Luque Alfonso.

A N E X O

| Código | Descripción de la causa de exclusión               |
|--------|--|
| 09     | No consta fecha de expedición de título            |
| 10     | Fecha de presentación instancia fuera de plazo     |
| 13     | No cumple requisito titulación                     |
| 50     | Pago parcial de la tasa                            |
| 51     | No acredita el pago de la tasa/paga fuera de plazo |

*RESOLUCION de 5 de febrero de 1999, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondiente a las pruebas selectivas, por el sistema de concurso oposición libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, Opción Informática. (Código B.2012).*

De conformidad con lo establecido en la Base 4.1 de la Orden de 19 de octubre de 1998, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de concurso oposición libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, Opción Informática (BOJA núm. 126, de 5 de noviembre de 1998), este Instituto

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Las personas con minusvalía, excluidas por falta de documentación, falta de compulsas de la presentada o falta de revisión de la minusvalía, que no subsanen en el plazo de los diez días concedido en esta Resolución, y no justifiquen haber realizado el pago en el plazo establecido para la presentación de la instancia, quedarán excluidos definitivamente.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, calle María Auxiliadora, núm. 13, de Sevilla; en la Consejería de Gobernación y Justicia sita en la Plaza Nueva, núm. 4, de Sevilla; en las sedes de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas, y se podrán consultar en el teléfono de la Oficina de Información Administrativa al Ciudadano 900-50.92.92.

Tercero. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consignen el número de instancia, tal como aparece en el respectivo listado, nombre, apellidos y DNI del aspirante y Cuerpo al que oposita.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución del Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se declararán aprobados los listados definitivos de opositores. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio, y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 5 de febrero de 1999.- El Director, Juan Luque Alfonso.

A N E X O

| Código | Descripción de la causa de exclusión               |
|--------|--|
| 09     | No consta fecha de expedición de título            |
| 13     | No cumple requisito titulación                     |
| 19     | Falta certificado de Minusvalía o falta compulsas  |
| 50     | Pago parcial de la tasa                            |
| 51     | No acredita el pago de la tasa/paga fuera de plazo |

*RESOLUCION de 5 de febrero de 1999, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondiente a las pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición libre, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa; Especialidad Gestión Financiera (Código B.1200).*

De conformidad con lo establecido en la Base 4.1 de la Orden de 3 de noviembre de 1998, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, Especialidad Gestión Financiera (BOJA núm. 136, de 28 de noviembre de 1998), este Instituto

#### HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Las personas con minusvalía excluidas por falta de documentación, por falta de compulsión de la presentada o falta de revisión de la minusvalía, que no subsanen en el plazo de los diez días concedido en esta Resolución, y no justifiquen haber realizado el pago en el plazo establecido para la presentación de la instancia, quedarán excluidas definitivamente.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, calle María Auxiliadora, núm. 13, de Sevilla; en la Consejería de Gobernación y Justicia, sita en la Plaza Nueva, núm. 4, de Sevilla; en las sedes de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas, y se podrán consultar en el teléfono de la Oficina de Información Administrativa al Ciudadano 900-50.92.92.

Tercero. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consignen el número de instancia, tal como aparece en el respectivo listado, nombre, apellidos y DNI del aspirante y Cuerpo al que oposita.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución del Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se declararán aprobados los listados definitivos de opositores. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio, y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 5 de febrero de 1999.- El Director, Juan Luque Alfonso.

#### A N E X O

| Código | Descripción de la causa de exclusión               |
|--------|--|
| 51     | No acredita el pago de la tasa/paga fuera de plazo |

*RESOLUCION de 5 de febrero de 1999, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondiente a las pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, Opción Ingeniería Técnica Agrícola (Código B.2002).*

De conformidad con lo establecido en la Base 4.1 de la Orden de 3 de noviembre de 1998, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, Opción Ingeniería Técnica Agrícola (BOJA núm. 136, de 28 de noviembre de 1998), este Instituto

#### HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Las personas con minusvalía excluidas por falta de documentación, por falta de compulsión de la presentada o falta de revisión de la minusvalía, que no subsanen en el plazo de los diez días concedido en esta Resolución, y no justifiquen haber realizado el pago en el plazo establecido para la presentación de la instancia, quedarán excluidas definitivamente.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, calle María Auxiliadora, núm. 13, de Sevilla; en la Consejería de Gobernación y Justicia, sita en la Plaza Nueva, núm. 4, de Sevilla; en las sedes de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas, y se podrán consultar en el teléfono de la Oficina de Información Administrativa al Ciudadano 900-50.92.92.

Tercero. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consignen el número de instancia, tal como aparece en el respectivo listado, nombre, apellidos y DNI del aspirante y Cuerpo al que oposita.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución del Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se declararán aprobados los listados definitivos de opositores. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio, y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 5 de febrero de 1999.- El Director, Juan Luque Alfonso.

#### A N E X O

| Código | Descripción de la causa de exclusión  |
|--------|---|
| 09     | No consta fecha de expedición de título                                       |
| 10     | Fecha presentación instancia fuera de plazo.                                  |
| 50     | Pago parcial de la tasa   |
| 51     | No acredita el pago de la tasa/paga fuera de plazo                            |
| 64     | No consta haber pagado la tasa al IAAP, según la Base 1.11 de la Convocatoria |

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 21 de enero de 1999, de la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior, por la que se hace pública la relación de beneficiarios a partir de las Ordenes de convocatoria que se indican.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en la base número 7 de las distintas Ordenes de convocatoria, la Consejería de la Presidencia ha resuelto hacer pública la relación de los beneficiarios de las becas concedidas durante 1998 para investigación, formación y apoyo relacionadas con los Asuntos Europeos y la Cooperación Internacional al Desarrollo.

- Orden de la Consejería de la Presidencia de 5 de mayo de 1998, por la que se convoca una beca para realizar trabajos de investigación y apoyo en el Punto de Información Europea de Málaga (BOJA núm. 59 de 26 de mayo de 1998).

Beneficiaria: Paula Moreno Prats.

Duración: Desde el 15 de septiembre de 1998 al 14 de septiembre del 2000.

Importe: 2.670.000 ptas.

- Orden de la Consejería de la Presidencia de 5 de mayo de 1998, por la que se convocan dos becas de formación en el área de la Cooperación Internacional al Desarrollo (BOJA núm. 59, de 26 de mayo de 1998).

Beneficiaria: Cristina Lozano Ruiz-Póveda

Duración: Desde el 15 de septiembre de 1998 al 14 de septiembre de 1999.

Importe: 1.335.000 ptas.

Beneficiaria: Sofía Rosa Fimia.

Duración: Desde el 15 de septiembre de 1998 al 14 de septiembre de 1999.

Importe: 1.335.000 ptas.

- Orden de la Consejería de la Presidencia de 5 de mayo de 1998, por la que se convocan dos becas de formación en las áreas de documentación, asesoramiento e información relativas a la Unión Europea (BOJA núm. 59 de 26 de mayo de 1998).

Beneficiaria: Consolación Moreno Varo.

Duración: Desde el 15 de septiembre de 1998 al 14 de septiembre de 1999.

Importe: 1.335.000 ptas.

Beneficiaria: Beatriz Sainz-Pardo Prieto-Castro.

Duración: Desde el 15 de septiembre de 1998 al 14 de septiembre de 1999.

Importe: 1.335.000 ptas.

- Orden de la Consejería de la Presidencia de 23 de julio de 1998, por la que se convocan dos becas para la realización de trabajos de investigación y estudio en la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas (BOJA núm. 98 de 1 de septiembre de 1998).

Beneficiaria: Elvira Saint-Gerons Herrera.

Duración: Desde el 1 de diciembre de 1998 hasta el 30 de noviembre de 1999.

Importe: 1.865.000 ptas.

Beneficiaria: Carolina Ceijas Noguera.

Duración: Desde el 1 de diciembre de 1998 hasta el 30 de noviembre de 1999.

Importe: 1.865.000 ptas.

- Orden de la Consejería de la Presidencia de 23 de julio de 1998, por la que se convoca una beca para realizar trabajos de investigación y apoyo en el Punto de Información Europea de Málaga (BOJA núm. 98 de 1 de septiembre de 1998).

Beneficiaria: Cristina Villén Medina.

Duración: Desde el 3 de diciembre de 1998 al 2 de diciembre del 2000.

Importe: 2.670.000 ptas.

- Orden de la Consejería de la Presidencia de 23 de julio de 1998, por la que se convocan cuatro becas para realizar trabajos de investigación y apoyo en las Eurobibliotecas de Almería, Cádiz, Huelva y Jaén (BOJA núm. 98 de 1 de septiembre de 1998).

Beneficiario: Domingo Oscar López Liñán (Eurobiblioteca de Almería)

Duración: Desde el 1 de diciembre de 1998 al 30 de noviembre del 2000.

Importe: 2.670.000 ptas.

Beneficiaria: María Luisa Cerrillos González (Eurobiblioteca de Cádiz)

Duración: Desde el 1 de diciembre de 1998 al 30 de noviembre del 2000.

Importe: 2.670.000 ptas.

Beneficiaria: María del Rocío Rosado Quintero (Eurobiblioteca de Huelva)

Duración: Desde el 1 de diciembre de 1998 al 30 de noviembre del 2000.

Importe: 2.670.000 ptas.

Beneficiaria: María Angeles de Urda Anguita (Eurobiblioteca de Jaén).

Duración: Desde el 1 de diciembre de 1998 al 30 de noviembre del 2000.

Importe: 2.670.000 ptas.

Sevilla, 21 de enero de 1999.- La Directora General, Ana Gómez Gómez.

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

*DECRETO 252/1998, de 10 de diciembre, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía correspondiente al Consejo Consultivo de Andalucía.*

#### P R E A M B U L O

Mediante Decreto 125/1994, de 31 de mayo, se incorporó a la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía la correspondiente al Consejo Consultivo



de Andalucía. No obstante la idoneidad de las previsiones generales contenidas en la mencionada relación de puestos de trabajo, se ha puesto de manifiesto la necesidad de revisar determinados aspectos puntuales y concretamente los referidos a las características del puesto de trabajo denominado Dp. de Gestión Económica y Personal, al objeto de procurarle un perfil más acorde con las funciones desempeñadas.

En efecto, el funcionamiento del Consejo Consultivo viene generando un cada vez más complejo volumen de tareas encuadradas en el ámbito de la administración y los asuntos generales, que, no asumibles por otros puestos de trabajo, han quedado adscritas al mencionado Departamento, ampliándose de forma considerable los cometidos iniciales del puesto. Por ello, se estima oportuna la revisión de los factores y la valoración que integran el complemento específico que tiene asignado, asimilándolo al de puestos de similar perfil en otros Centros Directivos.

La citada modificación ha sido aprobada por el Pleno del Consejo Consultivo en su sesión de 15 de octubre de 1998, por lo que procede incorporar la misma a la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 32, letra d), de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación y determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas en la redacción dada por la Ley 7/1990, de 19 de julio, sobre negociación colectiva y participación en la determinación de las condiciones de trabajo de los empleados públicos, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de Administración General.

En su virtud, conforme a lo previsto en el artículo 4.2.g) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de

la Función Pública de Andalucía, y en el artículo 10.2 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, de elaboración y aprobación de la relación de puestos de trabajo, a propuesta de la Consejería de Gobernación y Justicia, con informe de la Consejería de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 10 de diciembre de 1998

DISPONGO

Artículo Unico. Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía correspondiente al Consejo Consultivo de Andalucía.

Se aprueba la modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía correspondiente al Consejo Consultivo de Andalucía, en los términos previstos en el Anexo a este Decreto.

Disposición Adicional Unica. Modificación presupuestaria.

Por la Consejería de Economía y Hacienda se realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en el presente Decreto.

Disposición Final Unica. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de diciembre de 1998

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Gobernación y Justicia

JUNTA DE ANDALUCÍA  
CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN  
S.G.A.P.

ANEXO

LISTADO DE DIFERENCIAS R.P.T.

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: 02 00 1 CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA

| CODIGO  | DENOMINACION                          | NUM. ADS | MODO ACCESO | TIPO ADM. | CARACTERÍSTICAS ESENCIALES |        |                                     |                  | REQUISITOS PARA EL DESERVELO |           |                           | LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS |         |
|---|---------------------------------------|----------|-------------|-----------|----------------------------|--------|-------------------------------------|------------------|------------------------------|-----------|---------------------------|---------------------------------|---------|
|   |                                       |          |             |           | GRUPO                      | CUERPO | AREA FUNCIONARIA                    | CATEGORIA PROF.  | AREA RELACIONAL              | C.D. C.C. | C. ESPECIFIC. (RFPD/PTSM) |                                 | EXPE.   |
| CENTRO DIRECTIVO: 01 SECRETARIA GENERAL               |                                       |          |             |           |                            |        |                                     |                  |                              |           |                           |                                 |         |
| CENTRO DE DESTINO: 0000001 SECRETARIA GENERAL GRANADA |                                       |          |             |           |                            |        |                                     |                  |                              |           |                           |                                 |         |
| MODIFICADOS   |                                       |          |             |           |                            |        |                                     |                  |                              |           |                           |                                 |         |
| 021005  | DP. GESTION ECONOMICA Y PERSONAL..... | 1        | F           | PC        | B - C                      | P-B11  | PRESP. Y GEST. ECON. ADMON. PUBLICA | HACIENDA PUBLICA |                              | 22        | XXXX- 789                 | 2                               | GRANADA |
| 021005  | DP. GESTION ECONOMICA Y PERSONAL..... | 1        | F           | PC        | B - C                      | P-B11  | PRESP. Y GEST. ECON. ADMON. PUBLICA | HACIENDA PUBLICA |                              | 22        | XXXX- 1.108               | 2                               | GRANADA |

DECRETO 4/1999, de 12 de enero, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Almonaster la Real (Huelva), para modificar su escudo heráldico municipal y adoptar su bandera municipal.

Por el Ayuntamiento de Almonaster la Real (Huelva) se ha instruido expediente a fin de modificar el escudo y adoptar su bandera municipal con objeto de perpetuar los hechos más relevantes y peculiares de su pasado histórico.

Mediante acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 25 de septiembre de 1996, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 146, de 19 de diciembre de 1996, se procedió a prestar la oportuna aprobación de los mismos y a su posterior elevación a la Consejería de Gobernación y Justicia para obtener su aprobación definitiva.

Solicitado informe a la Real Academia de Córdoba de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes informo, mediante acuer-

do de 4 de noviembre de 1998, favorablemente los proyectos de modificación de escudo y adopción de bandera municipales.

El expediente se sustanció conforme a las normas establecidas al respecto en la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local y el Decreto 14/1995, de 31 de enero, por el que se establece el procedimiento para la aprobación y rehabilitación de escudos heráldicos, banderas y otros símbolos de las entidades locales de la Comunidad Autónoma Andaluza.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía confiere competencia exclusiva a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de lo establecido en el artículo 2, apartado 7, del Decreto 14/1995, de 31 de enero, y del artículo 26.15 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta de la Consejera de Gobernación y Justicia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 12 de enero de 1999.

## DISPONGO

Primero. Se autoriza al Ayuntamiento de Almonaster la Real (Huelva) para modificar su escudo heráldico municipal y adoptar su bandera municipal, que quedarán organizados en la forma siguiente:

Escudo español. De púrpura un león rampante de oro, linguado y uñado de gules. Bordura de Castilla y León. Al timbre, corona real cerrada.

Bandera en la proporción de 11 por 18 de color morado con una franja enclavada paralela al asta de color amarillo oscuro a 1/5 de la anchura, enclavado de seis piezas amarillas y cinco moradas. Centrado y sobrepuesto el escudo de armas local.

Segundo. El presente Decreto producirá efectos el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía competente en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de enero de 1999

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Gobernación y Justicia

*DECRETO 5/1999, de 12 de enero, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Cazalilla (Jaén), para adoptar su escudo heráldico, bandera y sello municipales.*

Por el Ayuntamiento de Cazalilla (Jaén) se ha instruido expediente, a fin de poder adoptar su escudo heráldico, bandera y sello municipales con objeto de perpetuar los hechos más relevantes y peculiares de su pasado histórico.

Mediante acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 11 de mayo de 1996, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 69, de fecha 18 de junio de 1996, se procedió a prestar la oportuna aprobación de los mismos y a su posterior elevación a la entonces Consejería de Gobernación para obtener su aprobación definitiva.

Solicitado informe a la Real Academia de Córdoba, de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes, emitió informe favorable en la sesión celebrada el día 3 de diciembre de 1998.

El expediente se sustanció conforme a las normas establecidas al respecto en la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local y el Decreto 14/1995, de 31 de enero, por el que se establece el procedimiento para la aprobación y rehabilitación de escudos heráldicos, banderas y otros símbolos de las entidades locales de la Comunidad Autónoma Andaluza.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía confiere competencia exclusiva a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de lo establecido en el artículo 2, apartado 7, del Decreto 14/1995, de 31 de enero, y del artículo 26.15 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta de la Consejera de Gobernación y Justicia y previa deliberación

del Consejo de Gobierno en su reunión del día 12 de enero de 1999.

## DISPONGO

Primero. Se autoriza al Ayuntamiento de Cazalilla (Jaén) para adoptar su escudo heráldico, bandera y sello municipales, que quedarán organizados en la forma siguiente:

Escudo: En campo de azur una torre donjonada de plata, mazonada y aclarada de sable, superada de un sol radiante en oro de ocho puntas hermojado de sable. Al timbre, corona real cerrada.

Bandera rectangular, de proporciones 2 x 3, formada por cuatro franjas horizontales de idénticas proporciones, siendo la franja superior de color verde, la siguiente amarilla oro, la siguiente, blanca y la última azul. Sobrepuesto y centrado en ella en proporción de 1/3 figurará el escudo del municipio.

Sello: De treinta y cinco milímetros de diámetro. Tendrá forma circular, y a una sola cara. El campo del sello tendrá el escudo municipal. La orla estará separada del campo por una gráfila simple, rematada por otra similar externamente. Contendrá rodeando el campo del sello, en un solo anillo o franja, la siguiente inscripción: «Ayuntamiento de Cazalilla» Andalucía (España).

Segundo. El presente Decreto producirá efectos el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía competente en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de enero de 1999

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Gobernación y Justicia

*DECRETO 6/1999, de 12 de enero, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo (Jaén), para modificar su escudo heráldico y la adopción de su bandera municipal.*

Por el Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo (Jaén) se ha instruido expediente, a fin de poder modificar su escudo heráldico, aprobado en 1954, para adaptarlo a la boca y timbre previstos en el Decreto 14/1995, de 31 de enero y adoptar su bandera municipal con objeto de perpetuar los hechos más relevantes y peculiares de su pasado histórico.

Mediante acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno, en sesiones celebradas el 3 de octubre de 1997, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 137, de 25 de noviembre de 1997, y el 20 de octubre de 1998, se procedió a prestar la oportuna aprobación de los mismos y a su posterior elevación a la Consejería de Gobernación y Justicia para obtener su aprobación definitiva.

Solicitado informe a la Real Academia de Córdoba, de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes informó, mediante acuerdo de 19 de noviembre de 1998, favorablemente los proyectos de modificación del escudo y adopción de la bandera municipales.

El expediente se sustanció conforme a las normas establecidas al respecto en la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local y el Decreto 14/1995, de 31 de enero, por el que se establece el procedimiento para la aprobación y rehabilitación de escudos heráldicos, banderas y otros símbolos de las entidades locales de la Comunidad Autónoma Andaluza.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía confiere competencia exclusiva a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de lo establecido en el artículo 2, apartado 7, del Decreto 14/1995, de 31 de enero, y del artículo 26.15 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta de la Consejera de Gobernación y Justicia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 12 de enero de 1999.

#### DISPONGO

Primero. Se autoriza al Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo (Jaén) para que modifique su escudo y adopte su bandera municipal, que quedarán organizados en la forma siguiente:

Escudo partido. Primero: En campo de azur, la imagen de la Virgen de la Fuensanta, con todos sus atributos, sosteniendo al niño en sus brazos, todo al natural. Segundo: En campo de plata, un león rampante, de gules.

Contorno español y timbre de corona real española cerrada.

Bandera rectangular, vez y media más larga que ancha, que en campo blanco, orillado todo su borde por una filiera morada, cargará íntegramente con su timbre, el escudo oficial de Villanueva del Arzobispo, ajustando el eje geométrico de éste al centro del vexilo, con una altura igual a los dos tercios del ancho de la bandera.

Segundo. El presente Decreto producirá efectos el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía competente en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de enero de 1999

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Gobernación y Justicia

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 13 de enero de 1999, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de las subastas de pagarés en euros de la Junta de Andalucía de 12 de enero de 1999.*

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 de la Orden de 23 de junio de 1997, de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 73, de

26 de junio), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 12 de enero de 1999.

##### 1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 6.000.000 de euros.  
Pagarés a seis (6) meses: 7.200.000 euros.  
Pagarés a nueve (9) meses: 3.000.000 de euros.  
Pagarés a doce (12) meses: 6.000.000 de euros.  
Pagarés a dieciocho (18) meses: 500.000 euros.

##### 2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,110.  
Pagarés a seis (6) meses: 98,370.  
Pagarés a nueve (9) meses: 97,630.  
Pagarés a doce (12) meses: 96,900.  
Pagarés a dieciocho (18) meses: 95,390.

##### 3. Tipo marginal de cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 3,078%.  
Pagarés a seis (6) meses: 3,043%.  
Pagarés a nueve (9) meses: 3,044%.  
Pagarés a doce (12) meses: 3,044%.  
Pagarés a dieciocho (18) meses: 3,080%.

##### 4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,110.  
Pagarés a seis (6) meses: 98,370.  
Pagarés a nueve (9) meses: 97,630.  
Pagarés a doce (12) meses: 96,900.  
Pagarés a dieciocho (18) meses: 95,390.

Sevilla, 13 de enero de 1999.- El Director General, Antonio González Marín.

#### CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*RESOLUCION de 21 de enero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2183/1995, interpuesto por Semillas Pioneer, SA.*

En el recurso contencioso-administrativo número 2183/1995, interpuesto por Semillas Pioneer, S.A., contra la Resolución de 26 de junio de 1995 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía por la que se desestimaba el recurso ordinario formulado contra otro Acuerdo de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Sevilla de 23 de noviembre de 1994, por la que se denegó la solicitud de baja en el censo de la citada Corporación, se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con fecha 19 de enero de 1998, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos desestimar el recurso interpuesto por Semillas Pioneer, S.A., representada por el Letrado Sr. Bracho Arcos, contra Resolución de 26 de junio de 1995 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta

de Andalucía por ser conforme al Ordenamiento Jurídico. No hacemos pronunciamiento sobre costas».

En virtud de lo establecido en el artículo 2.º 5 de la Orden de 8 de julio de 1996 de delegación de competencias y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 21 de enero de 1999.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 21 de enero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 367/1996, interpuesto por Prosegur Transportes de Seguridad, SA, en relación al recurso ordinario núm. 497/95.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 30 de octubre de 1998, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo número 367/1996, promovido por Prosegur Transportes de Seguridad, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

#### FALLO

Que estimamos parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Prosegur Transportes de Seguridad, S.A., contra las resoluciones que recoge el primero de los antecedentes de hecho de esta sentencia, las que consideramos ajustadas al ordenamiento jurídico, salvo en el particular relativo al grado máximo en que ha sido impuesta, que se reduce al grado medio, quedando fijada la multa en la cifra de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000). Sin costas.

Sevilla, 21 de enero de 1999.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 21 de enero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 612/1996, interpuesto por Banco de Andalucía, SA, en relación al recurso ordinario núm. 648/95.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 23 de octubre de 1998, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo número 612/1996, promovido por Banco de Andalucía, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

#### FALLO

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso formulado por la compañía Banco de Andalucía, S.A., contra la resolución que se dice en el antecedente primero de esta

sentencia, sin hacer expresa imposición de las costas a ninguna de las partes.

Sevilla, 21 de enero de 1999.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 21 de enero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 575/1996, interpuesto por Banco Español de Crédito, SA, en relación al recurso ordinario núm. 649/95.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 23 de septiembre de 1998, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo número 575/1996, promovido por Banco Español de Crédito, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

#### FALLO

Desestimar el recurso interpuesto por la representación procesal del Banco Español de Crédito, S.A., contra el acto administrativo referido en el Primer Fundamento de Derecho de esta sentencia, que confirmamos al hallarse ajustado al Ordenamiento Jurídico.

Sevilla, 21 de enero de 1999.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*ACUERDO de 27 de enero de 1999, de la Sección de Administración General, por el que se delega la competencia de expedir copias autenticadas en los puestos de trabajo relacionados en Anexo.*

Dentro de las funciones asignadas al Jefe de la Sección de Administración General, adscrita al Servicio de Administración General y Contratación de esta Consejería, se encuentra la competencia de autenticación de copias de documentos privados y públicos, realizada mediante cotejo con el original, por ser el encargado del Registro General de Documentos, de conformidad con lo establecido en el art. 23 del Decreto 204/1995, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos.

En el normal ejercicio de las funciones asignadas al Servicio de Promoción Cooperativa, dependiente de la Dirección General de Cooperativas de esta Consejería, se presentan una serie de trámites en los que los ciudadanos deben aportar una copiosa documentación, exigida por las normas reguladoras de subvenciones para empresas de economía social, a efectos de acreditación de requisitos. Ello genera un gran volumen de trabajo sobre todo en cuanto a la expedición de copias mediante cotejo. Por tanto se hace necesario, por razones técnicas, proceder a la delegación de la correspondiente competencia, de conformidad con lo establecido al respecto en los arts. 13 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 47 de la Ley del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Visto lo anterior,

#### ACUERDO

Primero. Delegar, en los puestos de trabajo relacionados en Anexo, la competencia de autenticación de copias de docu-

mentos privados y públicos, atribuida al Jefe de la Sección de Administración General, respecto de la documentación exigida por las normas reguladoras de subvenciones, para empresas de economía social, de la Dirección General de Cooperativas.

Segundo. La presente delegación de competencias deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el art. 13.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de enero de 1999.- El Jefe de la Sección, Rafael Torres Bengoa.

#### ANEXO QUE SE CITA

Código: 525382.

Puesto de trabajo: Departamento de Fomento Cooperativo.

Código: 525390.

Puesto de trabajo: Departamento de Seguimiento y Control.

Código: 525394.

Puesto de trabajo: Departamento de Formación Cooperativa.

*CORRECCION de errores de la Resolución de 2 de junio de 1998, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se dispone la inscripción, depósito y publicación del Acuerdo por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla el Acuerdo interprofesional sobre resolución extrajudicial de conflictos colectivos laborales en Andalucía. (BOJA núm. 147, de 26.12.98).*

Advertidos errores en el texto de la Resolución antes citada, publicada en el BOJA núm. 147, de fecha 26 de diciembre de 1998, procede su rectificación como se indica a continuación:

- En la página 15.783, en el primer párrafo del artículo 6.º, donde dice: «... la gestión del SERCLA se sitúa en el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales...», debe decir: «... la gestión del SERCLA se sitúa en el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales (en adelante CARL)...».

- En la página 15.784, en el primer párrafo del artículo 12.º, donde dice: «... y con la asistencia de la Secretaria.», debe decir: «... y con la asistencia de la Secretaría.».

- En la página 15.784, en el cuarto párrafo del artículo 13.º, apartado 1, donde dice: «... cuando se trate de conflictos de empresa de ámbito inferior...», debe decir: «... cuando se trate de conflictos de empresa o de ámbito inferior...».

- En la página 15.786, en el segundo párrafo del artículo 24.º, apartado 1, donde dice: «... hasta que quede una sólo nominación...», debe decir: «... hasta que quede una sola nominación...».

Asimismo, advertida la omisión de la debida separación e identificación de párrafos en los artículos 7.º, 8.º 2, 13.º 1, 14.º, 17.º 1, 23.º y 27.º, proceden las rectificaciones siguientes:

- En el artículo 7.º (página 15.783), los párrafos segundo y tercero se identifican del siguiente modo:

«a) La sede del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

b) Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía».

- En el artículo 8.º 2 (página 15.783), los párrafos segundo, tercero, cuarto y quinto se identifican del siguiente modo:

«a) Convocar, presidir y moderar las sesiones.

b) Formular el Orden del Día de las sesiones, debiendo incluir en él los puntos que soliciten cualquiera de sus miembros.

c) Dirigir las deliberaciones y mantener el orden de las reuniones.

d) Formalizar los actos y acuerdos».

- En el artículo 13.º 1 (página 15.784), los párrafos segundo, tercero, cuarto y quinto se identifican del siguiente modo:

«a) Los sindicatos cuyo ámbito de actuación se corresponda o sea más amplio que el del conflicto.

b) Las Asociaciones Empresariales cuyo ámbito de actuación se corresponda o sea más amplio que el del conflicto, siempre que se trate de conflictos de ámbito superior a la empresa.

c) Los Empresarios y los Organos de Representación Legal o Sindical de los Trabajadores, cuando se trate de conflictos de empresa o de ámbito inferior, así como cuando se trate de los conflictos surgidos en los períodos de consulta previstos en los arts. 40, 41, 47 y 51 del Estatuto de los Trabajadores.

d) En los supuestos contenidos en los números 3 y 4 del apartado c) de la Estipulación Tercera del Acuerdo Interprofesional, los legitimados para la convocatoria de huelga y, en su caso, el Comité de huelga así como el/los empresarios afectados.».

- En el artículo 14.º (página 15.784), los párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo se identifican del siguiente modo:

«a) Los datos que permitan identificar y acreditar la legitimación y/o representación con que se interviene o actúa.

b) Domicilio que se designa a efectos de notificaciones.

c) Determinación de los ámbitos a los que se extendería la solución del conflicto.

d) Descripción sucinta del objeto del conflicto, así como la norma o normas que, en su caso, se verían afectadas por él.

e) Acreditación, si procede, del agotamiento del trámite ante la Comisión Paritaria.

f) Fecha y firma.».

- En el artículo 17.º (página 15.784), los párrafos segundo, tercero, cuarto y quinto se identifican del siguiente modo:

«a) Con Acuerdo total o parcial sobre el objeto del conflicto.

b) Sin avenencia entre las partes.

c) Intentado sin efecto.

d) Por desistimiento.

e) Con solicitud de Arbitraje.».

- En el artículo 23.º (página 15.785), los párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo se identifican del siguiente modo:

«a) Los datos que permitan identificar y acreditar la legitimación y/o representación con que se interviene o actúa.

b) Domicilio que designan a efectos de notificaciones.

c) Compromiso expreso de los firmantes de aceptar la resolución y someterse al Laudo que en su día dicte el Arbitro.

d) Determinación, en términos claros y precisos, de la cuestión o cuestiones que se someten al arbitraje, y de su ámbito personal, funcional y territorial. En caso de que el conflicto verse sobre una norma laboral vigente, deberán hacerse constar expresamente los preceptos de la misma a los que afecte el conflicto.

e) En caso de que legal o convencionalmente procediera acreditación de haberse agotado los procedimientos ante la Comisión Paritaria del Convenio aplicable.

f) Fecha y firma.».

- En el artículo 27.º 4 (página 15.786), los párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto se identifican del siguiente modo:

«a) Identificación de las partes del conflicto y del Arbitro o Arbitros designados para resolverlo.

b) Identificación del objeto y ámbitos del conflicto, así como expresión de la fecha y contenido del compromiso arbitral, exponiendo con claridad y precisión los puntos sometidos a resolución.

c) Descripción de los hechos considerados trascendentes para la resolución del conflicto.

d) Fundamentación jurídica de la resolución, expuesta en apartados separados y debidamente motivada.

e) Resolución del Arbitro, que, en ningún caso, podrá versar sobre puntos no contemplados en el compromiso arbitral suscrito.».

Sevilla, 21 de enero de 1999.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

## CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 12 de junio de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la de 8 de enero de 1998, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva.*

Resolución de 12 de junio de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Resolución que se cita, por la que se convoca la concesión de subvenciones en materia de Fomento de las Actividades Deportivas en Andalucía.

Mediante la Orden de la Consejería de 20 de marzo de 1997 (BOJA núm. 38, de 1 de abril de 1997), se regula la convocatoria de ayudas públicas en materia de fomento de las actividades deportivas en Andalucía, relativas al ámbito competencial de la Consejería de Turismo y Deporte, para 1997.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 7, apartado 3, de la citada Orden, se procede a dar publicidad a la subvención concedida a la entidad que a continuación se relaciona:

Ayuda Pública en materia de Fomento de Actividades Deportivas.

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.29.46000.38B.8.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Coín.

Finalidad: Fomento Actividades Deportivas Municipales y Baloncesto.

Cuantía: 800.000 ptas.

Málaga, 12 de junio de 1998.- El Delegado, Juan Harillo Ordóñez.

*RESOLUCION de 12 de junio de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la de 8 de enero de 1998, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva.*

Resolución de 12 de junio de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Resolución que se cita, por la que se convoca la concesión de subvenciones en materia de Fomento de las Actividades Deportivas en Andalucía.

Mediante la Orden de la Consejería de 20 de marzo de 1997 (BOJA núm. 38, de 1 de abril de 1997), se regula la convocatoria de ayudas públicas en materia de fomento de las actividades deportivas en Andalucía, relativas al ámbito competencial de la Consejería de Turismo y Deporte, para 1997.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 7, apartado 3, de la citada Orden, se procede a dar publicidad a la subvención concedida a la entidad que a continuación se relaciona:

Ayuda Pública en materia de Fomento de Actividades Deportivas.

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.29.46000.38B.8.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Antequera.

Finalidad: Fomento Actividades Deportivas Municipales y Programa Actividades Disminuidos.

Cuantía: 800.000 ptas.

Málaga, 12 de junio de 1998.- El Delegado, Juan Harillo Ordóñez.

*RESOLUCION de 12 de enero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1744/98, Sección 3.ª, interpuesto por doña Rafaela Domínguez Cózar ante la Sala de lo Contencioso en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla se ha interpuesto por doña Rafaela Domínguez Cózar recurso contencioso-administrativo número 1744/98, contra la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 18 de mayo de 1998, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el art. 49, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he resuelto:

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1744/98.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubiesen derivado o derivasen derechos por la Orden impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 12 de enero de 1999.- El Secretario General Técnico, Rafael Rodríguez de León García.

*RESOLUCION de 25 de enero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican las becas para la realización de trabajos de investigación y estudio en materia de legislación turística y deportiva, convocadas por Orden que se cita.*

Reunida la Comisión de Selección el 30 de noviembre de 1998 para dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto 8 del Anexo I de la Orden de 1 de julio de 1998, por la que se convocan pruebas para la realización de trabajos de investigación y estudio en materia de legislación turística y deportiva, y teniendo en cuenta las designaciones llevadas a cabo por dicha Comisión, considerando las calificaciones obtenidas,

#### HE RESUELTO

1. Adjudicar dos becas con una dotación de 175.000 ptas./mes cada una, durante doce meses, para realizar estudios en materia de turismo a:

- Padilla Díaz de la Serna, Santiago José, con DNI 75.545.116.

- Arjona Sánchez, Miguel José, con DNI 24.248.714.

2. Adjudicar dos becas con una dotación de 175.000 ptas./mes cada una, durante doce meses, para realizar estudios en materia de deporte a:

- Martos Fernández, Pilar, con DNI 24.191.072.

- Reina Torres, Juan Daniel, con DNI 75.744.061

Suplentes:

- Sánchez Castañer, Sergio José, con DNI 30.817.202.

- Calero del Valle, Francisco Manuel, con DNI 44.230.928.

- Bonaño Méndez, Pilar de los Reyes, con DNI 34.079.567.

- González González, Emilio, con DNI 32.858.490.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de enero de 1999.- El Secretario General Técnico, Rafael Rodríguez de León García.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 21 de enero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 4433/98, interpuesto por doña M.ª Josefa Jódar Sánchez ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada se ha interpuesto por doña M.ª Josefa Jódar Sánchez recurso contencioso-administrativo núm. 4433/98, contra la Resolu-

ción de 26 de noviembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso-oposición de DUE/ATS.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 4433/98.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de cinco días siguientes a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.2 de la citada Ley.

Sevilla, 21 de enero de 1998.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

*RESOLUCION de 21 de enero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 4434/98, interpuesto por doña M.ª Josefa Molina García ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada se ha interpuesto por doña M.ª Josefa Molina García recurso contencioso-administrativo núm. 4434/98, contra la Resolución de 26 de noviembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso-oposición de Auxiliar de Enfermería.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 4434/98.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, en el plazo de cinco días siguientes a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.2 de la citada Ley.

Sevilla, 21 de enero de 1998.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 15 de diciembre de 1998, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro privado La Inmaculada, de Morón de la Frontera (Sevilla).*

Visto el expediente instruido a instancia de doña Luisa de Paz Martínez, como representante de la Congregación Religiosa «Misioneras de la Inmaculada Concepción», titular del Centro docente privado «La Inmaculada», sito en Morón de la Frontera (Sevilla), calle San Miguel, núm. 18, solicitando autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de

dicho Centro con 4 unidades de Educación Secundaria Obligatoria, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que el Centro privado «La Inmaculada» de Morón de la Frontera (Sevilla) tiene autorización definitiva de dos centros del mismo titular, uno de Educación Preescolar de 2 unidades y 80 puestos escolares y otro de Educación Primaria de 8 unidades y 320 puestos escolares.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Sevilla, como se contempla en el art. 9 punto 2.º del Decreto 109/92, de 9 de junio.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la apertura y funcionamiento del Centro Educación Secundaria «La Inmaculada» de Morón de la Frontera (Sevilla) y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva de los centros que se describen a continuación:

A) Denominación genérica: Centro de Educación Primaria.  
Denominación específica: «La Inmaculada».  
Titular: Misioneras de la Inmaculada Concepción.  
Domicilio: Calle Miguel, núm. 18.  
Localidad: Morón de la Frontera.  
Municipio: Morón de la Frontera.  
Provincia: Sevilla.  
Código del Centro: 41002921.  
Enseñanzas a impartir: Educación Primaria.  
Capacidad: 6 unidades y 150 puestos escolares.

B) Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación Específica: «La Inmaculada».  
Titular: Misioneras de la Inmaculada Concepción.  
Domicilio: Calle Miguel, núm. 18.  
Localidad: Morón de la Frontera.  
Municipio: Morón de la Frontera.  
Provincia: Sevilla.  
Código del Centro: 41002921.  
Enseñanzas que se autorizan: Educación Secundaria Obligatoria.  
Capacidad: 4 unidades y 120 puestos escolares.

Segundo. Provisionalmente, y hasta que no se implanten las enseñanzas definitivas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/190, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, los centros mencionados podrán impartir las siguientes enseñanzas:

- El centro de Educación Preescolar «La Inmaculada» de Morón de la Frontera (Sevilla), podrá funcionar con 2 unidades y 80 puestos escolares, hasta finalizar el curso escolar 1999/2000, impartiendo Educación Preescolar. A partir del curso académico 2000/2001, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 punto 2 de la Orden 31 de enero de 1992, por la que se regula la implantación gradual del segundo ciclo de la Educación Infantil en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, cesará en sus enseñanzas.

Tercero. Aunque al Centro le es de aplicación lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera. 2 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, y en el artículo 54 del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, modificado y completado

por el Real Decreto 173/1998, de 16 de febrero, la presente autorización no supone otorgamiento del concierto educativo para Educación Secundaria, que deberá solicitarse de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, (BOE del 27).

Cuarto. La presente autorización surtirá efecto conforme a lo establecido en el artículo 10 del Decreto 109/92, de 20 de junio, y el centro irá implantando progresivamente las enseñanzas autorizadas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Cuarto. Antes del inicio de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Sevilla, previo informe del Servicio de Inspección Técnica de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el centro.

Sexto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Séptimo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de diciembre de 1998

MANUEL PEZZI CERETO  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 16 de diciembre de 1998, por la que se concede la modificación de la autorización en Bachillerato al Centro privado de Educación Secundaria Unamuno de Málaga.*

Visto el expediente instruido a instancia de don Agustín Benito Jiménez, como representante de la Entidad Mercantil «Alcenes, S.L.», titular del Centro docente privado «Unamuno», sito en Málaga, Urbanización Miraflores del Palo, C/ Escritora Fuster Gallardo, núms. 10 y 12, solicitando autorización para:

- Modificar la autorización de Bachillerato por reducción de 2 unidades en la Modalidad de Tecnología y aumento de 2 unidades en la Modalidad de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud, según lo dispuesto en el Título IV, art.º 19 f) del Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que el Centro privado «Unamuno» de Málaga por Orden de 27 de mayo de 1998 (BOJA de 7 de julio) tiene autorización definitiva para un Centro de Educación Secundaria para impartir: Educación Secundaria Obligatoria con una capacidad de 8 unidades y 240 puestos escolares, Bachillerato con una capacidad de 4 unidades y 140 puestos escolares en la modalidad de Ciencias de la Naturaleza y la Salud, 4 unidades y 140 puestos escolares en la Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales y 4 unidades en la Modalidad de Tecnología y los siguientes Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Superior, un Ciclo de Técnico Superior en Gestión Comercial y Marketing con una capacidad de 30 puestos escolares, un Ciclo de Técnico Superior en Comercio Internacional con una capacidad de 30 puestos esco-



lares, un Ciclo de Técnico en Información y Comercialización Turísticas con una capacidad de 30 puestos escolares, un Ciclo de Técnico Superior en Agencias de Viajes con una capacidad de 30 puestos escolares, un Ciclo de Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos con una capacidad de 30 puestos escolares, y un Ciclo de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Informáticas con una capacidad de 30 puestos escolares.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Málaga, como se contempla en el art. 9 punto 2.º del Decreto 109/92, de 9 de junio.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la modificación de la autorización del Bachillerato, por reducción de 2 unidades en la Modalidad de Tecnología y aumento de 2 unidades en la Modalidad de Ciencias de la Naturaleza y la Salud al Centro de Educación Secundaria «Unamuno» de Málaga y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva del mismo que se describe a continuación:

A) Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación específica: «Unamuno».

Titular: Alcenés, S.L.

Domicilio: Urb. Miraflores del Palo, C/ Escritora Fuster Gallardo, núms. 10 y 12.

Localidad: Málaga.

Municipio: Málaga.

Provincia: Málaga.

Código del Centro: 29005539.

Enseñanzas que se autorizan:

a) Educación Secundaria Obligatoria.

Capacidad: 8 unidades y 240 puestos escolares.

b) Bachillerato.

- Modalidad: Ciencias de la Naturaleza y de la Salud.

Capacidad: 6 unidades y 210 puestos escolares.

- Modalidad: Humanidades y Ciencias Sociales.

Capacidad: 4 unidades y 140 puestos escolares.

- Modalidad: Tecnología.

Capacidad: 2 unidades y 70 puestos escolares.

c) Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Superior:

- Un Ciclo de Técnico Superior en Gestión Comercial y Marketing.

Capacidad: 30 puestos escolares.

- Un Ciclo de Técnico Superior en Comercio Internacional.

Capacidad: 30 puestos escolares.

- Un Ciclo de Técnico Superior en Información y Comercialización Turísticas.

Capacidad: 30 puestos escolares.

- Un Ciclo de Técnico Superior en Agencias de Viajes.

Capacidad: 30 puestos escolares.

- Un Ciclo de Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos.

Capacidad: 30 puestos escolares.

- Un Ciclo de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Informáticas.

Capacidad: 30 puestos escolares.

Segundo. Provisionalmente, y hasta que no se implanten las enseñanzas definitivas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de Ordenación General del Sistema Educativo, el centro mencionado podrá impartir la enseñanzas de Bachillerato Unificado y Polivalente que progresivamente irá reduciendo la extinción de estas enseñanzas de acuerdo con el Real Decreto 173/1998, de 16 de febrero, por el que se modifica y completa el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo.

Tercero. La presente autorización surtirá efecto de acuerdo con lo que establecido en el artículo 10 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, implantando progresivamente, a medida que se vayan autorizando las enseñanzas con arreglo al calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Cuarto. Antes del inicio de las enseñanzas de Bachillerato, la Delegación Provincial de Málaga, previo informe del Servicio de Inspección Técnica de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el centro.

Quinto. De acuerdo con el artículo 11 del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo, modificado y completado por el Real Decreto 173/1998, de 16 de febrero, se establece que en el año académico 2000/2001 se implantarán con carácter general las enseñanzas correspondientes a los Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Superior. No obstante, previa comunicación a la Consejería de Educación y Ciencia, se podrá autorizar la anticipación de dichos Ciclos.

Sexto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Séptimo. La presente Orden de apertura y funcionamiento del centro de Educación Secundaria «Unamuno» de Málaga, deja sin efecto la Orden de fecha 27 de mayo de 1998 (BOJA de 7 de julio).

Octavo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de diciembre de 1998

MANUEL PEZZI CERETO  
Consejero de Educación y Ciencia

*RESOLUCION de 9 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre la Consejería y las Universidades de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Internacional de Andalucía, Jaén, Málaga, Pablo de Olavide y Sevilla para la creación del Consorcio Unidad para la Calidad de las Universidades Andaluzas.*

Se ha suscrito entre la Consejería de Educación y Ciencia y la Universidad de Almería, la Universidad de Cádiz, la Universidad de Córdoba, la Universidad de Granada, la Universidad de Huelva, la Universidad Internacional de Andalucía,

la Universidad de Jaén, la Universidad de Málaga, la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla y la Universidad de Sevilla un Convenio de Colaboración para la creación del Consorcio «Unidad para la Calidad de las Universidades Andaluzas», y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación de dicho Convenio, que figura como Anexo a esta Resolución.

Sevilla, 9 de noviembre de 1998.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

#### A N E X O

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA Y LAS UNIVERSIDADES DE ALMERIA, CADIZ, CORDOBA, GRANADA, HUELVA, INTERNACIONAL DE ANDALUCIA, JAEN, MALAGA, PABLO DE OLAVIDE Y SEVILLA EN VIRTUD DEL CUAL SE CREA EL CONSORCIO «UNIDAD PARA LA CALIDAD DE LAS UNIVERSIDADES ANDALUZAS»

En la ciudad de Sevilla, 20 de octubre de 1998

#### R E U N I D O S

Excmo. Sr. don Manuel Pezzi Cereto, Consejero de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía; Excmo. Sr. don Alfredo Martínez Almécija, Rector Magnífico de la Universidad de Almería; Excmo. Sr. don Guillermo Martínez Massanet, Rector Magnífico de la Universidad de Cádiz; Excmo. Sr. don Eugenio Domínguez Vilchez, Rector Magnífico de la Universidad de Córdoba; Excmo. Sr. don Lorenzo Morillas Cueva, Rector Magnífico de la Universidad de Granada; Excmo. Sr. don Antonio Ramírez de Verger Jaén, Rector Magnífico de la Universidad de Huelva; Excmo. Sr. don José María Martín Delgado, Rector Magnífico de la Universidad Internacional de Andalucía; Excmo. Sr. don Luis Parras Guijosa, Rector Magnífico de la Universidad de Jaén; Excmo. Sr. don Antonio Díez de los Ríos, Rector Magnífico de la Universidad de Málaga; doña Rosario Valpuesta Fernández, Presidenta de la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide y el Excmo. Sr. don Miguel Florencio Lora, Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla.

Cada uno de ellos intervienen, en nombre y representación y con las facultades que sus respectivos cargos les confieren, y reconociéndose recíprocamente la capacidad y legitimación suficientes para otorgar y firmar el presente Convenio

#### E X P O N E N

Primero. Que la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario de la Comunidad Autónoma de Andalucía, tiene como objetivo fundamental la regulación de mecanismos que permiten aunar los esfuerzos de todas las Universidades Andaluzas, de forma que se beneficien tanto ellas como la sociedad, configurando un sistema que se concibe como un instrumento eficaz para el desarrollo social, cultural y económico de Andalucía.

Segundo. Que las Universidades Andaluzas han sido pioneras en la garantía de la calidad, participando desde su principio en los proyectos de la Unión Europea y del Plan Nacional de Evaluación de la Calidad de las Universidades.

Tercero. Que la experiencia acumulada ha llevado a las Universidades y a la Consejería de Educación y Ciencia a acordar la consolidación y desarrollo de las actividades de aseguramiento de la calidad. Por ello, y a fin de disponer

de una estructura a la vez ágil y estable, se ha considerado conveniente crear bajo la figura jurídica de un consorcio administrativo una Unidad encargada de impulsar e implementar las acciones de garantía de la calidad de las universidades.

En consecuencia y dado el interés común de colaboración entre las Entidades que representan, acuerdan suscribir el presente convenio para crear el Consorcio para la Calidad de las Universidades Andaluzas, que se regirá por las siguientes

#### C L A U S U L A S

Primera. El objeto del presente Convenio es la creación del Consorcio Unidad para la Calidad de las Universidades Andaluzas, con la participación de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, la Universidad de Almería, la Universidad de Cádiz, la Universidad de Córdoba, la Universidad de Granada, la Universidad de Huelva, la Universidad Internacional de Andalucía, la Universidad de Jaén, la Universidad de Málaga, la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla y la Universidad Sevilla, de conformidad con las atribuciones que tienen conferidas dichas entidades y al amparo de lo dispuesto en los artículos 6, 7, y 8 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segunda. El Consorcio Unidad para la Calidad de las Universidades Andaluzas tendrá como fines, particularidades del régimen orgánico, funcional y financiero los que se determinan en los Estatutos del Consorcio que forman parte integrante del presente convenio y quedan unidos como Anexo al mismo.

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento, en once ejemplares, en el lugar y fecha del encauzamiento.

ANEXO AL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA Y LAS UNIVERSIDADES DE ALMERIA, CADIZ, CORDOBA, GRANADA, HUELVA, INTERNACIONAL DE ANDALUCIA, JAEN, MALAGA, PABLO DE OLAVIDE Y SEVILLA EN VIRTUD DEL CUAL SE CREA EL CONSORCIO «UNIDAD PARA LA CALIDAD DE LAS UNIVERSIDADES ANDALUZAS»

#### E STATUTOS DEL CONSORCIO UNIDAD PARA LA CALIDAD DE LAS UNIVERSIDADES ANDALUZAS

Artículo 1. Entidades que integran el Consorcio.

Con la denominación de Unidad para la Calidad de las Universidades Andaluzas se constituye un Consorcio con la participación de la Junta de Andalucía, mediante la Consejería de Educación y Ciencia, la Universidad de Almería, la Universidad de Cádiz, la Universidad de Córdoba, la Universidad Granada, la Universidad de Huelva, la Universidad de Jaén, la Universidad de Málaga, la Universidad de Sevilla, la Universidad Internacional de Andalucía y la Universidad Pablo de Olavide.

Artículo 2. Personalidad y capacidad jurídica.

El Consorcio Unidad para la Calidad de las Universidades Andaluzas es una entidad de derecho público, de carácter asociativo, voluntario e indefinido, dotada de personalidad jurídica plena e independiente de la de sus miembros, con la plena capacidad jurídica que requiera el cumplimiento de sus objetivos.

Artículo 3. Régimen jurídico.

La Unidad se somete al derecho público y especialmente a las normas que regulan la contratación administrativa, y

se regirá por estos Estatutos y por las disposiciones legales de carácter general que le sean de aplicación.

#### Artículo 4. Sede.

La Unidad tendrá su sede en Andalucía, en la localidad que determine el Consejo Rector.

#### Artículo 5. Objetivos.

La Unidad para la Calidad de las Universidades Andaluzas tiene como objetivos:

a) Promover y difundir una cultura de la calidad, en el ámbito de las Universidades Andaluzas, que permita enriquecer la reflexión sobre el papel de las universidades en relación a la sociedad.

b) Salvaguardar la calidad de la enseñanza superior en los ámbitos de la docencia, la investigación, la gestión y la prestación de servicios.

c) Ayudar a los centros de enseñanza superior a utilizar las técnicas de garantía de la calidad como mecanismos orientadores que garanticen la flexibilidad organizativa y aporten una mejora permanente.

d) Velar por que los sistemas de garantía de la calidad se basen en los principios de autonomía e independencia de las autoridades encargadas de la evaluación, la adecuación de los procedimientos, la conjunción de la evaluación interna y externa, la participación de todos los interesados y la publicación de los informes de evaluación.

e) Promover la adopción de medidas de seguimiento que permitan a los centros de enseñanza superior aplicar sus planes de mejora.

f) Velar por que se conceda una gran prioridad al intercambio permanente de experiencias y la cooperación en materia de garantía de la calidad.

#### Artículo 6. Actuaciones.

6.1. La Unidad para la Calidad de las Universidades Andaluzas, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos contemplados en el artículo anterior, puede efectuar las actuaciones siguientes:

a) Analizar los planes de estudios universitarios y evaluar el impacto y los resultados de sus reformas y modificaciones, y su grado de experimentalidad.

b) Determinar y regular las condiciones que deben cumplir los centros, titulaciones y departamentos para el reconocimiento de la garantía de la calidad, acreditando su cumplimiento.

c) Efectuar evaluaciones de la calidad de la docencia en relación con la formación inicial o permanente impartida por el profesorado de las universidades, por departamentos, para titulaciones o centros.

d) Realizar evaluaciones de la calidad de la investigación que se efectúa desde los departamentos e institutos universitarios, y valorar su incidencia en el desarrollo del sistema ciencia y tecnología.

e) Analizar la adecuación y uso de las infraestructuras destinadas a las enseñanzas universitarias.

f) Comprobar el nivel de eficacia y eficiencia de la gestión de los recursos de las universidades y de sus centros, así como de la organización docente y administrativa.

g) Estudiar el nivel de eficacia y eficiencia en la prestación de los servicios.

h) Elaborar informes y propuestas en relación con el análisis de los sistemas de educación superior de otros países y sus modalidades de mejora de la calidad.

i) Cualquier otra que se le encargue, en relación con su ámbito propio de actuación.

6.2. Como resultado de su actividad evaluadora, la Unidad puede emitir informes y propuestas en relación con la adecuación del Sistema Universitario de Andalucía a las demandas sociales y a las necesidades educativas, proponer a la Consejería de Educación y Ciencia y a las Universidades, en sus respectivos ámbitos de competencias, las medidas de mejora de la calidad en el sistema universitario y en el funcionamiento de los órganos de las universidades; hacer el seguimiento de la aplicación de estas medidas por los órganos competentes y evaluar sus productos, sus resultados y su impacto.

#### Artículo 7. Programa de actividades.

La Unidad actuará en ejecución del programa de actividades que apruebe su Consejo Rector.

#### Artículo 8. Información y confidencialidad.

8.1. Para el ejercicio de las funciones que tiene encargadas, la Unidad podrá pedir a las universidades y a la Consejería de Educación y Ciencia la información necesaria, y tener acceso a la documentación existente, sin perjuicio del régimen de protección de la confidencialidad de la información de carácter personal. Asimismo, la base de datos de la Unidad podrá ser consultada por dichas instituciones y por organismos externos al Consorcio, en los términos que el Consejo Rector del Consorcio acuerde. En todo caso, se requerirá la autorización expresa del Rector de cada universidad para el envío de información que afecte a su institución, a menos que esta información por su propia naturaleza sea, de acuerdo con la normativa vigente, susceptible de publicación, supuesto en el que no será necesaria su autorización.

8.2. En el ejercicio de las funciones que tienen atribuidas por estos Estatutos, los órganos de la Unidad y los técnicos internos o externos que efectúen las correspondientes evaluaciones deben preservar la confidencialidad de los datos, de la información y de la documentación que utilicen y del resultado de las evaluaciones.

8.3. Los resultados de las evaluaciones efectuadas se pondrán en conocimiento de la entidad y órgano objeto de la evaluación y de la Consejería de Educación y Ciencia, y no se dará ninguna difusión o publicidad que no sea expresamente autorizada por el Rector de la universidad respectiva. El Consejo Rector acordará el nivel de agregación o desagregación de la información que se presente.

#### Artículo 9. Medios personales y materiales.

9.1. Las entidades consorciadas podrán adscribir, de acuerdo con la normativa vigente, personal propio a la Unidad, cualquiera que sea el régimen de su relación con las mismas.

9.2. La Unidad también podrá contratar el personal necesario para el cumplimiento de los objetivos que tiene encargados y como soporte técnico y administrativo, de acuerdo con los criterios que fije el Consejo Rector.

9.3. El Consejo Rector podrá contar con el soporte de expertos y de asesores externos.

#### Artículo 10. Colaboración.

10.1. La Unidad para la Calidad de las Universidades Andaluzas podrá cooperar, de acuerdo con los criterios de actuación que se aprueben por el Consejo Rector, y dentro de sus disponibilidades presupuestarias, con las actuaciones y programas de evaluación y calidad de carácter estatal, autonómico e internacional que se efectúen en esta materia; coordinarse e intercambiar información con otras Unidades u organismos de evaluación, tanto estatales como europeos, que tengan atribuidas competencias o funciones en este mismo ámbito de actuación.

10.2. La Unidad puede proponer actuaciones encaminadas a impulsar la colaboración entre las universidades y las empresas, sus centros y unidades de investigación y otras instituciones públicas y privadas.

## Artículo 11. Memoria.

La Unidad deberá elaborar una Memoria anual de sus actividades, que se tramitará a todas las entidades consorciadas para su conocimiento.

## Artículo 12. Organos de Gobierno.

La Unidad para la Calidad del Sistema Universitario Andaluz se estructura en los siguientes órganos de gobierno:

- a) El Consejo Rector.
- b) El Director de la Unidad.

## Artículo 13. Consejero Rector.

El Consejo Rector, órgano superior del Consorcio, estará formado por los siguientes miembros:

El Consejero de Educación y Ciencia, que será su Presidente.

El Director General de Universidades e Investigación.

Los Rectores de las Universidades que forman parte del Consorcio.

El Director de la Unidad, que será su Secretario.

## Artículo 14. Funciones.

Corresponden al Consejo Rector las funciones siguientes:

a) Aprobar la programación anual de evaluación de acuerdo con las propuestas de la administración educativa y de las respectivas universidades.

b) Aprobar la metodología de evaluación a aplicar y las modificaciones y perfeccionamientos que progresivamente considere conveniente incorporar.

c) Aprobar los informes sobre los resultados de las evaluaciones efectuadas y la Memoria anual de las actividades de la Unidad.

d) Aprobar el presupuesto de la Unidad, así como el balance y la cuenta de resultados.

e) Aprobar, si procede, los reglamentos de orden interno y de funcionamiento de las diversas actividades y programas que realice la Unidad.

f) Los acuerdos de adquisición, de alienación y de gravamen de los bienes inmuebles y muebles que pasen a integrar el patrimonio de la Unidad.

g) Aprobar los proyectos de obras, instalaciones y servicios.

h) Acordar las operaciones de crédito y los contratos de tesorería.

i) Aprobar las variaciones presupuestarias, de habilitación y suplemento de crédito durante el ejercicio, en función de los derechos reconocidos en favor de la Unidad. De otro modo, se necesitará la autorización de las entidades consorciadas.

j) Determinar los criterios de ordenación de pagos, y fijar las funciones del Director en cuanto a la gestión económica de la Unidad, no expresamente atribuidas por los presentes Estatutos.

k) Aprobar los contratos que deba formalizar la Unidad con personas físicas o jurídicas, en el marco de los objetivos de los presentes Estatutos, así como los convenios.

l) Ejercer todo tipo de acciones, recursos y reclamaciones judiciales y administrativas en defensa de los derechos y los intereses de la Unidad.

m) Adoptar las medidas adecuadas para la mejor organización y funcionamiento de la Unidad.

n) Aprobar la admisión de nuevos miembros en el Consorcio y la modificación de sus Estatutos, de acuerdo con lo que se prevé en el artículo 16.4 de estos Estatutos.

o) Acordar la disolución y la liquidación del Consorcio, de acuerdo con lo que se establece en estos Estatutos.

p) Acordar los precios por la prestación de los servicios que ofrece la Unidad y que deban ser remunerados.

q) Cualesquiera otras funciones no atribuidas expresamente en los restantes órganos de gobierno de la Unidad.

## Artículo 15. Sesiones.

El Consejo Rector se reunirá:

a) En sesión ordinaria, una vez cada semestre.

b) En sesión extraordinaria siempre que lo convoque su presidente por iniciativa propia o a instancia de cuatro de sus miembros.

c) En convocatoria de urgencia. En este último supuesto, la urgencia deberá ser apreciada por mayoría absoluta de los miembros presentes. Si ésta no se estimase, se procederá a convocar la reunión del Consejo de acuerdo con lo que se establece en el párrafo anterior.

## Artículo 16. Adopción de acuerdos.

16.1. Los acuerdos se adoptarán por el voto de la mayoría de los miembros que se encuentren presentes en el momento de la votación, siempre que representen al menos la mitad más uno de los miembros de derecho y hayan sido todos ellos convocados debidamente, excepción hecha de lo que se prevé en los apartados siguientes.

16.2. No se podrán tomar acuerdos válidos respecto de los nuevos asuntos no incluidos en el orden del día a menos que en la reunión estén presentes todos los miembros del Consejo y lo consientan expresamente.

16.3. Los acuerdos adoptados por el Consejo Rector relativos a la evaluación de titulaciones, departamentos o centros universitarios requerirán para su ejecución el consentimiento de la universidad afectada.

16.4. La admisión de nuevos miembros y la modificación de Estatutos requerirá el acuerdo expreso de las dos terceras partes de las entidades que la integran.

## Artículo 17. Suplencias.

Los miembros del Consejo Rector podrán ser sustituidos, para una sesión determinada, por el titular de la unidad administrativa de mayor nivel existente en la entidad consorciada.

## Artículo 18. El Director.

El Director de la Unidad para la Calidad de las Universidades Andaluzas será nombrado por el Consejero de Educación y Ciencia, a propuesta del Consejo Rector, con una duración de cuatro años.

## Artículo 19. Funciones.

Corresponden al Director:

a) Ser el órgano ejecutivo de la Unidad. Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos del Consejo Rector.

b) Dirigir, organizar, gestionar e inspeccionar las actividades de la Unidad, de acuerdo con las directrices del Consejo Rector.

c) Presentar en el Consejo Rector las propuestas de organización y funcionamiento de las diversas actividades y programas que promueva la Unidad.

d) Informar al Consejo Rector del desarrollo de las actividades y programas de la Unidad y ejercer las funciones que le sean encargadas o delegadas por éste.

e) Elaborar y elevar el proyecto de presupuesto anual y sus modificaciones, a los efectos de su examen y, si procede, de su aprobación por el Consejo Rector.

f) Desarrollar la gestión económica conforme el presupuesto aprobado y las bases de ejecución, y cuidar la gestión contable de la Unidad.

g) Administrar el patrimonio de la Unidad, de acuerdo con las directrices del Consejo Rector, y en el marco de las delegaciones que en esta materia le sean efectuadas por dicho

Consejo. Velar por la conservación y el mantenimiento de las instalaciones y del equipamiento de la Unidad.

h) Ejercer las funciones de contratación, dirección y gestión del personal propio o adscrito en la Unidad.

i) Velar por la mejora y la calidad de los métodos de trabajo, para la introducción de las innovaciones tecnológicas.

j) Informar al Presidente del Consejo Rector de todo lo necesario para el adecuado ejercicio de sus funciones y formular las propuestas que considere adecuadas para el buen funcionamiento de la Unidad.

k) Cualesquiera otras funciones que le sean expresamente encargadas o delegadas por el Consejo Rector, en los términos previstos en estos Estatutos.

#### Artículo 20. Consejo Ejecutivo.

La Unidad para la Calidad de las Universidades Andaluzas contará con un Consejo Ejecutivo, con la composición y funciones que se acuerden por el Consejo Rector, y del que formarán parte representantes de la Consejería de Educación y Ciencia, de los Equipos Rectorales y de los Consejos Sociales.

#### Artículo 21. Consejo Asesor.

La Unidad para la Calidad de las Universidades Andaluzas contará con un Consejo Asesor, formado por especialistas en sistemas de garantía de la calidad y evaluación institucional, con la composición y funciones que se acuerden por el Consejo Rector, y del que formarán parte representantes de la Consejería de Educación y Ciencia, de los Equipos Rectorales y de los Consejos Sociales.

#### Artículo 22. Patrimonio.

Constituyen el patrimonio de la Unidad los bienes y derechos que aporten las entidades consorciadas y los bienes y los derechos que adquiera o reciba por cualquier título, y que deben quedar reflejados en el correspondiente inventario, que será aprobado por el Consejo Rector.

#### Artículo 23. Financiación.

Para la realización de sus objetivos, la Unidad contará con los recursos siguientes:

- a) Las aportaciones que efectúen las entidades consorciadas.
- b) Las subvenciones, ayudas y donaciones.
- c) El rendimiento de los servicios que presta.
- d) Las aportaciones de los usuarios en contraprestación de los servicios que reciben.
- e) Los créditos que se obtengan y los productos de su patrimonio.
- f) Cualesquiera otras que legalmente le puedan corresponder.

#### Artículo 24. Presupuesto.

24.1. El presupuesto anual de ingresos y de gastos deberá aprobarse por el Consejo Rector.

24.2. En el presupuesto se considerarán separadamente los conceptos siguientes:

- a) Gastos de personal.
- b) Gastos de bienes corrientes, de servicios, de mantenimiento, y cualesquiera otros gastos de explotación de sus servicios.
- c) Gastos para encargos externos.
- d) Gastos de inversión de bienes inmuebles, instalaciones, utillaje, y otros bienes de consumo duraderos necesarios para el mejor desarrollo y prestación de las actividades y programas de la Unidad.
- e) Cargas financieras.
- f) Previsiones de ingresos.

#### Artículo 25. Contabilidad y control económico.

25.1. En materia de control económico será de aplicación a la Unidad lo que dispone la Ley General de Hacienda Pública de Andalucía. No obstante, el Consejo Rector establecerá el sistema de control interno de todos los actos y documentos de los que puedan derivar derechos y obligaciones de contenido económico, de acuerdo con la normativa vigente de la Comunidad de Andalucía dictada sobre esta materia.

25.2. El Consejo Rector aprobará un reglamento de gestión presupuestaria de la Unidad.

#### Artículo 26. Régimen de impugnación de los actos.

Los actos del presidente del Consejo Rector y del Director de la Unidad son susceptibles de recurso ordinario ante el Consejo Rector, en los términos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los actos del Consejo Rector pueden ser objeto de impugnación ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

#### Artículo 27. Disolución.

El Consorcio se disolverá por acuerdo expreso de dos terceras partes de las entidades que la integran, o por imposibilidad legal o material de cumplir sus objetivos.

#### Artículo 28. Liquidación de los bienes.

El acuerdo de disolución del Consorcio determinará la correspondiente liquidación de los bienes y la reversión de las obras e instalaciones aportadas por las entidades consorciadas, de acuerdo con las directrices siguientes:

- a) La Junta de Andalucía designará, a través de la Consejería de Educación y Ciencia, una Comisión liquidadora, constituida por peritos de reconocida solvencia profesional, no vinculados al Consorcio en los cinco años anteriores a su designación, quienes elevarán a la Consejería de Educación y Ciencia una propuesta de procedimiento para la formalización de la disolución.
- b) La constitución de la Comisión liquidadora no debe implicar alteración en el funcionamiento de los órganos del Consorcio.

#### Artículo 29. Separación.

29.1. La separación de alguno de los miembros del Consorcio podrá realizarse con el preaviso de seis meses, siempre que no resulten perjudicados los objetivos del Consorcio, en cuyo supuesto deberá establecerse los compromisos y la fecha de separación de la entidad consorciada.

29.2. La entidad que se separe debe estar al corriente de sus compromisos anteriores y garantizar la liquidación de las obligaciones que haya contraído hasta el momento de la separación.

29.3. En caso que la separación sea acordada, las liquidaciones parciales que corresponda efectuar, a instancias de la entidad que se separa, se efectuarán siguiendo las mismas normas que las establecidas en el artículo 27 de estos Estatutos.

### DISPOSICIONES ADICIONALES

1. En todo lo que no prevea esta disposición, el Consejo Rector y el Consejo Asesor ajustarán su funcionamiento a lo que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para los órganos colegiados.

2. El Consejo Rector de la Unidad para la Calidad de las Universidades Andaluzas deberá aprobar, durante el primer trimestre, a contar desde la fecha de su constitución, un reglamento de actividad que despliegue y concrete los presentes Estatutos y que incluya un programa y calendario de imple-

mentación progresiva de las actividades de evaluación de la Unidad, con una primera etapa de creación de la base de datos y correspondientes registros, y de evaluaciones piloto, hasta conseguir el pleno funcionamiento y rendimiento de los servicios que ofrece la Unidad, en el plazo máximo de dos años desde su constitución.

*CORRECCION de errores a la Resolución de 26 de noviembre de 1998, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicos los Convenios de Colaboración para el servicio de comedores escolares con Ayuntamientos de la provincia. (BOJA núm. 4, de 9.1.99).*

Corrección de errores a la Resolución de 26 de noviembre de 1998, de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia en Huelva, por la que se hacen públicos los Convenios de Colaboración para el servicio de comedores escolares con Ayuntamientos de la provincia.

Donde dice:

Ayuntamiento de San Silvestre de Guzmán.

Importe: 336.000 pesetas.

Debe decir:

Ayuntamiento de San Silvestre de Guzmán.

Importe: 378.000 pesetas.

Huelva, 18 de enero de 1999

## CONSEJERIA DE CULTURA

*RESOLUCION de 18 de diciembre de 1998, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en el tercer trimestre del ejercicio de 1998.*

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 109 de la Ley 5/1983, Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 18.3 de la Ley 7/1997, de 23 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998 y a tenor de la Orden de 16 de julio de 1997 por la que se delegan competencias en materia de gestión económica y contratación administrativa, esta Delegación Provincial ha resuelto publicar la siguiente subvención, concedida al amparo de la Orden de 24 de junio de 1997 por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones y ayudas en materia de su competencia (BOJA núm. 82, de 17 de julio):

Programa y crédito presupuestario: 01.19.00.01.18.474.01.35B.

Beneficiario: Caja General de Ahorros de Granada.

Cantidad: 3.500.000 ptas.

Finalidad: IX Jornada de Música Contemporánea.

Granada, 18 de diciembre de 1998.- El Delegado, Enrique Moratalla Molina.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*ORDEN de 10 de diciembre de 1998, por la que se hace pública la concesión de la subvención a favor de la Empresa de Gestión Medioambiental, SA.*

Esta Consejería de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de la Consejería de Medio Ambiente de 22 de abril de 1997, art. 7.3, hace pública la concesión de la subvención a favor de la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. (Sevilla) para la «Compensación de costes y gastos en los trabajos preventivos de extinción de incendios en el año 1998», por valor de trescientos sesenta y tres millones (363.000.000) pesetas, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.20.00.03.00.44000.43A., Expte. núm. 1131/98/M/00.

Sevilla, 10 de diciembre de 1998

JOSE LUIS BLANCO ROMERO  
Consejero de Medio Ambiente

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 30 de noviembre de 1998, de la Universidad de Huelva, por la que se delegan las competencias en material electoral en el Vicesecretario General.*

Visto el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que regula la delegación de competencias de los órganos administrativos.

Visto el artículo 103, párrafo primero, de la Constitución española, que establece el principio de desconcentración en el funcionamiento de las Administraciones Públicas.

Considerando que la materia electoral constituye un todo homogéneo, en el que resulta plenamente operativa la delegación de competencias, en orden a agilizar el funcionamiento de la Secretaría General de la Universidad,

### RESUELVO

Delegar las competencias que corresponden en materia electoral al Secretario General de la Universidad de Huelva en el Vicesecretario General.

Hágase constar esta delegación en los actos que se dicten en ejercicio de la misma.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso administrativo ordinario ante el Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Huelva, en el plazo de un mes desde su publicación.

Huelva, 30 de noviembre de 1998.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

*RESOLUCION de 14 de enero de 1999, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se acuerda hacer público el presupuesto de esta Universidad para el año 1998.*

El Patronato de la Universidad Internacional de Andalucía aprobó en su reunión del día 18 de diciembre de 1998 el presupuesto de esta Universidad para el ejercicio de 1998, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54.2 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto, se acuerda su publicación.

| APLIC. ECON. | DESCRIPCION DEL INGRESO  | CONCEPTO           | ARTÍCULO           | CAPÍTULO           |
|--------------|--|--------------------|--------------------|--------------------|
|              | <b>CAPITULO 3: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>        |                    |                    | <b>200.392.397</b> |
|              | <b>Artículo 30: Tasas</b>  |                    | <b>2.148.500</b>   |                    |
| 303          | Tasas de gestión académica   | 2.148.500          |                    |                    |
|              | <b>Artículo 31: Precios Públicos</b>                               |                    | <b>195.767.600</b> |                    |
| 310          | Derechos de matrículas en cursos y seminarios                      | 151.492.500        |                    |                    |
| 319          | Otros precios públicos   | 44.275.100         |                    |                    |
|              | <b>Artículo 33: Venta de bienes</b>                                |                    | <b>2.467.333</b>   |                    |
| 339          | Venta de otros bienes  | 2.467.333          |                    |                    |
|              | <b>Artículo 38: Reintegros</b>                                     |                    | <b>8.964</b>       |                    |
| 380          | De ejercicios cerrados   | 8.964              |                    |                    |
| 381          | Del presupuesto corriente  | 0                  |                    |                    |
|              | <b>Artículo 39: Otros Ingresos</b>                                 |                    | <b>0</b>           |                    |
| 399          | Ingresos diversos  | 0                  |                    |                    |
|              | <b>CAPITULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>                       |                    |                    | <b>633.774.992</b> |
|              | <b>Artículo 40: De la Administración del Estado</b>                |                    | <b>10.000.000</b>  |                    |
| 400          | Transferencias corrientes de la Administración del Estado          | 10.000.000         |                    |                    |
|              | <b>Artículo 41: De Organismos Autónomos Administrativos</b>        |                    | <b>11.750.000</b>  |                    |
| 410          | Transferencias corrientes de OO.AA.                                | 11.750.000         |                    |                    |
|              | <b>Artículo 45: De Comunidades Autónomas</b>                       |                    | <b>583.462.992</b> |                    |
| 450          | De la Junta de Andalucía: A. ordinarias                            | 583.462.992        |                    |                    |
| 451          | De la Junta de Andalucía: A. extraordinarias                       | 0                  |                    |                    |
| 459          | De la Junta de Andalucía: Otras transferencias                     | 0                  |                    |                    |
|              | <b>Artículo 46: De Corporaciones locales</b>                       |                    | <b>10.012.000</b>  |                    |
| 460          | Transferencias corrientes de Ayuntamientos                         | 4.500.000          |                    |                    |
| 462          | Transferencias corrientes de Diputaciones                          | 5.512.000          |                    |                    |
|              | <b>Artículo 47: De Empresas Privadas</b>                           |                    | <b>8.850.000</b>   |                    |
| 470          | Transferencias corrientes de empresas privadas                     | 8.850.000          |                    |                    |
|              | <b>Artículo 48: De familias e instituciones sin fines de lucro</b> |                    | <b>200.000</b>     |                    |
| 480          | De familias e instituciones sin fines de lucro                     | 200.000            |                    |                    |
|              | <b>Artículo 49: Del Exterior</b>                                   |                    | <b>9.500.000</b>   |                    |
| 490          | Transferencias corrientes del exterior                             | 9.500.000          |                    |                    |
|              | <b>CAPITULO 5: INGRESOS PATRIMONIALES</b>                          |                    |                    | <b>13.145.145</b>  |
|              | <b>Artículo 52: Intereses de Depósitos</b>                         |                    | <b>3.314.336</b>   |                    |
| 520          | Intereses de cuentas bancarias                                     | 3.314.336          |                    |                    |
|              | <b>Artículo 54: Renta de Bienes Inmuebles</b>                      |                    | <b>4.000.000</b>   |                    |
| 540          | Alquiler y producto de inmuebles                                   | 4.000.000          |                    |                    |
|              | <b>Artículo 55: Productos de concesiones</b>                       |                    | <b>5.830.809</b>   |                    |
| 550          | De concesiones administrativas                                     | 5.830.809          |                    |                    |
|              | <b>CAPITULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>                       |                    |                    | <b>19.519.647</b>  |
|              | <b>Artículo 75: De Comunidades Autónomas</b>                       |                    | <b>19.519.647</b>  |                    |
| 750          | De la Junta de Andalucía   | 19.519.647         |                    |                    |
|              | 3.08.02 Subv. específicas de investigación                         | 0                  |                    |                    |
|              | 3.08.04 Subv. Específicas inversiones                              | 19.519.647         |                    |                    |
|              | <b>CAPITULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS</b>                             |                    |                    | <b>35.518.869</b>  |
|              | <b>Artículo 87: Remanente de tesorería</b>                         |                    | <b>35.518.869</b>  |                    |
| 870          | Remente de tesorería   | 35.518.869         |                    |                    |
|              | <b>CAPITULO 9: PASIVOS FINANCIEROS</b>                             |                    |                    | <b>50.000.000</b>  |
|              | <b>Artículo 91: Préstamos recibidos</b>                            |                    | <b>50.000.000</b>  |                    |
| 912          | Préstamos recibidos a corto plazo                                  | 50.000.000         |                    |                    |
|              | <b>Artículo 94: Depósitos y Fianzas recibidos</b>                  |                    | <b>0</b>           |                    |
| 941          | Fianzas  | 0                  |                    |                    |
|              | <b>TOTAL INGRESOS</b>  | <b>952.351.050</b> | <b>952.351.050</b> | <b>952.351.050</b> |

| APLICAC. ECON. | DESCRIPCIÓN DEL GASTO   | SUBCONC.   | CONCEPTO   | ARTÍCULO           |
|----------------|---|------------|------------|--------------------|
|                | <b>CAP. I. GASTOS DE PERSONAL</b>   |            |            |                    |
|                | <b>Art. 10. Cargos Académicos</b>   |            |            | <b>20.419.124</b>  |
| 100            | Retribuciones básicas y otras remuneraciones de cargos académicos.            |            | 20.419.124 |                    |
| 100.00         | Retribuciones básicas   | 4.017.692  |            |                    |
| 100.01         | Otras remuneraciones.   | 16.401.432 |            |                    |
|                | <b>Art. 11 Personal Eventual.</b>   |            |            | <b>14.463.048</b>  |
| 110            | Retribuciones Básicas y otras remuneraciones de personal eventual.            |            | 14.463.048 |                    |
| 110.00         | Remuneraciones básicas  | 6.519.660  |            |                    |
| 110.01         | Otras remuneraciones  | 7.943.388  |            |                    |
|                | <b>Art. 12. Funcionarios.</b>   |            |            | <b>127.025.363</b> |
| 120            | Retribuciones básicas.  |            | 61.630.911 |                    |
| 120.00         | Sueldo grupo A.   | 38.807.500 |            |                    |
| 120.01         | Sueldo grupo B  | 7.377.888  |            |                    |
| 120.02         | Sueldo grupo C.   | 4.124.778  |            |                    |
| 120.03         | Sueldo grupo D.   | 7.869.694  |            |                    |
| 120.04         | Sueldo grupo E.   |            |            |                    |
| 120.05         | Trienios.   | 3.451.051  |            |                    |
| 121            | Retribuciones Complementarias.  |            | 64.394.452 |                    |
| 121.00         | Complemento de destino.   | 31.233.308 |            |                    |
| 121.01         | Complementos específicos.   | 33.161.144 |            |                    |
| 121.02         | Complementos personales y transitorios.                                       |            |            |                    |
| 122            | Retribuciones en especie  |            | 1.000.000  |                    |
| 122.00         | Casa vivienda   | 1.000.000  |            |                    |
|                | <b>Art. 13: Laborales.</b>  |            |            | <b>44.595.708</b>  |
| 130            | Retribuciones Básicas del Personal Laboral Fijo                               |            | 38.235.981 |                    |
| 130.00         | Salarios Grupo I.   |            |            |                    |
| 130.01         | Salarios Grupo II   | 5.093.430  |            |                    |
| 130.02         | Salarios Grupo III.   | 4.901.193  |            |                    |
| 130.03         | Salarios Grupo IV,  | 3.939.660  |            |                    |
| 130.04         | Salarios Grupo V.   | 23.126.551 |            |                    |
| 130.05         | Antigüedad  | 1.175.147  |            |                    |
| 130.09         | Otras   |            |            |                    |
| 131            | Otras remuneraciones  |            | 6.359.727  |                    |
| 131.00         | Complemento de Categoría.   | 5.489.676  |            |                    |
| 131.04         | Complemento Personal y Transitorio.   |            |            |                    |
| 131.09         | Otros complementos.( Trab. Nocturno y vestuario)                              | 870.051    |            |                    |
|                | <b>Art. 14. Otro personal</b>   |            |            | <b>1.020.000</b>   |
| 149            | Otro Personal.  |            | 1.020.000  |                    |
|                | <b>Art. 15. Incentivos al Rendimiento.</b>                                    |            |            | <b>5.312.472</b>   |
| 150            | Productividad.  |            | 4.512.472  |                    |
| 150.00         | Cargos Académicos   | 1.052.472  |            |                    |
| 150.01         | Eventuales.   | 460.000    |            |                    |
| 150.02         | Funcionarios.   | 3.000.000  |            |                    |
| 151            | Gratificaciones.  |            | 600.000    |                    |
| 151.00         | Por servicios extraordinarios.  | 600.000    |            |                    |
| 152            | Horas extraordinarias.  |            | 200.000    |                    |
| 152.00         | Por servicios extraordinarios.  | 200.000    |            |                    |
|                | <b>Art. 16. Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales a cargo del empleador.</b> |            |            | <b>59.331.893</b>  |
| 160            | Cuotas Sociales.  |            | 51.437.248 |                    |



| APLICAC. ECON. | DESCRIPCIÓN DEL GASTO   | SUBCONC.   | CONCEPTO   | ARTÍCULO           | CAPÍTULO           |
|----------------|---|------------|------------|--------------------|--------------------|
| 160.00         | Seguridad Social.   | 51.437.248 |            |                    |                    |
| 160.09         | Otras   |            |            |                    |                    |
| 162            | Prestaciones y Gastos Sociales del Personal no Laboral.             |            | 5.176.430  |                    |                    |
| 162.00         | Formación y Perfeccionamiento del personal                          | 1.520.000  |            |                    |                    |
| 162.01         | Acción Social.  | 3.656.430  |            |                    |                    |
| 162.09         | Otras   |            |            |                    |                    |
| 163            | Prestaciones y Gastos Sociales del Personal Laboral.                |            | 2.718.215  |                    |                    |
| 163.00         | Formación y Perfeccionamiento del personal.                         | 290.000    |            |                    |                    |
| 163.01         | Acción Social.  | 1.828.215  |            |                    |                    |
| 163.04         | Indemnizaciones por jubilación                                      |            |            |                    |                    |
| 163.05         | Prestaciones por diferencias retributivas en ILT                    | 600.000    |            |                    |                    |
| 163.09         | Otras.  |            |            |                    |                    |
|                | <b>CAPITULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>          |            |            |                    | <b>477.824.569</b> |
|                | <b>Art. 20: Arrendamientos y canones</b>                            |            |            | <b>3.676.772</b>   |                    |
| 203            | Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje              |            | 3.676.772  |                    |                    |
|                | <b>Art. 21: Reparaciones, Mantenimiento y Conservación</b>          |            |            | <b>27.303.517</b>  |                    |
| 212            | Edificios y Otras Construcciones                                    |            | 12.953.708 |                    |                    |
| 213            | Maquinaria, Instalaciones y Utillaje                                |            | 9.391.540  |                    |                    |
| 214            | Elementos de Transporte   |            | 577.305    |                    |                    |
| 215            | Mobiliario y Enseres  |            | 3.665.316  |                    |                    |
| 216            | De equipos Informáticos   |            | 715.648    |                    |                    |
| 219            | Otro Inmovilizado Material  |            | 0          |                    |                    |
|                | <b>Art. 22: Material, Suministros y Otros</b>                       |            |            | <b>431.615.720</b> |                    |
| 220            | Material de Oficina   |            | 9.272.946  |                    |                    |
| 220.00         | Material de Oficina Ordinario no Inventariable                      | 6.403.241  |            |                    |                    |
| 220.01         | Prensa, Revistas, Libros y Otras Publicaciones                      | 1.969.705  |            |                    |                    |
| 220.02         | Material Informático no Inventariable                               | 900.000    |            |                    |                    |
| 221            | Suministros   |            | 22.803.137 |                    |                    |
| 221.00         | Energía Eléctrica   | 12.786.352 |            |                    |                    |
| 221.01         | Agua  | 1.489.273  |            |                    |                    |
| 221.02         | Gas   | 1.500.889  |            |                    |                    |
| 221.03         | Combustible   | 849.630    |            |                    |                    |
| 221.04         | Vestuario   | 109.340    |            |                    |                    |
| 221.05         | Productos Alimenticios  | 485.212    |            |                    |                    |
| 221.06         | Productos Farmacéuticos y Material Sanitario                        | 40.000     |            |                    |                    |
| 221.08         | Suministro de Material Deportivo, Didáctico y Cultural              | 100.000    |            |                    |                    |
| 221.11         | Suministro de Repuestos de Maquinaria, Utillaje y Elementos de Trar | 236.315    |            |                    |                    |
| 221.12         | Suministro de Material electrónico, Eléctrico y de Comunicaciones   | 474.845    |            |                    |                    |
| 221.99         | Otros Suministros   | 4.731.281  |            |                    |                    |
| 222            | Comunicaciones  |            | 28.564.588 |                    |                    |
| 222.00         | Telefónicas   | 18.405.027 |            |                    |                    |
| 222.01         | Postales  | 9.970.376  |            |                    |                    |
| 222.02         | Telegráficas  | 189.185    |            |                    |                    |
| 223            | Transportes   |            | 7.067.335  |                    |                    |
| 223.00         | P.M.M.  | 3.536.538  |            |                    |                    |
| 223.99         | Entes Privados  | 3.530.797  |            |                    |                    |
| 224            | Primas de Seguros   |            | 2.132.957  |                    |                    |
| 225            | Tributos  |            | 242.770    |                    |                    |

| APLICAC. ECON. | DESCRIPCIÓN DEL GASTO  | SUBCONC.    | CONCEPTO    | ARTÍCULO          | CAPÍTULO          |
|----------------|--|-------------|-------------|-------------------|-------------------|
| 225.02         | Tributos Locales   | 242.770     |             |                   |                   |
| 226            | Gastos Diversos  |             | 303.549.293 |                   |                   |
| 226.01         | Atenciones Protocolarias y Representativas                     | 2.801.560   |             |                   |                   |
| 226.02         | Publicidad y Propaganda  | 25.433.921  |             |                   |                   |
| 226.06         | Reuniones y Conferencias                                       | 264.313.812 |             |                   |                   |
| 226.99         | Otros Gastos Diversos  | 11.000.000  |             |                   |                   |
| 227            | Trabajos Realizados por Otras Empresas                         |             | 57.982.694  |                   |                   |
| 227.00         | Limpieza y Aseo  | 28.518.839  |             |                   |                   |
| 227.01         | Seguridad  | 18.963.855  |             |                   |                   |
| 227.06         | Estudios y Trabajos Técnicos                                   | 10.500.000  |             |                   |                   |
|                | <b>Art. 23: Indemnizaciones por Razón del Servicio</b>         |             |             | <b>11.218.560</b> |                   |
| 230            | Dietas   |             | 4.870.844   |                   |                   |
| 231            | Locomoción   |             | 6.347.716   |                   |                   |
|                | <b>Art. 24: Gastos de Publicaciones</b>                        |             |             | <b>3.250.000</b>  |                   |
| 240            | Gastos de Edición y Distribución                               |             | 3.250.000   |                   |                   |
|                | <b>Art. 25: Conciertos de Asistencia Sanitaria</b>             |             |             | <b>760.000</b>    |                   |
| 259            | Otros Conciertos de Asistencia Sanitaria                       |             | 760.000     |                   |                   |
|                | <b>CAPITULO 3: GASTOS FINANCIEROS</b>                          |             |             |                   | <b>2.419.520</b>  |
|                | <b>Art. 31: De Préstamos en Moneda Nacional</b>                |             |             | <b>2.409.520</b>  |                   |
| 310            | Intereses  |             | 2.309.520   |                   |                   |
| 311            | Gastos de Emisión, Modificación y Cancelación                  |             | 100.000     |                   |                   |
|                | <b>Art. 35: Intereses de demora y otros gastos financieros</b> |             |             | <b>10.000</b>     |                   |
| 359            | Otros Gastos Financieros                                       |             | 10.000      |                   |                   |
|                | <b>CAPITULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>                   |             |             |                   | <b>64.698.459</b> |
|                | <b>Art. 48: A Familias e Instituciones sin Fines de Lucro</b>  |             |             | <b>64.698.459</b> |                   |
| 480            | Becas y Ayudas a Estudiantes                                   |             | 60.336.139  |                   |                   |
| 480.02         | Becas para Intercambio de estudiantes                          | 10.470      |             |                   |                   |
| 480.06         | Becas y Ayudas a Estudiantes. Compensación Precios Públicos    | 60.325.669  |             |                   |                   |
| 481            | Becas y Ayudas para el P.A.S.                                  |             | 750.000     |                   |                   |
| 483            | Convenios con Otras Instituciones                              |             | 176.320     |                   |                   |
| 489            | Otras Ayudas y Subvenciones                                    |             | 3.436.000   |                   |                   |
|                | <b>CAPITULO 6: INVERSIONES REALES</b>                          |             |             |                   | <b>84.254.031</b> |
|                | <b>Art. 60: Inversión nueva</b>                                |             |             | <b>0</b>          |                   |
| 600            | Inversiones en terrenos  |             |             |                   |                   |
| 605            | Mobiliario y enseres   |             | 0           |                   |                   |
|                | <b>Art. 62: Inversión nueva asociada</b>                       |             |             | <b>84.254.031</b> |                   |
| 620            | Edificios y otras construcciones                               |             | 29.869.173  |                   |                   |
| 621            | Maquinaria, instalaciones y utillaje                           |             | 8.918.594   |                   |                   |
| 623            | Mobiliario y enseres   |             | 21.671.908  |                   |                   |
| 624            | Equipamiento para proceso de información                       |             | 21.094.356  |                   |                   |
| 629            | Otros activos materiales                                       |             | 2.700.000   |                   |                   |
|                | <b>Art. 64. Gastos de Inversiones de Carácter Inmaterial</b>   |             |             | <b>0</b>          |                   |
| 640            | Gastos de Inversiones de Carácter Inmaterial                   |             | 0           |                   |                   |
|                | <b>CAPITULO 9: PASIVOS FINANCIEROS</b>                         |             |             |                   | <b>50.986.863</b> |
|                | <b>Art. 91: Amortización de Préstamos en Moneda Nacional</b>   |             |             | <b>50.986.863</b> |                   |

| APLICAC. ECON. | DESCRIPCIÓN DEL GASTO   | SUBCONC. | CONCEPTO           | ARTÍCULO           | CAPÍTULO           |
|----------------|---|----------|--------------------|--------------------|--------------------|
| 912            | De Préstamos a Corto plazo de Entes de Fuera del Sector Público |          | 50.000.000         |                    |                    |
| 913            | De Préstamos a Largo plazo de Entes de Fuera del Sector Público |          | 986.863            |                    |                    |
|                | <b>Art. 94: Devolución de depósitos y fianzas</b>               |          |                    | <b>0</b>           |                    |
| 941            | Devolución de fianzas   |          |                    |                    |                    |
|                | <b>TOTAL GASTOS</b>   |          | <b>952.351.050</b> | <b>952.351.050</b> | <b>952.351.050</b> |

Sevilla, 14 de enero de 1999.- El Rector, José María Martín Delgado.

## 4. Administración de Justicia

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO  
NUM. UNO DE MÁLAGA

*ANUNCIO.*

En cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace pública la interposición y admisión a trámite del recurso contencioso-administrativo que a continuación se indica:

Número de recurso: Procedimiento abreviado núm. 27/99.

Fecha de interposición: 18 de enero de 1999.

Recurrente: Consuelo Egea Moreno.

Administración autora de la actuación impugnada: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga (Gestión de Personal).

Actuación impugnada: Adjudicación del puesto que corresponde al código 404.524.

Se advierte que la inserción del presente anuncio sirve de emplazamiento en forma legal a las personas que tengan interés en el mantenimiento de los referidos actos para que, si a su derecho interesa, puedan comparecer y personarse en autos, debidamente representados por Procurador y asistidos de Letrado, o en su caso, representados y asistidos de Letrado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, que lo verificarán en calidad de demandados.

Málaga, 1 de febrero de 1999.- La Secretaria, La Magistrada-Juez.

*ANUNCIO.*

En cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace pública la interposición y admisión a trámite del recurso contencioso-administrativo que a continuación se indica:

Número de recurso: 37/99.

Fecha de interposición: 22 de enero de 1999.

Recurrentes: Rafael Alcaide González, Andrés Adamuz Villén, Víctor Manuel Cubero Gómez, Manuel Moreno Brenes, Joaquín Antonio Sánchez Hernández, Rodrigo Aragón Bellido, Antonio Reyes Burgos y Milagros Lapiedra Ojalora.

Administración autora de la actuación impugnada: Consejería de Educación y Ciencia.

Actuación impugnada: Resolución de fecha 17 de noviembre de 1998, dictada por la Ilma. Viceconsejera de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, así como contra la desestimación por silencio administrativo del recurso interpuesto por el Sr. Rafael Alcaide González por la que se desestima la reclamación del abono de trienios y sexenios a los funcionarios interinos docentes dependientes de la referida Consejería.

Se advierte que la inserción del presente anuncio sirve de emplazamiento en forma legal a las personas que tengan interés en el mantenimiento de los referidos actos, para que, si a su derecho interesa, puedan comparecer y personarse en autos, debidamente representados por Procurador y asistidos de Letrado, o en su caso, representados y asistidos de Letrado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, que lo verificarán en calidad de demandados.

Málaga, 1 de febrero de 1999.- La Secretaria, La Magistrada-Juez.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 20 de enero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica adjudicación de contrato de servicio que se cita.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de la Presidencia.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
2. Objeto del contrato.
  - a) Objeto del contrato: Servicios.
  - b) Descripción del objeto: «Red Corporativa de Telecomunicaciones de la Administración de la Junta de Andalucía».
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Negociado.
  - c) Forma: Negociado, sin publicidad.
4. Adjudicación.
  - a) Fecha: 23 de diciembre de 1998.
  - b) Contratistas:

Lote núm. 1. Telefonía fija: Retevisión, S.A.  
 Lote núm. 2. Telefonía móvil: Airtel Móvil, S.A.  
 Lote núm. 3. Transporte: Telefónica, S.A.  
 Lote núm. 4. Datos: Telefónica, S.A.  
 Lote núm. 5. Vídeo: Telefónica, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 20 de enero de 1999.- El Secretario General Técnico, José María Oliver Pozo.

*RESOLUCION de 1 de febrero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la declaración de desierto del contrato de servicio que se cita.*

Acordada la contratación del expediente de referencia por Resolución de fecha 4 de diciembre de 1999, de acuerdo con el artículo 209.3 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, fue convocado el concurso en el BOJA núm. 146, de 24 de diciembre de 1998.

Vista el acta de la Mesa de Contratación y en uso de las atribuciones conferidas por la Orden de la Consejería de Presidencia de fecha 27 de enero de 1987.

Se declara desierto el concurso denominado «Colaboración en la edición de la revista Europa Junta» de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 1 de febrero de 1999.- El Secretario General Técnico, José María Oliver Pozo.

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 22 de enero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.*

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: 01.027/98.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.
  - b) Descripción del objeto: Auditoría Operativas a 31.12.97 a los 15 Centros dependientes de varias Consejerías (Educación y Ciencia 4, Obras Públicas y Transportes 1 y Cultura 10).
  - c) Lotes: Sin lotes.
  - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 69, de 23 de junio de 1998.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso público.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Doce millones novecientos veinticuatro mil ochocientos veintinueve pesetas (12.924.829 de ptas.), IVA incluido.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 7 de agosto de 1998.
  - b) Contratista: Ernst & Young, S.A. (A-78970506).
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de la adjudicación: Ocho millones ochocientos cinco mil cuatrocientas cuarenta y cuatro pesetas (8.805.444 ptas.).

Sevilla, 22 de enero de 1999.- El Secretario General Técnico, Fernando Ron Giménez.

*RESOLUCION de 22 de enero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.*

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: 01.019/98.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.
  - b) Descripción del objeto: Auditoría Operativas a 31.12.97 a determinados centros dependientes de la Consejería de Asuntos Sociales (2 Centros de atención a drogodependientes y 16 Guarderías Infantiles).

- c) Lotes: Sin lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 54, de 14 de mayo de 1998.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso público.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ocho millones novecientas dieciséis mil setecientas dieciséis pesetas (8.916.716 ptas.), IVA incluido.
- 5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 22 de julio de 1998.
  - b) Contratista: Ernst & Young, S.A. (A-78970506).
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de la adjudicación: Siete millones cuatrocientas setenta mil setecientas cuarenta y ocho pesetas (7.470.748 ptas.).

Sevilla, 22 de enero de 1999.- El Secretario General Técnico, Fernando Ron Giménez.

*RESOLUCION de 22 de enero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.*

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: 01.028/98.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.
  - b) Descripción del objeto: Consultoría y Asistencia Técnica en la realización de Controles Financieros, para el Curso Escolar 1996/97, a determinados centros dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia (16 Centros Docentes Públicos, 3 Centros de Educación de Adultos y 3 Centros de Educación Especial).
  - c) Lotes: Sin lotes.
  - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 69, de 23 de junio de 1998.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso público.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Seis millones novecientas cincuenta y dos mil novecientas cincuenta y cuatro pesetas (6.952.954 ptas.), IVA incluido.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 7 de agosto de 1998.
  - b) Contratista: Auditoría y Consulta, S.A. (A-41252651).
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de la adjudicación: Cinco millones novecientas setenta y cuatro mil pesetas (5.974.000 ptas.).

Sevilla, 22 de enero de 1999.- El Secretario General Técnico, Fernando Ron Giménez.

*RESOLUCION de 25 de enero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.*

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos

de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: 01.052/98.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.
  - b) Descripción del objeto: Asistencia Técnica para realizar Labores de Control, Asesoramiento, Optimización y Auditoría de los Desarrolladores del Sistema Unificado de Recursos.
  - c) Lotes: Sin lotes.
  - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 72, de 30 de junio de 1998; BOE núm. 155, de 30 de junio de 1998, y DOCE núm. S117, de 19 de junio de 1998.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso público.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cuarenta y ocho millones doscientas treinta y tres mil setecientas setenta y seis pesetas (48.233.776 ptas.), IVA incluido.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 25 de septiembre de 1998.
  - b) Contratista: Software Ag. España, S.A. (A-78093192).
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de la adjudicación: Cuarenta y siete millones setecientas veintidós mil cuatrocientas pesetas (47.722.400 ptas.).

Sevilla, 25 de enero de 1999.- El Secretario General Técnico, Fernando Ron Giménez.

*RESOLUCION de 25 de enero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.*

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: 01.042/98.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.
  - b) Descripción del objeto: Asistencia Técnica para la continuación de las Labores de Diseño Técnico de subsistemas, Construcción y Pruebas del Sistema Unificado de Recursos.
  - c) Lotes: Sin lotes.
  - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 72, de 30 de junio de 1998, BOE núm. 155, de 30 de junio de 1998 y DOCE núm. S117, de 19 de junio de 1998.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso público.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Noventa y cuatro millones ochocientas treinta y seis mil novecientas pesetas (94.836.900 de ptas.), IVA incluido.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 25 de septiembre de 1998.
  - b) Contratista: Sadiel, S.A. (A-41132036).

- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de la adjudicación: Noventa y cuatro millones setecientos catorce mil quinientas ochenta y cinco pesetas (94.714.585 ptas.).

Sevilla, 25 de enero de 1999.- El Secretario General Técnico, Fernando Ron Giménez.

*RESOLUCION de 25 de enero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.*

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: 01.085/98.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.
  - b) Descripción del objeto: Asistencia Técnica para Mantenimiento 1998/99 de la base de datos Adabas, Lenguaje Programa Natural, Monitor TP Complete y demás productos asociados instalados en los dos ordenadores principales de la Consejería
  - c) Lotes: Sin lotes.
  - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 87, de 4 de agosto de 1998.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso público.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Veinte millones cuatrocientas veintinueve mil setecientos cincuenta y ocho pesetas (20.429.758 ptas.), IVA incluido.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 10 de diciembre de 1998.
  - b) Contratista: Software Ag. España, S.A. (A-78093192).
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de la adjudicación: Veinte millones cuatrocientas veintinueve mil setecientos cincuenta y ocho pesetas (20.429.758 ptas.).

Sevilla, 25 de enero de 1999.- El Secretario General Técnico, Fernando Ron Giménez.

## CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*RESOLUCION de 5 de febrero de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se convoca concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 342/99).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Trabajo e Industria. Delegación Provincial de Granada.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
  - c) Número: 99/SE/001.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza.
  - b) Lugar de ejecución: Centro de Seguridad e Higiene en el Trabajo, de Armilla.

- c) Plazo de ejecución: 1 año, de abril de 1999 a marzo del 2000.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Total IVA incluido: 4.700.000 ptas.
5. Garantías. Provisional: 94.000 ptas.
6. Obtención de documentación e información: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y demás documentación, se encuentran a disposición de los interesados, dentro del plazo de presentación de proposiciones, durante los días laborales, excepto sábados, de diez a catorce horas, en la Sección de Gestión Económica de esta Delegación Provincial, sita en C/ Molinos, 65, Granada.
7. Requisitos específicos del contratista: Los requisitos serán los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, no requiriéndose clasificación.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del vigésimo sexto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si dicho día fuese festivo o sábado, el plazo finalizará a las catorce horas del siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: En el Registro General de esta Delegación Provincial, sita en C/ Molinos, 65, Granada.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
  - e) Admisión de variantes: No.
9. Examen de la documentación: La Mesa de Contratación, a las once horas del tercer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, excepto sábados, calificará la documentación administrativa presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos observados en la documentación.
10. Apertura de las proposiciones económicas: Se realizará por la Mesa de Contratación, en acto público, en la Sala de Juntas de esta Delegación Provincial, en el domicilio antes citado, a las once horas del séptimo día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones. Si la fecha de la apertura coincidiese en sábado, se trasladará a la misma hora del siguiente día hábil.
11. Gastos de anuncios: Los gastos de la inserción del presente anuncio serán abonados por el adjudicatario.

Granada, 5 de febrero de 1999.- Mariano Gutiérrez Terrón.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 29 de enero de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público el concurso, por el procedimiento abierto, trámite de urgencia, para la contratación que se cita. (PD. 339/99).*

Esta Delegación Provincial ha resuelto convocar el concurso para la contratación del siguiente servicio:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación Provincial de Educación y Ciencia de la Consejería en Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de Cafetería-Bar en el IES «La Madraza» de Maracena.

b) Plazo de ejecución: 4 años prorrogables por anualidades.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Declaración de urgencia por Resolución de 26 de enero de 1999.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Exento.

5. Garantías.

a) Unica: 25.000 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: En la sede de esta Delegación Provincial. Asesoría Jurídica.

b) Domicilio: C/ Duquesa, 22 - 2.ª planta.

c) Localidad y Código Postal: Granada, 18071.

d) Teléfono: 958/24.27.83.

e) Fecha límite de obtención de documentación e información: El último día de plazo de presentación de solicitudes.

7. Requisitos específicos del contrato.

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: No se exige.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales a partir del siguiente a la publicación en BOJA, terminando a las 14 horas; si el último día fuese festivo o sábado dicho plazo finalizará el siguiente hábil a la misma hora.

b) Documentación a presentar: La exigida en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de esta Delegación Provincial.

2. Domicilio: C/ Duquesa, 22.

3. Localidad y Código Postal: Granada, 18071.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Mesa de Contratación en la Sala de Juntas de esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Granada.

b) Domicilio: C/ Duquesa, 22.

c) Localidad: Granada.

d) Fecha: Séptimo día hábil siguiente a aquél en que se termine el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuese sábado, la apertura de proposiciones se realizará a la misma hora el siguiente día hábil.

e) Hora: A las 11 horas.

10. Otras informaciones: Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, al día siguiente hábil del mismo, la Mesa de Contratación hará públicos en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en el domicilio expresado anteriormente, los defectos subsanables observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento General de Contratación del Estado.

11. Gastos del anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario.

Granada, 29 de enero de 1999.- El Delegado, Rafael Pedrajas Pérez.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 18 de enero de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obras.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato de obras que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora: Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial de Málaga. C/ Mauricio Moro Pareto, núm. 2, 3.º, C.P. 29006. Teléf.: 95/204.11.00. Fax: 95/232.82.00.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Restauración de la vegetación de las riberas del río Guadalhorce. TT.mm.de Alora, Coín, Pizarra, Cártama y Guaro.

b) Número de expediente: 992/1998/M/29.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 14 de noviembre de 1998.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 61.305.590 ptas. (Inc. IVA).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 14 de diciembre de 1998.

b) Contratista: Bosques Mediterráneos, S. Coop. And.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 42.489.773 ptas. (Inc. IVA).

Málaga, 18 de enero de 1999.- El Delegado, Ignacio Trillo Huertas.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 22 de enero de 1999, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se acuerda publicar las adjudicaciones definitivas de los expedientes de contratación que se citan.*

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Dependencia que tramita el expediente: Gestión Económica y Contratación.

Número de expediente: 3/98-SERV.

Boletín o diario oficial y fecha publicación anuncio licitación: BOJA núm. 47 (28.4.98).

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Servicio (urgente).

Descripción del contrato: «Dos cursos de Analistas del Lenguaje (Subtitulación) Proyecto SPOIR-HERMES» (Sevilla).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Veintisiete millones de pesetas (27.000.000 de ptas.).

5. Adjudicación.

Fecha: 29.9.98.

Contratista: U.T.E. ZZJ, S.A., y Caligari Film, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: Veintisiete millones de pesetas (27.000.000 de ptas.).

1. Entidad adjudicadora.  
Organismo: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.  
Dependencia que tramita el expediente: Gestión Económica y Contratación.  
Número de expediente: 6/98-S.  
2. Objeto del contrato.  
Tipo de contrato: Suministro.  
Descripción del contrato: «21 microordenadores Mitac mod. SR. 4500 y 21 cambios a monitor de 17" OEM» (Ref. 84.622).  
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
Tramitación: Ordinaria.  
Procedimiento: Negociado.  
Forma: Bienes homologados.  
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Seis millones de pesetas (6.000.000 de ptas.).  
5. Adjudicación.  
Fecha: 4.11.98.  
Contratista: U.T.E. Infor. Graef-Elsi-Micorinf-Cofiman, S.L.  
Nacionalidad: Española.  
Importe de adjudicación: Cinco millones setecientos cuarenta y una mil ciento setenta y nueve pesetas (5.741.179 ptas.).

1. Entidad adjudicadora.  
Organismo: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.  
Dependencia que tramita el expediente: Gestión Económica y Contratación.  
Número de expediente: 7/98-S.  
2. Objeto del contrato.  
Tipo de contrato: Suministro.  
Descripción del contrato: «32 microordenadores Mitac mod. M-5400-M» (Ref. M-75).  
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
Tramitación: Ordinaria.  
Procedimiento: Negociado.  
Forma: Bienes homologados.  
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cinco millones ciento cuarenta y dos mil ciento cuarenta pesetas (5.142.140 ptas.).  
5. Adjudicación.  
Fecha: 18.11.98.  
Contratista: Informática Graef, S.L.  
Nacionalidad: Española.  
Importe de adjudicación: Cinco millones ciento cuarenta y dos mil ciento cuarenta pesetas (5.142.140 ptas.).

1. Entidad adjudicadora.  
Organismo: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.  
Dependencia que tramita el expediente: Gestión Económica y Contratación.  
Número de expediente: 6/98-C.A.  
2. Objeto del contrato.  
Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.  
Descripción del contrato: «Redacción de proyecto y dirección de obras de construcción Guardería Infantil Bda. Las Marismas» (Huelva).  
Boletín o diario oficial y fecha publicación anuncio licitación: BOJA núm. 106 (19.9.98).  
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
Tramitación: Ordinaria.  
Procedimiento: Abierto.  
Forma: Concurso.  
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Siete millones ciento treinta y nueve mil doscientas veinte pesetas (7.139.220 ptas.).  
5. Adjudicación.

Fecha: 2.12.98.

Contratistas: Don Juan Castro Fuertes y don Fernando Campayo Rodríguez.  
Nacionalidad: Española.  
Importe de adjudicación: Seis millones quinientas mil pesetas (6.500.000 ptas.).

1. Entidad adjudicadora.  
Organismo: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.  
Dependencia que tramita el expediente: Gestión Económica y Contratación.  
Número de expediente: 7/98-C.A.  
2. Objeto del contrato.  
Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.  
Descripción del contrato: «Redacción de proyecto y dirección de obras de reforma y ampliación en planta 1.ª de la Residencia Tercera Edad en Bda. La Orden» (Huelva).  
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
Tramitación: Ordinaria.  
Procedimiento: Abierto.  
Forma: Concurso.  
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Diez millones trescientas mil pesetas (10.300.000 ptas.).  
5. Adjudicación.  
Fecha: 2.12.98.  
Contratista: U.T.E. Alvaro Gómez de Terreros Sánchez y Belén Gómez de Terreros Roche.  
Nacionalidad: Española.  
Importe de adjudicación: Nueve millones trescientas setenta y tres mil pesetas (9.373.000 ptas.).

Sevilla, 22 de enero de 1999.- La Directora Gerente, M.ª Dolores Curtido Mora.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 15 de diciembre de 1998, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de servicios. (PP. 4082/98).*

1. Entidad adjudicadora.  
a) Organismo: Universidad de Sevilla.  
b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.  
c) Número de expediente: 98/40357.  
2. Objeto del contrato.  
a) Descripción del objeto: Servicios de edición y distribución del Boletín de la Universidad de Sevilla.  
b) División por lotes y número: Lote único.  
c) Lugar de ejecución: Sevilla.  
e) Plazo de ejecución: Un año.  
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
a) Tramitación: Ordinaria.  
b) Procedimiento: Abierto.  
c) Forma: Concurso.  
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 3.675.000 pesetas.  
5. Garantías. Provisional: No se exige.  
6. Obtención de documentación e información.  
a) Entidad: Universidad de Sevilla-Registro General.  
b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.  
c) Localidad y código postal: Sevilla, 41004.  
d) Teléfono: 95/455.10.40.  
e) Telefax: 95/455.10.13.  
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.  
7. Requisitos específicos del contratista.



- a) Clasificación: No se exige.  
 b) Otros requisitos: Ver Pliego.  
 8. Presentación de ofertas de participación.  
 a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales a partir del siguiente a esta publicación.  
 b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego.  
 c) Lugar de presentación: Registro General.  
 1.º Entidad: Universidad de Sevilla.  
 2.º Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.  
 3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41004.  
 d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.  
 e) Admisión de variantes: Se admiten.  
 9. Apertura de las ofertas.  
 a) Entidad: Universidad de Sevilla-Rectorado.  
 b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.  
 c) Localidad: Sevilla.  
 d) Fecha: Al décimo día hábil siguiente al de finalización de presentación de ofertas (si fuera sábado, se trasladaría al lunes).  
 e) Hora: 11,30 horas.  
 10. Otras informaciones: Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil, se ampliaría el plazo al siguiente hábil.  
 11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 15 de diciembre de 1998.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*RESOLUCION de 21 de diciembre de 1998, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de suministro. (PP. 91/99).*

1. Entidad adjudicadora.  
 a) Organismo: Universidad de Sevilla.  
 b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.  
 c) Número de expediente: 98/41220.  
 2. Objeto del contrato.  
 a) Descripción del objeto: Suministro de equipamiento general de laboratorio.  
 b) Número de unidades a entregar: Ver Pliego.  
 c) División por lotes y número: Dos lotes.  
 d) Lugar de entrega: Centro de Producción y Experimentación Animal de Espartinas. Sevilla.  
 e) Plazo de entrega: 30 días.  
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
 a) Tramitación: Ordinaria.  
 b) Procedimiento: Abierto.  
 c) Forma: Concurso.  
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total:  
 Lote 1: 11.000.000 de ptas.  
 Lote 2: 3.500.000 ptas.  
 5. Garantías. Provisional: No se exige.  
 6. Obtención de documentación e información.  
 a) Entidad: Universidad de Sevilla - Registro General.  
 b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.  
 c) Localidad y código postal: Sevilla, 41004.  
 d) Teléfono: 95/455.10.40.  
 e) Telefax: 95/455.10.13.  
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.  
 7. Requisitos específicos del contratista.  
 8. Presentación de ofertas.  
 a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales a partir del siguiente a esta publicación.  
 b) Documentación a presentar: Ver Pliego.  
 c) Lugar de presentación: Registro General.

- 1.º Entidad: Universidad de Sevilla.  
 2.º Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.  
 3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41004.  
 d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.  
 e) Admisión de variantes: Se admiten.  
 9. Apertura de las ofertas.  
 a) Entidad: Universidad de Sevilla.  
 b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.  
 c) Localidad: Sevilla.  
 d) Fecha: Al décimo día natural a partir del siguiente al de finalización de presentación de ofertas (si fuera sábado, se trasladaría al siguiente día hábil).  
 e) Hora: 11 horas.  
 10. Otras informaciones: Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil, se ampliaría el plazo al siguiente hábil.  
 11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 21 de diciembre de 1998.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

#### AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA DE URBANISMO

*RESOLUCION de 16 de diciembre de 1998, del Consejo de Gobierno, por el que se adjudica la finca que se cita. (Expte. 37/93 RSTSU).*

El Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 1998, acordó adjudicar al administrado que más abajo se indica la finca que asimismo se expresa.

Adjudicataria: Doña Margarita Seco Fernández.

Importe de la adjudicación: 5.125.000 ptas. (gastos y tributos no incluidos).

Finca que se adjudica: Finca sita en la C/ Molino, núm. 9.

Descripción registral: «Urbana: Casa situada en esta ciudad de Sevilla en la calle que se llamó del Angel hoy del Molino se traslada con las números diez y nueve antiguo cinco moderno y nueve novísimo y actual, constando su área de ochenta y dos metros setenta y dos centímetros cuadrados y linda por la derecha de su entrada con la número once por la izquierda con la del siete, ambas en la misma vía, y por la espalda con la del número seis de la Plaza de la Mata».

Titular registral: Doña Encarnación Bonso Redondo.

Inscripción 7.<sup>a</sup> al folio 247, libro 54, 2.<sup>a</sup> Sección, finca 2.004 (R.P. núm. 10).

Titular catastral: Don Eduardo García Arias.

Referencia catastral: 52.360-09. Sector 5.

Imputación del importe de la adjudicación: Se imputará a los siguientes conceptos:

- Indemnización que corresponde al titular expropiado: 1.288.872 ptas.
- Importe que corresponde a la Gerencia de Urbanismo: 3.836.128 ptas.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo previsto en el art. 94 de la Ley de Contratos del Estado.

Sevilla, 16 de diciembre de 1999.- El Secretario de la Gerencia, P.D., Rafael Rodríguez-Varo Valverde.

*RESOLUCION de 16 de diciembre de 1998, del Consejo de Gobierno, por el que se adjudica la finca que se cita. (Expte. 11/97-RSTSU).*

El Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 1998, acordó adjudicar al administrado que más abajo se indica la finca que, asimismo, se expresa.

Adjudicataria: Doña Purificación Huertas Fuentes.

Finca que se adjudica: Finca sita en la C/ Infantes, núm. 12, de esta ciudad, inscrita en el Registro de Solares y Terrenos sin urbanizar y declarada en situación de venta forzosa.

Importe de la adjudicación: 7.700.000 ptas. (gastos y tributos no incluidos).

Referencia catastral: 55.330-40. Sector 5.

Descripción registral: No consta inscrita en el Registro de la Propiedad.

Descripción catastral: Finca sita en la C/ Infantes, núm. 12. Linderos: Derecha, C/ Infantes, núm. 10; izquierda, C/ Infantes núm. 14; fondo, C/ Infantes, núm. 14. Superficie: 189 m<sup>2</sup>.

Calificación y clasificación: Urbana. Residencial Centro Histórico (vial en una superficie de 34,21 m).

Titular catastral: Desconocido.

Posible titular: Don Antonio Fernández García.

Imputación del importe de la adjudicación: Se imputará a los siguientes conceptos:

- Indemnización que corresponde al titular expropiado: 3.396.185 ptas.

- Importe que corresponde a la Gerencia de Urbanismo: 4.303.815 ptas.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo previsto en el art. 94 de la Ley de Contratos del Estado.

Sevilla, 16 de diciembre de 1998.- El Secretario de la Gerencia, P.D., Rafael Rodríguez-Varo Valverde.

## AYUNTAMIENTO DE ROTA

*ANUNCIO de subasta para la concesión de local que se cita. (PP. 165/99).*

Objeto: «Concesión del uso privativo del local situado en Avda. San Juan de Puerto Rico (bajos escalera, C/ Ignacio Merello) de Rota (Cádiz)».

Procedimiento de adjudicación: Subasta abierta.

Tipo de licitación: Local de 48,02 m<sup>2</sup>. Canon: 2.401.000 ptas. al alza más 10.000 ptas./m<sup>2</sup>/mes al alza.

Fianzas: Provisional: 48.000 ptas. Definitiva: 5% del precio del remate.

Duración: 10 años.

Oficina donde se encuentra el expediente: Secretaría General del Ilmo. Ayuntamiento, planta 1.ª, Negociado de Contratación (956/82.91.00. Ext. 311), en horas de oficina y de lunes a viernes, donde podrán los interesados retirar el pliego de condiciones económico-administrativas.

Plazo, lugar y hora de presentación de proposiciones: Las ofertas se presentarán en el modelo establecido en el pliego de condiciones económico-administrativas, en el plazo de 26 días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA, en el Registro General del Ayun-

tamiento (Plaza de España, 1), en horario de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes y de 9,00 a 13,00 horas los sábados.

Apertura de plicas: A las 12,00 horas del quinto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial; en caso de coincidir en sábado o festivo, la apertura tendrá lugar el siguiente día hábil.

Rota, 20 de enero de 1999.- El Alcalde, Felipe Benítez Ruiz-Mateos.

## AYUNTAMIENTO DE EL PEDROSO

### ANUNCIO.

Don Francisco Javier Guerrero Benítez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Pedroso (Sevilla).

Hace saber: Que por Resolución de esta Alcaldía de fecha 11 del presente mes de enero se ha adjudicado definitivamente el contrato del suministro de una Máquina Barredora a la entidad Masesur, S.A., en la cantidad de 7.500.000 pesetas, adjudicatario que resultó ser en el acto licitatorio celebrado el día 4 de enero de 1999.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

El Pedroso, 12 de enero de 1999.- El Alcalde.

## GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

*ANUNCIO de licitación de concurso de obra con variante. (PP. 310/99).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente núm. H-AL-5184-OV-0. Obra con Variante. Colectores y EDAR en Chercos (Almería). Clave: A6.304.814/2111.

Expediente núm. H-AL-5185-OV-0. Obra con Variante. Colectores y EDAR en Taberno (Almería). Clave: A6.304.816/2111.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Almería. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: 34.745.346 pesetas, IVA incluido (208.823,74 Euros).

5. Garantías. Provisional: 2% del Presupuesto de licitación, sin IVA.

6. Obtención de documentación e información.

a) Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

b) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

d) Teléfono: (95) 421.15.55. Fax: (95) 456.37.70.

7. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 5 de marzo de 1999.

b) Documentación a presentar: Según cláusula núm. 7.2 del Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª planta, (Sevilla) 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la dirección indicada en el apartado 6.

Fecha: El día 18 de marzo de 1999 a las 10,00 h. 9. Otras informaciones.

Clasificación requerida: Grupo E, Subgrupo 1, Categoría b. 10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se publica.

Sevilla, 5 de febrero de 1999.- El Director, José Luis Nores Escobar.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

*ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Resolución por la que se suspende la inscripción a la Empresa Titular de Salones Microjuegos, S.L. TJA002391.*

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el domicilio de los interesados, la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas ha resuelto la publicación de la siguiente Resolución:

«Examinado el expediente correspondiente a la Empresa Titular de Salones Microjuegos, S.L., con número de inscripción TJA002391, concedido el día 2 de febrero de 1995, se procede a considerar los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Que por el Servicio de Autorizaciones le fue comunicado a la precitada Empresa Titular de Salones la obligatoriedad de efectuar nuevo depósito de fianza reglamentariamente establecida, notificación que fue realizada a través del escrito de fecha 22 de octubre de 1998, con registro de salida 5552, y no habiéndose podido practicar la notificación personalmente en su domicilio a través del Servicio de Correos, se procedió, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a su publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su localidad y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. Que hasta el día de la fecha no se ha remitido a esta Dirección General, justificante de haberse efectuado el depósito de la fianza, habiéndose rebasado ampliamente el plazo concedido para ello.

#### FUNDAMENTOS JURIDICOS

Unico. Que el artículo 21 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece que las disminuciones de las fianzas deberán reponerse en un plazo dentro de los ocho días siguientes, y en caso de no hacerlo, quedará en suspenso la autorización concedida a la empresa.

Vistos. El precepto legal citado y el Decreto 180/1987, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Salones Recreativos y de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto declarar la suspensión

de la inscripción concedida a la Empresa Titular de Salones Microjuegos, S.L., y su inhabilitación para explotar Salones Recreativos y de Juego en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por todo lo anterior, por la Delegación del Gobierno, se procederá a la ejecución de la suspensión acordada, mediante la adopción de las medidas oportunas».

Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, en el plazo y con los requisitos señalados en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### A N E X O

Expediente E.T.S.: 11/95.

Interesado: Microjuegos, S.L.

Sevilla, 20 de enero de 1999.- El Director General, Rafael Martín de Agar y Valverde.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Incoación recaída en el expediente sancionador AL-230/98-EP, incoado por presunta infracción a la normativa sobre espectáculos públicos y actividades recreativas.*

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos del Acuerdo de Incoación recaído en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por supuesta infracción a la normativa sobre Juego y Espectáculos Públicos, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de diez días desde la publicación del presente anuncio, quedan de manifiesto los referidos expedientes en el Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sita en el Paseo de Almería, 68, pudiendo los interesados, dentro del plazo reseñado, presentar las alegaciones que estime el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería.

Expediente: AL-230/98-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Bolero, S.C., Rep. Margarita Cano Pérez (27.224.319), Avda. Federico García Lorca, núm. 7, 04004, Almería.

Infracción: Art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987 de la Consejería de Gobernación (hoy Consejería de Gober-

nación y Justicia), art. 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero.

Almería, 20 de enero de 1999.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Propuestas y Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores AL-146/97-EP, AL-171/97-EP, AL-172/97-EP.*

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de las Propuestas de Resolución y Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que abajo se detallan, incoados por supuesta infracción a la normativa sobre Juego y Espectáculos Públicos, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio, quedan de manifiesto los referidos expedientes en el Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sita en el Paseo de Almería, 68, de Almería, pudiendo los interesados, dentro del plazo reseñado, presentar recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia.

Expediente: AL-146/97-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Royces, C.B. (CIF E-04175717), C/ Ulises, 8, 04770, Adra (Almería).

Infracción: Art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987 de la Consejería de Gobernación (hoy Consejería de Gobernación y Justicia), art. 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero.

Sanción impuesta: Veinte mil ptas. (20.000 ptas.).

Expediente: AL-171/97-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Royces, C.B. (CIF E-04175717), C/ Ulises, 8, 04770, Adra (Almería).

Infracción: Art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987 de la Consejería de Gobernación (hoy Consejería de Gobernación y Justicia), art. 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero.

Sanción impuesta: Veinticinco mil ptas. (25.000 ptas.).

Expediente: AL-172/97-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Royces, C.B. (CIF E-04175717), C/ Ulises, 8, 04770, Adra (Almería).

Infracción: Art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987 de la Consejería de Gobernación (hoy Consejería de Gobernación y Justicia), art. 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero.

Sanción impuesta: Treinta mil ptas. (30.000 ptas.).

Almería, 20 de enero de 1999.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Propuesta de Resolución y Resolución recaídas en los expedientes sancionadores AL-145/98-EP y AL-395/97-EP.*

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de las Propuestas de Resolución y Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que abajo se detallan, incoados por supuesta infracción a la normativa sobre Juego y Espectáculos Públicos, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio, quedan de manifiesto los referidos expedientes en el Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sita en el Paseo del Almería, 68, pudiendo los interesados, dentro del plazo reseñado, presentar recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia.

Expediente: AL-145/98-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Carlos Plaza Guerrero (DNI 27.268.521), C/ Cervantes, 73, 2.º A, 04700, El Ejido (Almería).

Infracción: Art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987 de la Consejería de Gobernación (hoy Consejería de Gobernación y Justicia), art. 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero.

Sanción impuesta: Veinticinco mil ptas. (25.000 ptas.).

Expediente: AL-395/97-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Doña Manuela Aguilera Fernández (DNI 46.053.236), C/ Virgen del Carmen de las Marinas, s/n, 04630, Garrucha (Almería).

Infracción: Art. 21.2 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y art. 23.n) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero.

Sanción impuesta: Cincuenta mil una ptas. (50.001 ptas.).

Almería, 19 de enero de 1999.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora de San Roque, por el que se practican notificaciones tributarias.*

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Oficina Liquidadora de San Roque, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación, que al resultar en el expediente de comprobación de valores practicado una diferencia entre el valor declarado y el comprobado por el técnico de la Administración, procede girar liquidación complementaria por la diferencia.

Dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía podrá impugnar el acto notificado por medio de recurso de reposición ante esta Oficina, o bien mediante reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, sin que pueda simultanear ambos recursos.

Asimismo, en corrección del resultado del expediente de comprobación de valores, podrá promover la práctica de tasación pericial contradictoria, mediante la correspondiente solicitud, dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, siendo de cuenta del contribuyente los honorarios del perito por el mismo nombrado.

Núm. de exp.: 1.870/93.

Contribuyente: Don Johannis Adrianus van Bokhorst.

Valor declarado: 1.200.000.

Valor comprobado: 12.017.840.

Núm. de exp.: 1.870/93.

Contribuyente: Seacastle Holding Limited.

Valor declarado: 1.200.000.

Valor comprobado: 12.017.840.

Núm. de exp.: 3857/93.

Contribuyente: Doña María Alfonso Candela.

Valor declarado: 19.985.066.

Valor comprobado: 38.062.408.

San Roque, 6 de junio de 1998.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Estepona, por el que se citan para ser notificados por comparecencia en actos de tributos cedidos.*

Por esta Oficina Liquidadora de Estepona se ha intentado por dos veces la notificación de actos de gestión de tributos cedidos por el Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin que haya sido posible su realización por causas ajenas a la voluntad de esta Administración Tributaria.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 105, y en el apartado 5 del artículo 124 de la Ley General Tributaria 230/1963, de 28 de diciembre, en la redacción introducida por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE núm. 313, de 31 de diciembre de 1997), se cita, por medio de este anuncio, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta misma Oficina Liquidadora, sita en C/ Real, 99, Edif. Don Vicente, 2.<sup>a</sup> planta, Estepona (Málaga), en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

#### COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES

EXPTE. 4730/96 SANTAMARIA GUZMAN JOSE  
LIQ. 1823/96 T.P. IMPORTE: 3.207  
V. DECLARADO: 9.000.000 V. COMPROBADO: 9.610.800

EXPTE. 34/97 AUT.SUC. CHAPYGUINA SUETLANA  
LIQ. 192/97 DONAC. IMPORTE: 240.126  
V. DECLARADO: 13.200.000 V. COMPROBADO: 14.686.848

EXPTE. 46/96 ALUMINIOS DEL HENAR S.L.  
LIQ. 704/97 T.P. IMPORTE: 2.156.507

EXPTE. 2883/97 SANTAMARIA PUENTE YOLANDA  
LIQ. 966/97 T.P. IMPORTE: 241.154  
V. DECLARADO: 23.700.000 V. COMPROBADO: 27.685.000

EXPTE. 3055/97 SANCHEZ MORALES JUAN  
LIQ. 978/97 T.P. IMPORTE: 101.650  
V. DECLARADO: 2.000.000 V. COMPROBADO: 3.676.723

EXPTE. 3056/97 BECERRA FERNANDEZ FRANCISCA  
LIQ. 979/97 T.P. IMPORTE: 14.451  
V. DECLARADO: 2.500.000 V. COMPROBADO: 2.738.292

EXPTE. 3080/97 NAVARRO FRANCISCO  
LIQ. 983/97 T.P. IMPORTE: 12.471  
V. DECLARADO: 2.500.000 V. COMPROBADO: 2.705.600

EXPTE. 3146/97 MIGUEL CUEVAS MARTA PAZ  
LIQ. 991/97 T.P. IMPORTE: 394.651  
V. DECLARADO: 6.500.000 V. COMPROBADO: 7.059.800

EXPTE. 3656/97 LIMPIEZAS ALMALAN S.A.  
LIQ. 1035/97 A.J.D. IMPORTE: 8.041

EXPTE. 3659/97 ALONSO ARNAZI MARIA REMEDIOS  
LIQ. 1036/97 A.J.D. IMPORTE: 2.000  
V. DECLARADO: 500.000 V. COMPROBADO: 900.000

EXPTE. 3662/97 HARTJE ERICH WILHELM ALBERT GUSTAV  
LIQ. 1039/97 A.J.D. IMPORTE: 4.988  
LIQ. 1040/97 A.J.D. IMPORTE: 213  
V. DECLARADO: 850.000 V. COMPROBADO: 1.800.000

EXPTE. 3663/97 HARTJE ERICH WILHELM ALBERT GUSTAV  
LIQ. 1041/97 A.J.D. IMPORTE: 3.625

EXPTE. 4181/97 SPRIGG NICHOLAS ANTHONY  
LIQ. 1182/97 A.J.D. IMPORTE: 13.229

EXPTE. 5284/97 C.A.P., S.A.R.L.  
LIQ. 1312/97 T.P. IMPORTE: 4.027.893

EXPTE. 5620/97 MATEO PENA JORGE  
LIQ. 49/98 T.P. IMPORTE: 24.135  
V. DECLARADO: 4.000.000 V. COMPROBADO: 4.399.416

EXPTE. 5693/97 RODRIGUEZ JUAREZ JOSE MIGUEL  
LIQ. 56/98 T.P. IMPORTE: 37.472  
V. DECLARADO: 5.000.000 V. COMPROBADO: 5.616.000

EXPTE. 6022/97 MING CHANG KOON  
LIQ. 93/98 T.P. IMPORTE: 814.200

EXPTE. 6023/97 MING CHANG KOON  
LIQ. 94/98 T.P. IMPORTE: 800.400

EXPTE. 6024/97 WILLIAMS RICHARD  
LIQ. 95/98 A.J.D. IMPORTE: 5.006

EXPTE. 6120/97 MOELICH MICHAEL THORSTEN  
LIQ. 115/98 T.P. IMPORTE: 44.810  
V. DECLARADO: 5.576.000 V. COMPROBADO: 6.313.375

EXPTE. 6175/97 GIL PEDRAZA ISABEL  
LIQ. 122/98 T.P. IMPORTE: 40.335  
V. DECLARADO: 5.500.000 V. COMPROBADO: 6.167.700

EXPTE. 416/98 DOMINGUEZ SANCHEZ JUAN  
LIQ. 229/98 T.P. IMPORTE: 46.638  
V. DECLARADO: 3.000.000 V. COMPROBADO: 3.764.736

EXPTE. 741/98 ALVAREZ LEON ANA MARIA  
LIQ. 280/98 T.P. IMPORTE: 110.808  
V. DECLARADO: 4.900.000 V. COMPROBADO: 6.728.400

EXPTE. 865/98 MARQUEZ CARRILLO MARIA JESUS  
LIQ. 299/98 T.P. IMPORTE: 119.798  
V. DECLARADO: 7.250.000 V. COMPROBADO: 9.185.000

EXPTE. 952/98 BELLAVERE ANTONIO  
LIQ. 316/98 T.P. IMPORTE: 117.693  
V. DECLARADO: 5.000.000 V. COMPROBADO: 6.942.000

EXPTE. 1099/98 RESCA INVERSIONES IBERICAS S.A.  
LIQ. 341/98 A.J.D. IMPORTE: 15.111

EXPTE. 1158/98 MORITO GONZALEZ ANA MARIA  
LIQ. 348/98 T.P. IMPORTE: 40.848  
V. DECLARADO: 5.000.000 V. COMPROBADO: 5.790.400

EXPTE. 1250/98 ARIAS VILLALBA MIGUEL  
LIQ. 362/98 T.P. IMPORTE: 20.657  
V. DECLARADO: 5.000.000 V. COMPROBADO: 5.342.250

EXPTE. 1381/98 ALBARETTO TORRE S.L.  
LIQ. 375/98 T.P. IMPORTE: 70.190

EXPTE. 1655/98 ROBLES GONZALEZ JUAN CARLOS  
LIQ. 412/98 T.P. IMPORTE: 48.204  
V. DECLARADO: 8.000.000 V. COMPROBADO: 8.801.750

EXPTE. 1791/98 RESIREPO SIFRA ESPERANZA  
LIQ. 433/98 T.P. IMPORTE: 37.512  
V. DECLARADO: 7.250.000 V. COMPROBADO: 7.875.200

EXPTE. 2021/98 BROWN ERIC  
LIQ. 463/98 T.P. IMPORTE: 108.905  
V. DECLARADO: 7.350.000 V. COMPROBADO: 9.158.400

EXPTE. 5083/97 RATINE INVESTMENTS LIMITED  
LIQ. 505/98 A.J.D. IMPORTE: 46.679  
V. DECLARADO: 16.172.753 V. COMPROBADO: 25.206.628

EXPTE. 5863/97 SOLIS RODRIGUEZ-SEDANO SANTIAGO  
LIQ. 509/98 A.J.D. IMPORTE: 35.932  
V. DECLARADO: 15.000.000 V. COMPROBADO: 22.010.683

EXPTE. 766/98 FI, OUAZIZ SOUAD  
LIQ. 521/98 T.P. IMPORTE: 98.842  
V. DECLARADO: 4.000.000 V. COMPROBADO: 5.623.020

EXPTE. 2323/98 GODFREY GERALD ANDREW  
LIQ. 548/98 A.J.D. IMPORTE: 22.521  
LIQ. 549/98 A.J.D. IMPORTE: 4.500

EXPTE. 2391/98 SICONOLFI MARENCO FRANCISCO JAVIER  
LIQ. 555/98 T.P. IMPORTE: 21.120  
V. DECLARADO: 8.000.000 V. COMPROBADO: 8.352.000

EXPTE. 2486/98 MORALES MARTIN ANTONIO  
 LIQ. 563/98 IMPORTE: 10.205  
 V. DECLARADO: 1.375.350 V. COMPROBADO: 3.416.400

RELACION DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

| TRANS./SUJETO PASIVO  | EXPTE./IMPUESTO | PROCEDIMIENTO   |
|---|-----------------|---|
| VEGA DEL TORNO S.L.   | 283/97/T.P.     | VALORAC. RAZONADA   |
| GONZALEZ ALVAREZ DAVID  | 1388/90/T.P.    | RESULTADO T.P.C.  |
| ASTUDILLO GARCIA ANTONIO M.   | 154/91/T.P.     | RESULTADO T.P.C.  |
| RUIDA ALAMEDA FRANCISCO J.<br>V. DECLARADO: 4.000.000                                 | 560/94/T.P.     | BASE ART. 14.7<br>V. COMPROBADO: 6.127.650                      |
| TOLOSA ARTANO LUCAS<br>FAYON MENDOZA JOSE MARIA<br>V. DECLARADO: 8.200.000            | 1657/94 T.P.    | BASE ART. 14.7<br>V. COMPROBADO: 11.783.000                     |
| VITAREL S.L.<br>V. DECLARADO: 38.000.000  | 4309/94 T.P.    | BASE ART. 14.7<br>V. COMPROBADO: 72.918.000                     |
| HALL ELLEEN GERTRUDE<br>GARCIA FERNANDEZ MARIA PILAR<br>V. DECLARADO: 10.000.000      | 5385/94 T.P.    | BASE ART. 14.7<br>V. COMPROBADO: 15.293.600                     |
| MONTESINOS RUBIO RAFAEL<br>MONTERO RAMOS ANTONIO<br>V. DECLARADO: 3.500.000           | 5446/94 T.P.    | BASE ART. 14.7<br>V. COMPROBADO: 6.300.000                      |
| ALONSO ARNAIZ RAFAEL<br>V. DECLARADO: 8.000.000                                       | 3996/96 T.P.    | BASE ART. 14.7<br>V. COMPROBADO: 12.246.500                     |
| OJEDA GUERRERO VANESA<br>V. DECLARADO: 5.500.000<br>LIQ. 898/97 T.P.                  | 2329/97 T.P.    | BASE ART. 14.7<br>V. COMPROBADO: 13.809.600<br>IMPORTE: 305.884 |
| GAVICCHI CARLO<br>CALABRO CLAUDIA SARAH A.<br>V. DECLARADO: 12.000.000                | 373/98 T.P.     | BASE ART. 14.7<br>V. COMPROBADO: 27.242.500                     |
| PECINO PISANI JOSE MANUEL<br>V. DECLARADO: 5.000.000                                  | 1604/98 T.P.    | BASE ART. 14.7<br>V. COMPROBADO: 8.905.600                      |
| BRADFORD PROPERTIES LIMITED<br>REYNOLDS GEORGE CHARLES J.<br>V. DECLARADO: 18.000.000 | 2432/98 T.P.    | BASE ART. 14.7<br>V. COMPROBADO: 24.395.150                     |
| SCHOT PIETER CORNELIS<br>V. DECLARADO: 11.000.000                                     | 2713/98 T.P.    | BASE ART. 14.7<br>V. COMPROBADO: 14.990.488                     |

Málaga, 19 de enero de 1999.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

**CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA**

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre otorgamiento permiso de investigación El Acebuche núm. 16.032. (PP. 3731/98).*

La Delegación Provincial de Trabajo e Industria en Jaén hace saber:

Que en fecha 18 de agosto de 1998 ha sido otorgado el Permiso de Investigación cuyas circunstancias se reseñan a continuación:

Nombre: El Acebuche.  
 Número de expediente: 16.032.  
 Recurso: Sección C) todos y en especial roca ornamental.  
 Término municipal: Fuensanta de Martos y Martos (Jaén).  
 Extensión: Treinta y dos cuadrículas mineras, de acuerdo con la siguiente designación:

| Vértices            | Meridianos | Paralelos   |
|---------------------|------------|-------------|
| Pp y Vértice núm. 1 | 3º 54' 20" | 37º 37' 20" |
| Vértice núm. 2      | 3º 54' 20" | 37º 36' 00" |
| Vértice núm. 3      | 3º 57' 00" | 37º 36' 00" |
| Vértice núm. 4      | 3º 57' 00" | 37º 37' 20" |
| Vértice núm. 1      | 3º 54' 20" | 37º 37' 20" |

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Jaén, 23 de octubre de 1998.- El Delegado, Francisco García Martínez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre admisión definitiva de la solicitud de permiso de investigación nombrado San Alejandro núm. 16.074. (PP. 3766/98).*

La Delegación Provincial de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía en Jaén hace saber:

Que por don Angel Aceituno Diestro, en nombre y representación de don Alejandro Rosales Expósito, se solicita Permiso de Investigación de diecisiete cuadrículas mineras para recursos de la Sección C), y eso fundamentalmente, nombrado San Alejandro núm. 16.074, sito en los parajes «Sierra Llorosa», «Venta del Espejo» y otros términos municipal de Alcaudete (Jaén).

La designación por coordenadas geográficas referidas al meridiano Greenwich es la siguiente:

| Vértices        | Meridianos  | Paralelos     |
|-----------------|-------------|---------------|
| Pp y Vértice V1 | 4º 9' 20" W | 37º 38' 40" N |
| Vértice V2      | 4º 8' 00" W | 37º 38' 40" N |
| Vértice V3      | 4º 8' 00" W | 37º 38' 20" N |
| Vértice V4      | 4º 7' 40" W | 37º 38' 20" N |
| Vértice V5      | 4º 7' 40" W | 37º 38' 00" N |
| Vértice V6      | 4º 7' 20" W | 37º 38' 00" N |
| Vértice V7      | 4º 7' 20" W | 37º 37' 20" N |
| Vértice V8      | 4º 8' 40" W | 37º 37' 20" N |
| Vértice V9      | 4º 8' 40" W | 37º 38' 00" N |
| Vértice V10     | 4º 9' 20" W | 37º 38' 00" N |
| Vértice V1      | 4º 9' 20" W | 37º 38' 40" N |

quedando así cerrado un perímetro de diecisiete cuadrículas mineras que se solicitan.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, a fin de que los que se crean interesados puedan personarse en el Expediente dentro del plazo de quince días a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Pasado este plazo, no se admitirá oposición alguna.

Jaén, 21 de octubre de 1998.- El Delegado, P.D. (Res. 31.10.96), El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.

*ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación de Estatutos de la organización empresarial que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 10,00 horas del día 18 de enero de 1999, fue depositada la modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Federación Empresarial Andaluza del Taxi Rural».

Como firmantes de la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en la Asamblea General celebrada el día 20 de noviembre de 1998 figuran: Don Anto-

nio Joya Valero y don J. Rafael Muñoz Taboada, en sus calidades de Secretario y Presidente de la citada organización.

Sevilla, 19 enero de 1999.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

## CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de resolución de Diligencias Previas núm. 195/98.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Resolución de esta Delegación Provincial de fecha 31 de agosto de 1998, por la que se acuerda el archivo de las actuaciones practicadas en el expediente de Diligencias Previas núm. 195/98 a consecuencia de la denuncia formulada por don Antonio Villa Barahona, que tuvo su último domicilio conocido en C/ Moreja, 32, 2.º D (28041 Madrid), se publica el presente edicto en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación del referido acto administrativo, con la indicación de que, para conocer el contenido íntegro de la Resolución, deberá personarse en esta Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta, puerta núm. 8 (Edificio de Servicios Múltiples), de Málaga.

Habiéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado desde el día de su notificación.

Málaga, 19 de enero de 1999.- El Delegado, Juan Harillo Ordóñez.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 4 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Baza-Puebla de Don Fadrique e hijuelas (VJA-066). (PP. 3790/98).*

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes, con fecha 4 de noviembre de 1998, ha resuelto otorgar definitivamente a Hijos de Simón Maestra García, S.A., la concesión de un servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Baza-Puebla de Don Fadrique e hijuelas (VJA-066), por sustitución de la concesión V-2577: JA-247 (EC-JA-041), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

### I. Itinerario:

Baza-Caniles, con paradas en Baza, La Torre y Caniles.  
Baza-Cortes de Baza, con paradas en Baza, Baico, Río, Benamaurel, San Marcos y Cortes de Baza.

Baza-Huéscar por Cortes de Baza, con paradas en Baza, Baico, Río, Benamaurel, San Marcos, Cortes de Baza, Los Carriones, Los Olivos, Castilléjar, El Cura y Huéscar.

Campo Cámara-Baza, con paradas en Campo Cámara, La Teja, Cruce de Baños, Cortes de Baza, San Marcos, Benamaurel, Río, Baico y Baza.

Castril-Almontaras, con paradas en Castril, El Prado y Almontaras.

Castril-Bacor, con paradas en Castril, Cebas, Emp. Campocámara, Pozo Alcón, Cañada Morteros, Cuevas del Campo, Presa Pantano Negratín y Bacor.

Castril-Baza, con paradas en Castril, El Prado, Almontaras, Santa Catalina, Castilléjar, Los Olivos, Carriones, San Marcos, Benamaurel, Río, Baico y Baza.

Castril-Cebas, con paradas en Castril, Cañada y Cebas.

Castril-Pozo Alcón, con paradas en Castril, Cañadas, Cebas, Torres, Empalme, Pantano y Pozo Alcón.

Cúllar-Baza, con paradas en Cúllar, Venta Peral, Río, Hospital y Baza.

Huéscar-Baza por Castilléjar, con paradas en Huéscar, El Cura, Castilléjar, Los Olivos, Carriones, San Marcos, Benamaurel, Río, Baico y Baza.

Huéscar-Baza por Cúllar, con paradas en Huéscar, Galera, Margen, Cúllar, Venta Peral, Río, Hospital y Baza.

Huéscar-Galera, con paradas en ambos puntos.

Pozo Alcón-Baza, con paradas en Pozo Alcón, Cañada Morteros, Cuevas del Campo, Presa Pantano Negratín, Cruce de Freila, Freila, Cruce de Freila, Zújar y Baza.

Puebla de Don Fadrique-Baza por Orce, con paradas en Puebla de Don Fadrique, Huéscar, Galera, Orce Margen, Cúllar, Venta Peral, Río, Hospital y Baza.

Puebla de Don Fadrique-Baza sin pasar por Orce, con paradas en Puebla de Don Fadrique, Huéscar, Galera, Margen, Cúllar, Venta Peral, Río, Hospital y Baza.

Zújar-Baza, con paradas en ambos puntos.

### Prohibiciones de tráfico:

De Freila para Baza y viceversa.

De y entre Puebla de Don Fadrique a Huéscar y viceversa.

De Huéscar para Orce y viceversa.

De y entre Galera, Orce y viceversa.

II. Expediciones y calendario: Las expediciones que con su respectivo calendario se detallan en la concesión.

### III. Tarifa máxima ordinaria:

Tarifa partícipe-empresa: 7,6621 ptas./viaj.-km.

Exceso de equipajes y encargos: 1,1493 ptas./10 kg-km o fracción.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 4 de noviembre de 1998.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

*RESOLUCION de 26 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Almería y Albolodú con hijuelas (VJA-088). (PP. 4048/98).*

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes, con fecha 25 de noviembre de 1998, ha resuelto otorgar definitivamente a don Francisco Hernández Martín la concesión de un servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Almería y Albolodú con hijuelas

(VJA-088), por sustitución de la concesión V-595: JA-059 (EC-JA-186), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

I. Itinerario:

Albolodúy-Almería, con paradas en Albolodúy, Santa Cruz, Alsodux, Alhabia, Terque, Bentarique, Santa Fe de Mondújar y Almería.

Prohibiciones de tráfico: Carece.

II. Expediciones y calendario: Las expediciones que con su respectivo calendario se detallan en la concesión.

III. Tarifa máxima ordinaria:

Tarifa partícipe-empresa: 7,9816 ptas./viaj.-km.

Exceso de equipajes y encargos: 1,1972 ptas./10 kg-km o fracción.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 26 de noviembre de 1998.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

*RESOLUCION de 2 de febrero de 1998, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se abre período de información pública para declaración de urgente ocupación en expediente de expropiación forzosa de la obra que se cita. (03-CO-1246-0.0.0.0-OE).*

Expediente de expropiación forzosa información pública para declaración de urgente ocupación.

Habiéndose aprobado, con fecha 8 de enero de 1999, el Proyecto para la obra 03-CO-1246-0.0.0.0-OE. «Obras de emergencia en la carretera CO-283, ramal de la N-432 a Nueva Carteya, p.k. 0,950 al p.k. 7,080» se consideran implícitas la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes a los efectos previstos en la Ley de expropiación forzosa.

En consecuencia, y creyéndose necesaria la declaración de urgencia para la aplicación del procedimiento previsto en el art. 52 de la Ley, de acuerdo con el art. 56.1 y 2 de su Reglamento se abre un período de información pública, por una duración de quince días, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Delegación cuantas alegaciones crean convenientes a los solos efectos de subsanar errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, que son los que se describen en la relación que se acompaña.

El Proyecto se encuentra para su vista y examen en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial, sito en el Edificio de Servicios Múltiples, C/ Tomás de Aquino, 1-8.ª, Córdoba.

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS

Termino municipal: Baena.

Finca núm. 1.

Propietario-domicilio: Don José Santaella Roldán, C/ Agustín Valverde, 26, Baena.

Tipo de cultivo: Olivar.

Superficie a expropiar Ha: 0,5389.

Finca núm. 2.

Propietario-domicilio: Doña Francisca y doña Celestina Casado Iriondo, C/ Fernando de Córdoba, 5, 3.ª pta. 3.º 1, Córdoba.

Tipo de cultivo: Olivar.

Superficie a expropiar Ha: 0,9417.

Córdoba, 2 de febrero de 1999.- El Delegado, Francisco García Delgado.

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre la Orden resolutoria del expediente sancionador núm. 104/96.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación al interesado de la Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca de 23 de julio de 1998 a don Carlos Eleuterio Thena Falcón, se dispone su publicación, transcribiéndose a continuación su texto íntegro.

«Orden Resolutoria de 23 de julio de 1998.

Visto el recurso ordinario interpuesto por don Carlos Eleuterio Thena Falcón, con domicilio en C/ España, 16, en Santa Olalla del Cala (Huelva), contra la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria, de fecha de 5 de mayo de 1997, recaída en materia de epizootias se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º En virtud de Acta levantada en fecha 8 de febrero de 1996, por la Inspección Veterinaria Comarcal de Aracena, se hicieron constar los siguientes hechos:

«Tener en la explotación porcina denominada 'La Madroñera', en Santa Olalla, 18 cerdos sin estar dados de alta en la relación municipal de propietarios de ganado porcino».

2.º Por la Delegación Provincial de esta Consejería en Huelva, se acuerda la incoación del oportuno expediente sancionador en el núm. 104/96, y lo remitió a la Dirección General de la Producción Agraria, la cual dictó Resolución de fecha 5 de mayo de 1997, en la que se acuerda sancionar al recurrente con multa de 7.400 pesetas, por incumplimiento de la legislación vigente en materia de epizootias.

3.º Contra la citada Resolución, el interesado interpone recurso ordinario alegando, en síntesis lo siguiente:

I. Que desconoce la reglamentación vigente sobre alta de propietarios de ganado porcino.

II. Que el veterinario que inspeccionó la explotación le manifestó que se encargaría de dar de alta la misma y fuera inscrita.

A los presentes hechos le son de aplicación los siguientes



## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Corresponde a esta Consejería de Agricultura y Pesca la resolución del presente recurso ordinario, en virtud de lo dispuesto en el art. 114, en relación con el 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 39.8. de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de 21 de julio de 1983.

Segundo. El recurrente goza de legitimación activa para la interposición del recurso, en virtud de lo dispuesto en el art. 31 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre citada.

Tercero. En la tramitación del expediente se han cumplido todas las formalidades legales, y el recurso ha sido interpuesto dentro del plazo legal establecido.

Cuarto. Los hechos han quedado probados e incontrovertidos, y fueron reconocidos por el propio recurrente, si bien alega que no tenía conocimiento sobre la normativa referente al alta del ganado porcino, cuya circunstancia no le exime de responsabilidad administrativa, pues en virtud del principio general de eficacia de las normas jurídicas "la ignorancia de las Leyes no exime de su cumplimiento" (art. 6.1 del Código Civil).

En consecuencia, procede confirmar la Resolución recurrida, por ajustarse a Derecho, y dando por producidos los fundamentos jurídicos recogidos en la citada Resolución, de fecha 5 de mayo de 1997.

En su virtud, vistas la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora; la Ley de Epizootias, de 20 de diciembre de 1952; el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real Decreto de 4 de febrero de 1955; el Real Decreto 1665/1976, de 7 de mayo, que modifica parcialmente el Reglamento anterior, y demás normas concordantes y de general aplicación.

## RESUELVO

Desestimar el recurso ordinario interpuesto por don Carlos Eleuterio Thena Falcón, contra la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria, de fecha 5 de mayo de 1997, por la que se acordó sancionar al interesado con multa de siete mil cuatrocientas pesetas (7.400) por incumplimiento de la legislación vigente en materia de epizootias, confirmado en todos sus términos la citada Resolución.

Notifíquese la presente Orden al interesado en legal forma, y contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación, previa comunicación a este Órgano, de conformidad con lo establecido en los arts. 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

El Consejero de Agricultura y Pesca. Fdo.: Paulino Plata Cánovas».

Contra la Orden transcrita, que es definitiva en vía administrativa, pueden los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Adminis-

trativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, como se indica al final de la misma.

Huelva, 28 de diciembre de 1998.- El Delegado, Domingo Avila Fernández.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 18 de enero de 1999, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Propuesta de Resolución, relativa a expediente sancionador núm. 204/98.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Propuesta de Resolución que tiene formulada esta Delegación Provincial en el expediente sancionador núm. 204/98, incoado a don Antonio Moncayo Cortés, con domicilio últimamente conocido en C/ El Máquina, núms. 24-28, de Valencia de la Concepción (Sevilla), se advierte que tiene un plazo de quince días desde la presente publicación para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes, de conformidad con lo preceptuado en el art. 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

Sevilla, 18 de enero de 1999.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes en materia de Registro General Sanitario de Alimentos.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de acuerdo con el artículo 9.º 2 del Real Decreto 1712/91, sobre Registro Sanitario de Alimentos, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en el Servicio de Salud de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6, planta 2.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente instruido; significándole que el plazo para formular alegaciones, o presentar los recursos que en su caso procedan, comienza a contar desde la fecha de esta publicación:

| Razón Social                          | Domicilio             | Localidad                  |
|---------------------------------------|-----------------------|----------------------------|
| Alonso Soto Pérez                     | Teniente Medina, 18   | Ayamonte                   |
| Antonio Cordón Pérez                  | Aviador R. Franco, 3  | Huelva                     |
| Antonio Pelayo, S.A.                  | Av. Enlace, s/n       | Huelva                     |
| Armadores de Buques Marisqueros, S.A. | Muelle Ribera, s/n    | Las Palmas de Gran Canaria |
| Asador Tartessos, S.L.                | Pol. Tartessos, 955   | Huelva                     |
| Asociac Agrícola Andaluza             | Ctra Gibraleón, 647'4 | Gibraleón                  |
| Buenavista, S.A.                      | Rábida, 5             | San Juan Pto.              |
| Calpbeni, S.L.                        | Glorieta Norte, s/n   | Huelva                     |
| Cash Lepe, S.A.                       | Pol. El Chorrillo, 33 | Lepe                       |
| Coinfisa                              | Glorieta Norte, s/n   | Huelva                     |
| Comercial Onubense, S.A.              | Trigueros, 40         | Huelva                     |
| Congelados Hercasa, S.A.              | Av. de Méjico, 20-21  | Huelva                     |

| Razón Social               | Domicilio                    | Localidad     |
|----------------------------|------------------------------|---------------|
| Conservera Campofrío, SA   | Pol San Diego, 31            | Huelva        |
| Coop. Panificadora Odiel   | Bda. Estación, s/n           | Gibraleón     |
| Coop Ntra. Sra. del Pino   | Los Portales, s/n            | Niebla        |
| Eleuterio López Peña       | Finca Molino Concepción      | Gibraleón     |
| Espinosa Coren, S.A.       | Pol. Rincón, 33              | Huelva        |
| Francisco Rodríguez Briz   | Av. las Palmeras, s/n        | Huelva        |
| Fuertes, S.A.              | Pol. Tartessos, 83           | Huelva        |
| SA Industriales Panaderos  | Ctra. de Huelva              | Aljaraque     |
| Ind Gaditanas del Frío     | Glorieta Norte, s/n          | Huelva        |
| Ind. Pesqueras Entrena     | Fco Montenegro, 1ª Tr 18     | Huelva        |
| José A Alvarado Gómez      | Plaza Covadonga, 13          | Aljaraque     |
| José Galán Sánchez         | Mariano P. Ayala, 2          | Bollullos     |
| Juan Pérez-Quevedo Gómez   | Glorieta Norte, s/n          | Huelva        |
| Manuel Gutiérrez Rosado    | Miguel Cabanellas, 51        | Bollullos     |
| Mariscos Peñamar, S.A.     | Bollullos Cdo, s/n           | Huelva        |
| Marvalfer, S.A.            | Gral A. de Castro, 28        | Madrid        |
| Matamoros Pérez, S.A.      | Nicolás Gómez, 5-7           | La Palma Cdo  |
| Mateo Usa San Martín       | Marina, 37-7º A              | Huelva        |
| Navijo, S.A.               | Glorieta Norte, s/n          | Huelva        |
| Patrocinio Rodríguez Orta  | C/ Gibraleón, s/n            | Ayamonte      |
| Pescohusa                  | Glorieta Norte, s/n          | Huelva        |
| Pesconuba, S.A.            | Av. Méjico, 20               | Huelva        |
| Pesquera Balari, S.A.      | Av. Enlace, 24               | Huelva        |
| Pesqueras Gómez Pinzón SA  | Pza. 3 de Agosto, 4          | Huelva        |
| Rafael Díaz Caparrós, SA   | Ramón de Carranza, 33        | Bollullos     |
| Rafael Pérez-Quevedo Gómez | Glorieta Norte, s/n          | Huelva        |
| Rafael Salas López         | Huelva, 24                   | La Palma      |
| Rguez Espinosa e Hijos SA  | Pol. Rincón, 33              | Huelva        |
| Romero del Condado, S.A.   | Almirante Pinzón, 43         | Villalba      |
| Rozalejo, S.A.             | Camino de Villalba, s/n      | Bollullos     |
| Salinas Vista Hermosa, SA  | Ctra Pozo del Camino         | Isla Cristina |
| Surfresa, S.L.             | Ctra San Juan-La Rábida, 100 | Moguer        |
| Valdera Export. Vinos      | Camino Dehesa, s/n           | Bollullos     |
| Vicente Gómez Borrero      | Artesanos, 23                | Huelva        |
| Zubeldía y Cia-Loyola      | Glorieta Norte, 1            | Huelva        |

Huelva, 18 de enero de 1999.- El Delegado, Andrés Estrada Moreno.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Resolución recaída en el expediente iniciado por el COF de Sevilla sobre autorización de apertura de Oficina de Farmacia en Olivares (Sevilla).*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Resolución que tiene formulada esta Delegación Provincial en el expediente iniciado por el Ilustre C.O.F. de la provincia de Sevilla a instancias de doña Concepción Martín Taboada, con domicilio últimamente conocido en Sevilla, C/ Luis Montoto, núm. 130-A. núm. 1, sobre autorización de apertura de Oficina de Farmacia, encontrándose la Sra. Martín Taboada en paradero desconocido, no pudiendo, por tanto, hacer la notificación por otros medios, se pone en su conocimiento que con fecha 11 de diciembre de 1998 se acordó por el Delegado Provincial de Salud en el expediente ref. F-84/98 (Ref. C.O.F. 163/95):

«Suspender la tramitación del expediente de apertura de Oficina de Farmacia iniciado por doña Concepción Martín Taboada con fecha 27.3.95 (Ref. C.O.F. 163/95) hasta tanto recaiga Resolución firme en vía administrativa en los expedientes iniciados por doña Ana Ruiz de León Trespando (Ref. C.O.F. 96/95) y doña Concepción Martín Taboada (Ref. C.O.F. 117/95), al coincidir los núcleos solicitados y tener aquéllos prioridad de resolución sobre éste».

Dicho acuerdo se le comunica fehacientemente según lo prescrito en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, quedando dicho trámite debidamente cumplimentado. El citado expediente se encuentra en las Dependencias de la Delegación Provincial de Salud, sita en C/ Luis Montoto, núms. 87-89, 1.ª planta, Sevilla.

Asimismo, se pone en su conocimiento que la citada Resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que de conformidad con lo previsto en los arts. 107 y 114 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27.11.92), podrá interponer recurso ordinario ante la Dirección General de Farmacia y Conciertos de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes desde la presente publicación.

Sevilla, 12 de enero de 1999.- El Delegado, Fco. Javier Cuberta Galdós.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*ACUERDO de 14 de enero de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 14 de enero de 1999, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Diego García Padilla y doña Isabel Salguero Valderrama, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Plaza Blas Infante, núm. 16, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 12 de noviembre de 1998 acordando dejar sin efecto la Resolución de fecha 17 de abril de 1998 que acordaba promover el acogimiento familiar simple de las menores S. y E.M.ª G.S., acordándose con carácter provisional solicitar del Juzgado el desistimiento del acogimiento familiar y constituir el acogimiento residencial de las menores que será ejercido por el Director del Centro «Abril». Y entre tanto se resuelve el expediente judicial, constituir el acogimiento, con carácter provisional, mediante la suscripción de las Actas de Obligaciones. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 14 de enero de 1999.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

*ACUERDO de 21 de enero de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 21 de enero de 1999, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Juan Antonio Gálvez Martínez y doña M.<sup>a</sup> Pilar Martínez Sánchez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Plaza Blas Infante, núm. 16, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 30 de diciembre de 1998 acordando formular ante el Juzgado propuesta previa de adopción de la menor A.M.G.M., por parte de sus actuales acogedores, cuyos datos no se hacen constar al objeto de mantener la preceptiva reserva. Se les significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 21 de enero de 1999.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

Núm. Expte.: PS-SE-2378/94.

Nombre y apellidos: Doña M.<sup>a</sup> Carmen Bueno Ruiz.

Contenido del Acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 6 de julio de 1998, mediante la cual se acuerda denegar a la interesada la prórroga del Ingreso Mínimo de Solidaridad por aplicación del artículo 6.º 1 en relación con el 12.1.b) del Decreto 400/90, dado que la solicitante es perceptora de subsidio por desempleo, conforme a lo establecido en dicha norma, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Número de Expte.: PS-SE-35/95.

Nombre y apellidos: Don Ponciano E. Salgado Laguna.

Contenido del Acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 26 de enero de 1998, mediante la cual se acuerda denegar al interesado la prórroga del Ingreso Mínimo de Solidaridad por aplicación del artículo 1.º en relación con el 12.1.b) del Decreto 400/90, dado que los ingresos obtenidos por la unidad familiar objeto de esta resolución supera el límite establecido, conforme a lo establecido en dicha norma, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Número de Expte.: PS-SE-1199/95.

Nombre y apellidos: Don Jesús Escudero Expósito.

Contenido del Acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 6 de julio de 1998, mediante la cual se acuerda denegar al interesado la prórroga del Ingreso Mínimo de Solidaridad por aplicación del artículo 6.º 2 en relación con el 12.1.b) del Decreto 400/90, dado que el solicitante se encuentra cobrando subsidio por desempleo hasta 20.11.98, conforme a lo establecido en dicha norma, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Número de Expte.: PS-SE-1718/95.

Nombre y apellidos: Doña Pilar Duque Pino.

Contenido del Acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 6 de julio de 1998, mediante la cual se acuerda denegar a la interesada la prórroga del Ingreso Mínimo de Solidaridad por aplicación del artículo 1.º en relación con el 12.1.b) del Decreto 400/90, dado que los ingresos obtenidos por la unidad familiar objeto de esta resolución, supera el límite establecido, conforme a lo establecido en dicha norma, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Número de Expte.: PS-SE-241/96.

Nombre y apellidos: Doña Carmen Delmas Dewisme.

Contenido del Acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 10 de junio de 1998, mediante la cual se acuerda denegar a la interesada las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del artículo 1.º del Decreto 400/90, dado que los ingresos obtenidos por la unidad familiar, objeto de esta resolución supera el límite establecido, conforme a lo establecido en dicha norma, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Número de Expte.: PS-SE-468/97.

Nombre y apellidos: Don Mariano Fuentes Villalba.

Contenido del Acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de 22 de septiembre de 1997, mediante la cual se acuerda denegar al interesado las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del artículo 2.º, párrafo 2, del Decreto 400/90, dado que la unidad familiar objeto de esta Resolución no ha sido constituida con un año de antelación a la fecha de presentación de la solicitud, conforme a lo establecido en dicha norma, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Número de Expte.: PS-SE-675/97.

Nombre y apellidos: Don Américo León Torres.

Contenido del Acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 6 de julio de 1997, mediante la cual se acuerda denegar al interesado las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del artículo 6.1 del Decreto 400/90, dado que el solicitante es receptor de subsidio por desempleo, agotando dicha pres-

tación el 5 de febrero de 1999, conforme a lo establecido en dicha norma, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de enero de 1999.- El Delegado, Juan Rodríguez Cordobés.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA. PATRONATO RODRIGUEZ PENALVA

### *ANUNCIO de bases.*

La Junta Plenaria del Patronato Rodríguez Penalva de la Excm. Diputación Provincial de Granada, en sesión celebrada el día 14 de julio de 1998 ha aprobado las Bases que han de regir la convocatoria para la provisión, con el carácter de laboral fijo, de una plaza de Capataz del Patronato Rodríguez Penalva, incluida en su Oferta de Empleo Público para 1998.

### BASES GENERALES

1. Naturaleza y características de la plaza a cubrir y sistema selectivo elegido.

1.1. El objeto de la presente convocatoria es la provisión, con el carácter de laboral fijo, mediante el sistema de concurso-oposición libre, de la plaza de Capataz del Patronato Rodríguez Penalva, encuadrada en el grupo profesional de Encargados-Maestros/Administrativos, con la categoría profesional de Capataz, y dotada con los haberes correspondientes a:

Retribuciones básicas: Grupo C.  
Complemento de Destino: 16.  
Complemento Específico: GCP: 6.  
CT: 10.

1.2. Al presente proceso selectivo le será de aplicación la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local; R.D.L. 781/86, de 18 de abril, Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; Real Decreto 896/91, de 7 de junio, las Bases de la presente convocatoria, y supletoriamente el Real Decreto 364/95, de 10 de marzo.

2. Condiciones y requisitos que deben reunir o cumplir los aspirantes.

2.1. Para ser admitido a la realización de las presentes pruebas selectivas para el acceso a la plaza convocada, los aspirantes deben reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, de conformidad con lo previsto por la Ley 17/93, de 23 de diciembre, y Real Decreto 800/95.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten al menos 10 años para la jubilación forzosa por edad. El exceso del límite máximo de edad señalado podrá compensarse con los servicios prestados anteriormente

en la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.

c) Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Formación Profesional de 2.º grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que concluya el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones propias de la plaza.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) No estar incurso en causa de incapacidad de las establecidas en la normativa vigente de Función Pública.

2.2. Los requisitos establecidos en esta Base deberán reunirse el último día del plazo de presentación de instancias.

### 3. Instancias y documentos a presentar.

3.1. Los aspirantes presentarán instancia, ajustada al modelo que se publica en el Anexo II de las presentes Bases, indistintamente, en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial, sita en Avda. del Sur, 3, Complejo Administrativo «La Caleta», 1.ª planta, de lunes a viernes de 9 a 14 horas y sábados de 9 a 13 horas, o bien en el Registro del Patronato Rodríguez Penalva, Finca de los Morales, en Huéscar, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, donde será debidamente registrada. El plazo de presentación es de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.2. La citada instancia deberá dirigirse al Excmo. Sr. Presidente del Patronato Rodríguez Penalva bastando que el aspirante manifieste que reúne las condiciones exigidas en la Base 2.ª de la presente convocatoria, referida a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, con la excepción del título académico exigido en la Base 2.1.c) o documento oficial de la solicitud del mismo, del que deberá presentarse fotocopia junto con la instancia, y, además, una fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

3.3. También podrán presentarse las instancias en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.4. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

3.5. Por aplicación de lo establecido en la Ordenanza Fiscal aprobada por la Diputación en sesión Plenaria de 17 de noviembre de 1995, el importe de los derechos de examen asciende a 3.500 ptas.

El importe de los derechos de examen se ingresará en la cuenta número 2031.0305.45.0100001814 abierta por el Patronato Rodríguez Penalva en la Caja General de Ahorros de Granada, oficina de Huéscar, o bien mediante giro postal o telegráfico o mediante transferencia dirigido al Patronato Rodríguez Penalva de la Diputación Provincial de Granada, 18830, Huéscar (Granada), de conformidad con el art. 38.6 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

A la instancia habrá de adjuntarse justificante del ingreso indicado expedido por el órgano competente.

Sólo procederá la devolución del importe de los derechos de examen cuando se trate de causa o error imputable al propio Patronato, en aplicación de lo previsto al respecto por la citada Ordenanza Fiscal.

3.6. Los aspirantes que pretendan puntuar en la Fase de Concurso presentarán, junto a la instancia antes señalada, los documentos que justifiquen los méritos y servicios a tener en cuenta, de acuerdo con el baremo contenido en la Base 6.ª. En la instancia deberán enumerarse los documentos aportados.

Los méritos o servicios a tener en cuenta en el concurso se refieren a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias.

3.7. Todos los documentos presentados deberán ser originales o bien fotocopias compulsadas por los organismos públicos autorizados para ello, previa exhibición del original.

#### 4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias el Excmo. Sr. Presidente del Patronato Rodríguez Penalva dictará Resolución, a propuesta del Tribunal seleccionador, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia y exponiéndose, además, en los Tablones de Anuncios del Patronato Rodríguez Penalva y de la Diputación Provincial de Granada en el Edificio de la Caleta.

4.2. En dicha Resolución se indicará el plazo de subsanación de defectos que, en los términos del art. 71 de la Ley 30/92, se concede a los aspirantes excluidos y se determinará el lugar, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio.

La publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

4.3. Subsanados, en su caso, los defectos que hubiesen sido apreciados por el Tribunal, la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, se expondrá en los Tablones de Anuncios del Patronato Rodríguez Penalva y de la Diputación Provincial de Granada.

#### 5. Tribunal.

5.1. El Tribunal Calificador, que tendrá la categoría 3.ª, según el Grupo al que pertenece la plaza, de conformidad con el art. 33.1 del R.D. 236/88, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, está integrado por los siguientes miembros:

Presidente: Como titular el Diputado Provincial en quien delegue el Excmo. Sr. Presidente del Patronato Rodríguez Penalva y de la Diputación Provincial de Granada y, como suplente, el Diputado Provincial en quien también delegue dicha Presidencia.

Vocales, que deberán poseer titulación o especialización igual o superior a la exigida para la plaza convocada:

1. Un miembro titular y otro suplente propuestos por la Junta de Andalucía en representación de ésta.

2. Un miembro titular y otro suplente propuesto por el Comité de Empresa de la Diputación.

3. Un miembro titular y otro suplente del Área de Presidencia de la Diputación Provincial de Granada.

4. Un miembro titular y otro suplente representante Corporativo de la Diputación, designado por el Sr. Presidente del Patronato Rodríguez Penalva.

Secretario: El Secretario del Patronato o funcionario en quien delegue.

5.2. Le corresponde al Tribunal el desarrollo y calificación de las pruebas selectivas a que hace referencia la Base 6.ª de la presente convocatoria.

5.3. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente, Secretario y de la mitad al menos de los vocales, pudiendo acudir indistintamente a cada sesión que se produzca el titular o bien su suplente.

5.4. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92, o se hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la función pública en los 5 años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

5.5. El Presidente del Tribunal podrá exigir a los miembros del mismo declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias anteriormente previstas, sin perjuicio de que de oficio deba el afectado notificarlo al organismo al que representa.

Asimismo, los aspirantes en cualquier momento del procedimiento, podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

5.6. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior al de vacantes convocadas.

Las propuestas de aprobados que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

5.7. Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazas establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de sus resultados.

5.8. El Tribunal podrá disponer la incorporación a las sesiones de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección, actuando por tanto con voz pero sin voto.

5.9. El Tribunal tendrá capacidad para resolver cuantas dudas e incidencias se planteen para conseguir el normal desarrollo del procedimiento de selección.

#### 6. Procedimiento de selección.

6.1. El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

- a) Concurso.
- b) Oposición.

6.2. Previamente a la fase de oposición, se realizará la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio.

6.3. Antes de la celebración del primer ejercicio se reunirá el Tribunal procediéndose a valorar los méritos y servicios de la fase de concurso. El escrito resultado de ésta ha de contener para cada aspirante la puntuación global obtenida en la fase de concurso, con indicación además, de la puntuación por méritos profesionales; cursos; seminarios; congresos y jornadas, no debiendo, en ningún caso, sobrepasar los límites que se expresan en el apartado de la Base 6.10 «aplicación del concurso». Dicho escrito ha de publicarse en los Tablones de Anuncios del Patronato Rodríguez Penalva y de la Diputación (Complejo Administrativo La Caleta) con al menos una antelación de 48 horas a la realización del primer ejercicio.

6.4. La realización del primer ejercicio de la oposición se llevará a efecto en la fecha que indique la Resolución a la que hace referencia la Base 4.ª, en la que se expresará también lugar y hora de realización del mismo.

6.5. La fecha, lugar y hora de realización de los sucesivos ejercicios se anunciará con una antelación mínima de 48 horas en el Tablón correspondiente ubicado en el local donde se haya celebrado el ejercicio anterior, debiendo exponerse, además, en los Tablones de Anuncios del Patronato Rodríguez Penalva y de la Diputación (Complejo Administrativo La Caleta).

6.6. La actuación de los opositores se iniciará por orden alfabético a partir del primero de la letra «Ñ», de conformidad con la Resolución de 15 de abril de 1998, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo a que se refiere el artículo 17 del Real Decreto 364/1995.

En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «Ñ», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «O», y así sucesivamente.

6.7. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal.

6.8. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

6.9. Los candidatos deberán acudir provistos del DNI, o en su defecto, pasaporte o carnet de conducir.

6.10. El proceso selectivo se realizará a través del sistema de concurso-oposición.

Primera fase: Concurso.

Baremo para la valoración de méritos:

#### 1. Méritos profesionales:

a) Por cada mes completo de servicios prestados en el Patronato Rodríguez Penalva o en cualquiera de las Administraciones Públicas en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta: 0,10 puntos.

La documentación a presentar para justificar estos méritos será:

- 1.º Contrato de trabajo visado por el INEM.
- 2.º Certificado de cotizaciones a la Seguridad Social.

o bien, presentando certificación expedida por la Secretaría, o cualquier otro órgano de la Administración con competencias en materia de personal, donde constarán los siguientes datos:

- Denominación de los puestos de trabajo desempeñados con expresión del tiempo que los haya ocupado.
- Dependencias a las que estén adscritos dichos puestos.
- Relación jurídica que ha mantenido o mantiene en el desempeño de los puestos con la Administración.

b) Por cada mes completo de servicios prestados en empresas privadas en plaza o puesto de igual o similar contenido: 0,10 puntos.

La documentación a presentar para justificar estos méritos será:

En el caso de servicios prestados por cuenta ajena, aportando los siguientes documentos:

- 1.º Contrato de trabajo visado por el INEM o certificación de la empresa correspondiente al período que se alega.
- 2.º Certificado de cotizaciones a la Seguridad Social.

En el caso de servicios prestados por cuenta propia, aportando los siguientes documentos:

1.º Justificante de pago del impuesto de actividades económicas de cada uno de los años en que se haya estado en situación de alta en el mencionado impuesto.

2.º Certificado de cotizaciones a la Seguridad Social, donde conste período y grupo de cotización, salvo aquellos colectivos profesionales que estén exentos de esta cotización, lo que deberá acreditarse de forma fehaciente.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

En los dos apartados del punto 1 del baremo (Méritos profesionales), para acreditar que se ocupa o se ha ocupado plaza o puesto de igual o similar contenido, cuando no coincida la denominación de los que se hayan ocupado con la de la plaza a la que se opta, el interesado habrá de adjuntar cer-

tificado en el que consten las funciones desarrolladas para justificar que son iguales o similares a las asignadas a la plaza de capataz del Patronato Rodríguez Penalva.

#### 2. Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas.

Siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta e impartidos por Instituciones de carácter público:

##### a) Por la participación como asistente:

Hasta 14 horas o 2 días: 0,05 puntos.

De 15 a 40 horas de duración o de 3 a 7 días: 0,10 puntos.

De 41 a 70 horas de duración o de 8 a 12 días: 0,20 puntos.

De 71 a 100 horas de duración o de 13 a 20 días: 0,25 puntos.

De 101 a 200 horas de duración o de 21 a 40 días: 0,50 puntos.

De 201 horas en adelante o más de 40 días: 1 punto.

Los cursos en los que no se exprese duración alguna serán valorados con la puntuación mínima a que se refiere la anterior escala.

b) Por la participación como director, coordinador o ponente: 0,20 puntos.

La participación en una misma actividad docente como director o coordinador y como ponente o como ponente en varias materias solo será objeto de una única puntuación.

Aplicación del concurso: Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a efectos de establecer el orden definitivo de aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

El número máximo de puntos que se otorguen en la fase de concurso para una puntuación máxima de 20 puntos en la fase de oposición será la siguiente:

Méritos profesionales: 3,50 puntos.

Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas: 1,50 puntos.

#### Segunda fase: Oposición.

Constará de los ejercicios siguientes, siendo todos ellos eliminatorios:

Primer ejercicio: Eliminatorio y de carácter obligatorio para todos los aspirantes, consistirá en contestar por escrito, durante un período máximo de dos horas, a 80 preguntas, tipo test, sobre materias incluidas en el temario que se une como Anexo I de las presentes Bases.

Segundo ejercicio: Eliminatorio y de carácter igualmente obligatorio para todos los aspirantes que hayan superado el primer ejercicio, consistirá en la realización de dos pruebas prácticas, con una duración máxima de una hora y media, en la forma determinada por el Tribunal previamente a la realización del mismo, relacionadas con las funciones objeto de la plaza que se convoca.

Todos los ejercicios se calificarán hasta un máximo de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlos.

El cómputo de la puntuación de cada ejercicio se hará mediante la media aritmética de las notas dadas por los miembros del Tribunal, desechándose la nota más alta y más baja.

Desde la total conclusión de un ejercicio hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones de la fase de oposición y de la del concurso. En caso de empate se resolverá a favor

de quien haya obtenido mayor puntuación en la fase de oposición. Si persistiera el empate se estará a quien haya obtenido mayor puntuación en el segundo ejercicio.

#### 7. Lista de aprobados.

7.1. Una vez finalizada la fase de oposición, el Tribunal hará pública en los Tablones de Anuncios del Patronato Rodríguez Penalva y de la Diputación (en la Caleta), la relación en la que figurará, en su caso, el candidato que hubiese superado el proceso selectivo en su totalidad, y en la que constarán las calificaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios y de la fase de concurso.

7.2. La relación definitiva de aprobados, será elevada al Excmo. Sr. Presidente del Patronato Rodríguez Penalva, con propuesta de contratación como laboral fijo.

7.3. Los opositores que no se hallen incluidos en tales relaciones tendrán la consideración de no aptos a todos los efectos.

#### 8. Presentación de documentos.

8.1. El aspirante aprobado dispondrá de un plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la relación definitiva de aprobados para presentar en las oficinas administrativas del Patronato Rodríguez Penalva, Finca de los Morales, en Huéscar, los documentos que acrediten los requisitos y condiciones de capacidad establecidos en estas Bases.

8.2. Quienes dentro del plazo fijado y salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujese que carecen de los requisitos señalados en las Bases de la convocatoria, no podrán ser contratados como personal laboral fijo del Patronato y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

#### 9. Formalización del contrato.

9.1. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, se dictará Resolución por el Excmo. Sr. Presidente del Patronato Rodríguez Penalva para la contratación laboral fijo del aspirante aprobado.

9.2. En el plazo de 30 días naturales desde la notificación de la Resolución del apartado anterior se formalizará el contrato laboral.

9.3. De no formalizarse el contrato en el plazo establecido sin causa justificada, se entenderá como renuncia a la plaza obtenida.

#### 10. Base final.

La presente convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

### ANEXO I

#### BLOQUE I

Tema 1. La Constitución de 1978: Principios generales. Características y Estructura.

Tema 2. Sometimiento de la Administración a la Ley y al derecho. Fuentes del derecho público. La Ley. Clases de leyes.

Tema 3. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Especial consideración del interesado. Cola-

boración y participación de los ciudadanos con la Administración.

Tema 4. El acto administrativo: Concepto, eficacia y validez. El procedimiento administrativo local. Sus fases. El silencio administrativo.

Tema 5. Régimen local español: Principios constitucionales y regulación jurídica. Organización y competencias municipales/provinciales.

Tema 6. Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local: Organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

Tema 7. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al Servicio de las Entidades Locales.

Tema 8. El presupuesto Local. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. La fiscalización del Presupuesto Local.

#### BLOQUE II

1. Anatomía y fisiología de la oveja.
2. La oveja segureña: Aspectos morfológicos y área de producción.
3. Alimentación de pequeños rumiantes. Cálculo de raciones.
4. Métodos de control reproductivo.
5. Gestación y parto: Diagnósticos y cuidados.
6. Cuidados a las crías después del parto.
7. Marcado e identificación animal.
8. Esquilo y raboteo del ganado.
9. Libros genealógicos: Misión y funcionamiento.
10. Enfermedades infecto-contagiosas de declaración obligatoria.
11. Control sanitario en el ganado ovino: Programas sanitarios.
12. Las A.D.S.: Misión y funcionamiento.
13. Producción de forrajes para alimentación de pequeños rumiantes.
14. Métodos de conservación de forrajes.
15. Cultivos rotativos para la alimentación del ganado en sistemas extensivo y semiextensivo.
16. Variedades de almendros y características diferenciadoras.
17. Enfermedades más comunes del almendro: Actuaciones preventivas y curativas.
18. Labores culturales, poda e injerto de almendros.
19. Componentes y acondicionamiento de instalaciones ganaderas y utillaje.
20. Componentes y acondicionamiento de instalaciones para el almacenaje y conservación de las cosechas.
21. Maquinaria y equipos agrarios.
22. Mantenimiento y reparación de maquinaria agraria.
23. Materiales para el mantenimiento y reparación básica de maquinaria agraria.
24. Métodos de riego y cálculo de necesidades hídricas de los cultivos.
25. Suelos y abonos.
26. Topografía: Conocimiento e interpretación de planos.
27. Climatología. Métodos de prevención ante fenómenos meteorológicos.
28. Régimen Especial Agrario: Legislación básica.
29. La PAC de pequeños rumiantes.
30. Valorización del trabajo: Imputación de costes a la producción.
31. Comercialización de productos agroganaderos.
32. Normas y medidas de Seguridad e Higiene en el sector agrario.

**ANEXO II**

**PATRONATO RODRÍGUEZ PENALVA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA**

**SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS**

|   |
|---|
| <p><b>1. PLAZA A QUE ASPIRA: UNA PLAZA DE CAPATAZ DEL PATRONATO RODRÍGUEZ PENALVA</b><br/> <b>RÉGIMEN: LABORAL FIJO</b></p>   |
| <p><b>2. CONVOCATORIAS:</b><br/>                 Fecha B.O.E.:<br/>                 ACCESO: LIBRE<br/>                 SISTEMA DE SELECCIÓN: CONCURSO-OPOSICIÓN</p>   |
| <p><b>3. DATOS PERSONALES:</b><br/>                 Nombre: _____ D.N.I.: _____<br/>                 Apellidos: _____<br/>                 Lugar a efectos de notificaciones:<br/>                 Población: _____ Código Postal: _____<br/>                 Provincia: _____<br/>                 Teléfonos de contacto: _____<br/>                 Edad: _____ Nacionalidad: _____</p> |
| <p><b>4. TITULACIÓN:</b></p>  |
| <p><b>5. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:</b><br/>                 1.- Resguardo del ingreso de los derechos de examen, ptas. TRES MIL QUINIENTAS<br/>                 2.- Fotocopia del título exigido para el ingreso o documento oficial de su solicitud.<br/>                 3.-<br/>                 4.-</p>   |

El abajo firmante, solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En ....., a ..... de ..... de 199

Firma

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PATRONATO RODRÍGUEZ PENALVA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA



Las presentes bases fueron aprobadas por la Junta Plenaria del Patronato Rodríguez Penalva en sesión de 14 de julio de 1998.

Granada, 11 de diciembre de 1998.- El Vicepresidente del Patronato y Presidente en funciones, Diego Hurtado Gallardo.

#### AYUNTAMIENTO DE CAZALLA DE LA SIERRA (SEVILLA)

##### *ANUNCIO. (PP. 20/99).*

Don Angel Rodríguez de la Borbolla y Camoyán, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta localidad.

Hace saber: Que la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 1998, aprobó inicialmente el Estudio de Detalles de la manzana existente en calle San Francisco de este municipio, por lo que en virtud del artículo 117 de R.D.L. 1/92, de 26 de junio, vigente de conformidad con la Ley 1/97, de 18 de junio, por la que se adoptan con carácter urgente y transitorio disposiciones en materia de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se hace público durante el plazo de 15 días contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía; durante el citado plazo se podrá consultar el mencionado documento en la Secretaría de este Ayuntamiento, pudiéndose formular las alegaciones que se consideren oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento de la población.

Cazalla de la Sierra, 29 de diciembre de 1998

#### AYUNTAMIENTO DE MORON DE LA FRONTERA

##### *ANUNCIO. (PP. 28/99).*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta ciudad, en sesión plenaria celebrada el día 14 de diciembre de 1998, acordó aprobar inicialmente el expediente de Modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento en el ámbito del Plan Parcial «Los Cipreses».

El expediente se somete a información pública durante el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, a los efectos de que pueda ser examinado y se formulen las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Morón de la Frontera, 28 de diciembre de 1998.- El Alcalde, José Párraga Mendoza.

##### *ANUNCIO. (PP. 29/99).*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta ciudad, en sesión plenaria celebrada el día 14 de diciembre de 1998, acordó aprobar inicialmente el expediente de Reformado del Plan Parcial «Los Cipreses».

El expediente se somete a información pública durante el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el

artículo 114 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, a los efectos de que pueda ser examinado y se formulen las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Morón de la Frontera, 28 de diciembre de 1998.- El Alcalde, José Párraga Mendoza.

#### AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL

##### *ANUNCIO. (PP. 32/99).*

De conformidad con el Decreto de la Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 28 de diciembre del presente año resultó aprobado inicialmente el Estudio de Detalle de la Parcela «Q» del Plan Especial de Reforma Interior del Polígono I-A Río San Pedro del vigente PGOU de este municipio, presentado para su tramitación por Construcciones Riveramol, S.L. Todo ello de acuerdo con las competencias atribuidas a dicha Alcaldía por el art. 4.º de la Ley 7/1997, de 14 de abril, de medidas liberalizadoras en materia de suelo.

Sometiéndose el referido expediente al trámite de información pública durante quince días a contar dicho plazo a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOJA, tal cual previene el art. 117.3 de la Ley del Suelo del 92, en vigor dicho precepto legal para las Comunidades Autónomas en virtud de la Ley 1/1997, de 18 de junio, por la que se adoptan por carácter urgente y transitorio disposiciones en materia de régimen del suelo y ordenación urbana. A cuyos efectos se encuentra a disposición de los posibles interesados la documentación correspondiente en la Oficina Técnica Municipal en horario de mañana de lunes a viernes de 9,00 a 13,00 horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puerto Real, 28 de diciembre de 1998.- El Alcalde, Antonio García Fernández.

#### AYUNTAMIENTO DE BEAS (HUELVA)

##### *ANUNCIO.*

El Ayuntamiento Pleno de Beas, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 1998, adoptó, entre otros, acuerdo por el que se declaran de Utilidad Pública, a efectos de su expropiación forzosa, los terrenos afectados para la realización del proyecto de Colector del Entorno de Doñana, así como de la necesidad de ocupación de los mismos.

Asimismo, acuerda, en cumplimiento de lo establecido en el art. 19 de la LEF, exponer al público la relación de bienes y derechos afectados por espacio de quince días, relación que resulta ser la que figura en el Anexo que acompaña al presente.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo los interesados formular las reclamaciones y observaciones que estimen convenientes en relación con los datos que se reflejan en la relación anterior, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la última publicación del presente anuncio.

Beas, 20 de enero de 1999.- El Alcalde, Fco. Javier Domínguez Romero.



| POLIGONO | Nº PARCELA | PROPIETARIO                             | DOMICILIO                              | TIPO DE CULTIVO | OCUPACION TEMPORAL | VALORACION ECONOMICA | SUPERFICIE EXPROPIADA | VALORACION ECONOMICA |
|----------|------------|---|--|-----------------|--------------------|----------------------|-----------------------|----------------------|
| 042      | 00025      | BECERRIL PEREZ J. MARIA Y A. CLARINES   | Cruz Verde, 14 - BEAS                  | Cereal - 03     | 369                | 1.845                | 322                   | 8.050                |
| 042      | 00050      | CRUZADO SUAREZ FRANCISCA                | C/ Clarines, 79 - BEAS                 | Olivar          | 355                | 14.200               | 46                    | 9.200                |
| 042      | 00051      | DE LA RUBIERA GONZALEZ MARIA            | San Bartolomé, 9 - BEAS                | Cereal - 03     | 754                | 3.770                | 71                    | 1.775                |
| 042      | 00052      | MACIAS GOMEZ MARIA DEL MAR              | Arenal, 4 - BEAS                       | Olivar          | 1714               | 68.560               | 155                   | 31.000               |
| 042      | 00065      | GUTIERREZ DOMINGUEZ JOSE                | A.R. Waffer, 50 - BEAS                 | Olivar          | 586                | 23.440               | 53                    | 10.800               |
| 042      | 00067      | VIDES SAYAGO NARCISO JOAQUIN Y SANTIAGO | San Sebastián, 2 - BEAS                | Olivar          | 586                | 23.440               | 53                    | 10.800               |
| 042      | 00105      | RAMIREZ BOTELLO, JOAQUIN Y FERNAN       | Plaza de España, 11-BEAS               | Cereal - 03     | 1465               | 7.325                | 132,5                 | 3.313                |
| 042      | 00107      | SOTOMAYOR BECERRIL FRANCISCA            | C/ Dos Plazas, 2 - SAN JUAN DEL PUERTO | Cereal - 03     | 688,5              | 3.443                | 63                    | 1.575                |
| 042      | 00108      | DOMINGUEZ RAMIREZ ELVIRA                | Clarines, 28 - BEAS                    | Olivar          | 176                | 7.040                | 17                    | 3.400                |
| 042      | 00112      | GUTIERREZ CRUZ CRISTOBALINA (menor)     | Cervantes, 49 - BEAS                   | Olivar          | 469                | 18.760               | 44                    | 8.800                |
| 042      | 00116      | GONZALEZ SERRANO JOSE                   | Clarines, 28 - BEAS                    | Cereal - 03     | 1729               | 8.645                | 163                   | 4.075                |
| 042      | 00118      | GONZALEZ BECERRIL SANTIAGO              | Dgo. Velázquez, 64 - BEAS              | Olivar          | 410                | 16.400               | 39                    | 7.800                |
| 042      | 00119      | SUAREZ SOTOMAYOR ALONSO                 | San Sebastián, 6 - BEAS                | Olivar          | 644,6              | 25.784               | 61                    | 12.200               |
| 042      | 00122      | RODRIGUEZ SOTOMAYOR JOSE                | Cervantes, 12 - BEAS                   | Olivar          | 293                | 11.720               | 28                    | 5.600                |
| 042      | 00123      | BARDALLO BARDALLO JUAN                  | San José, 29 - BEAS                    | Cereal - 03     | 439,5              | 2.198                | 41                    | 1.025                |
| 042      | 00124      | CONDE SANCHEZ ANTONIO                   | Fdo. Belmonte, 8 - TRIGUEROS           | Cereal - 03     | 234,5              | 1.173                | 22                    | 550                  |
|          |            |   |  |                 |                    | 604.691              |                       | 383.952              |

## AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MALAGA. PATRONATO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES

### ANUNCIO de bases.

### BASES PARA LA CONTRATACION LABORAL INDEFINIDA DE UNA PLAZA DE ASISTENTE SOCIAL

#### 1. Normas generales.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la contratación laboral indefinida por el sistema de oposición libre de una plaza de Asistente Social, vacante en la plantilla de personal laboral del Patronato Municipal de Asuntos Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 1997, Nivel B de titulación.

La plaza quedará adscrita al Centro Comarcal de Dependencias de este Patronato.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 30/84, de 2 de agosto; la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local; R.D.L. 781/86, de 18 de abril; R.D. 896/91, de 7 de junio; R.D. 364/95, de 10 de marzo; Ley 30/92, de 26 de noviembre, y las Bases de la presente convocatoria.

#### 1.3. Requisitos.

A) Para ser admitidos al presente proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos 18 años de edad.
- Estar en posesión del título de Diplomado en Trabajo Social o Asistente Social, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones propias de la plaza a que se opta.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones o Instituciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

Los requisitos a que se refiere este apartado habrán de poseerse el día de finalización del plazo de admisión de solicitudes.

#### 1.4. Solicitudes.

Las instancias solicitando tomar parte en la presente convocatoria se dirigirán al Sr. Presidente del Patronato Municipal de Asuntos Sociales, presentándose en el Registro General de Entrada de éste, o en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común. Se presentarán, a ser posible, en el impreso que facilitará el Patronato Municipal de Asuntos Sociales, dentro del plazo de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

A la solicitud se acompañará resguardo del ingreso bancario en la cuenta corriente número 2100-2573-26-0201012750 de la Caixa, sita en Avda. Vivar Téllez, de Vélez-Málaga, efectuado directamente o por transferencia, del importe de los derechos de examen, que se fijan en 2.500 pesetas. Asimismo se adjuntará fotocopia del DNI y titulación exigida.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse de oficio o a petición del interesado en cualquier momento.

Si concurriesen aspirantes con alguna discapacidad, deberán indicarlo en la solicitud precisando las adaptaciones de tiempo y medios para la realización de las pruebas, debiendo acompañar certificado de discapacidad expedido por la Administración competente, donde deberá expresarse que la misma no le incapacita para el desempeño del puesto a que se opta.

#### 1.5. Admisión de los aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes y comprobado el pago de los derechos de examen, por el Sr. Presidente del Patronato se dictará resolución en el plazo de un mes, ampliable en los supuestos previstos en la Ley 30/92, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. En dicha resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, designación nominativa de los miembros del Tribunal, así como el lugar y fecha de realización el primer ejercicio de la oposición.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

La publicación de dicha resolución será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Si no se produjese reclamación, sugerencia o petición de subsanación alguna, la resolución provisional devendrá definitiva automáticamente. En otro caso, resultas las reclamaciones y subsanaciones, se dará publicidad de ello a través de la publicación en los Tablones de Anuncios del Patronato Municipal de Asuntos Sociales y Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, respectivamente.

#### 1.6. Tribunal.

El Tribunal llamado a la selección estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: El del Patronato o miembro del mismo en quien delegue.

Secretario: El del Patronato o persona en quien delegue. El Secretario actuará con voz pero sin voto.

Vocales:

- El Director de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga.
- Dos vocales designados por el Presidente.
- Un vocal designado a propuesta de los representantes de los trabajadores.

Junto a los titulares se nombrarán suplentes en igual número y con los mismos requisitos.

En la composición del Tribunal se velará por el cumplimiento del principio de especialidad.

Los vocales deberán poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para la plaza a que se opta.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de tres de sus componentes, titulares o suplentes indistintamente.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse y podrán ser recusados cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por resolución de la Presidencia se procederá al nombramiento de los empleados públicos que deban colaborar temporalmente en el desarrollo de los procesos de selección. Este personal estará adscrito a dicho Tribunal y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que éste le curse al efecto.

Tanto los miembros del Tribunal como los colaboradores y asesores percibirán las dietas y asistencias establecidas por la legislación vigente.

#### 1.7. Orden de actuación de los aspirantes. Identificación.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. La no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios obligatorios, en el momento de ser llamado, determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluido, en consecuencia, del procedimiento selectivo.

El orden de intervención de los aspirantes en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente será el alfabético, dando comienzo por el aspirante cuyo primer apellido empiece por la letra J, de acuerdo con el sorteo público realizado el día 13 de noviembre de 1997.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes que acrediten su identidad, a cuyo fin deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad.

#### 2. Desarrollo de los ejercicios.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los siguientes anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el «Boletín Oficial de la Provincia». Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el Tablón de Anuncios del Patronato Municipal de Asuntos Sociales con 12 horas de antelación del comienzo de las mismas si se trata del mismo ejercicio o de 24 si se trata de un nuevo ejercicio. En todo caso, desde la conclusión de un ejercicio hasta el comienzo del siguiente no podrán transcurrir menos de 72 horas ni más de 45 días naturales.

El procedimiento de selección será el de oposición libre y consistirá en lo siguiente:

- Primer ejercicio. De carácter obligatorio y eliminatorio.

Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de 3 horas, 2 temas determinados por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio relacionados

con la totalidad del temario aunque no se atengan a un epígrafe concreto del mismo.

- Segundo ejercicio. De carácter obligatorio y eliminatorio.

Consistirá en la resolución de dos supuestos prácticos, determinados por el Tribunal inmediatamente antes de la celebración del ejercicio en un tiempo máximo de 3 horas, relacionados con los conocimientos exigidos en las materias del Bloque II del temario.

- Entrevista. De carácter obligatorio.

El Tribunal dialogará con el aspirante sobre las funciones y cometidos del puesto a desempeñar.

Se valorará la fluidez verbal y expresión lingüística, la aportación personal, la expresión razonada y argumentada y la capacidad de síntesis.

El tiempo máximo de realización de la entrevista será determinado por el Tribunal.

#### 3. Calificación de los ejercicios y calificación final.

El primer y el segundo ejercicio de la oposición serán calificados de 0 a 10. Ambos serán obligatorios y eliminatorios, quedando eliminados los aspirantes que no alcancen en cualquiera de ellos el mínimo de 5 puntos. La entrevista, que será obligatoria y no eliminatoria, se puntuará con un máximo de 2 puntos.

La calificación de cada ejercicio se determinará haciendo la media de las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal. Previamente, al calcular la media, se eliminarán las puntuaciones que difieran entre sí en más de 3 puntos y se hará la media de las restantes.

La calificación definitiva de los aspirantes estará determinada por la suma de calificaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios y la entrevista. En los supuestos de puntuaciones iguales, los empates se resolverán atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el ejercicio práctico, en caso de persistir el empate, se resolverá a favor del aspirante de mayor edad.

#### 4. Relación de aprobados.

Finalizadas las pruebas selectivas el Tribunal hará pública la relación del aspirante aprobado y elevará la correspondiente propuesta de contratación a la Presidencia, remitiendo asimismo el acta de la última sesión, sin que puedan declarar aprobados a un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

Con el resto de los aspirantes que hayan superado los distintos ejercicios del proceso de selección y atendiendo al orden de puntuación obtenida se constituirá una bolsa de trabajo a la que se acudirá para cubrir necesidades temporales de personal en puesto de igual naturaleza y funciones, siempre que el aspirante a quien corresponda reúna los requisitos exigidos en la modalidad de contratación temporal de que se trate.

La referida bolsa funcionará de forma excluyente, de manera que no podrá realizarse con un mismo aspirante más de un contrato de trabajo hasta que no se produzca la contratación de todos los integrantes de la bolsa, salvo renuncia de los mismos.

#### 5. Presentación de documentos y formalización del contrato de trabajo.

El aspirante propuesto por el Tribunal deberá aportar en la Secretaría del Patronato Municipal de Asuntos Sociales, en el plazo de 20 días hábiles desde que se haga pública la relación del aspirante aprobado, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base 1.3 de la presente convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentaran la documentación, o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser contratados, dando lugar a la invalidez de la

actuación del interesado y la nulidad subsiguiente de los actos del Tribunal respecto a éste, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

En el plazo máximo de treinta días desde la aportación por el aspirante propuesto de los documentos referidos, el Sr. Presidente procederá a efectuar la correspondiente contratación laboral indefinida.

#### 6. Norma final.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

### ANEXO I

#### BLOQUE I

1. La Constitución española de 1978. Principios generales. Características y estructura.
2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
3. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho público. La Ley. Clases de Leyes.
4. El administrado. Concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Los derechos de los ciudadanos. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.
5. El procedimiento administrativo local: Sus fases. El silencio administrativo.
6. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.
7. Organización y competencias municipales.
8. Personal al servicio de la Entidad Local. La Función Pública Local: Organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.
9. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El Sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.
10. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: Convocatorias, orden del día y requisitos de constitución. Votaciones, Actas y certificados de acuerdos.
11. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.
12. El Presupuesto Local. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. La fiscalización del Presupuesto Local.
13. Metodología del Trabajo Social. Métodos y técnicas de intervención social. Trabajo Social individual/familiar. Trabajo Social en grupos y trabajo Social Comunitario.
14. Las Técnicas del Trabajo Social. La Observación. El Informe Social. La Ficha Social.
15. La Entrevista. Sus métodos. Condiciones necesarias. Los elementos internos: Relación trabajador social/usuario. Las variables externas influyentes en la relación.
16. La Investigación Social. Técnicas.
17. Programación, Planificación y Gestión de los Servicios Sociales.
18. La Evaluación en Servicios Sociales. Evaluación y eficiencia. Indicadores y medidas de calidad en Servicios Sociales.
19. Los Servicios Sociales en la Constitución española. El Estado Social de Derecho y de las Autonomías. Las Administraciones Públicas Estatales y de los Servicios Sociales: Organos y competencias.
20. Los Servicios Sociales en el Estatuto de Autonomía de Andalucía. La Administración Pública Autonómica de los Servicios Sociales. Organos y competencias.
21. Los Servicios Sociales en la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local. La Administración Pública Local de los Servicios Sociales. Entes y competencias.

22. Los Servicios Sociales. Fundamentación. Concepto. Principios. Objetivos. Modalidades. Su evolución histórica en España y Andalucía.

23. Los Servicios Sociales Comunitarios. Concepto. Objetivos. Areas de actuación. Ubicación física y programas.

24. Los Servicios Sociales Especializados. Concepto. Funciones. Tipología. Sectores a atender.

25. El Plan Concertado para el desarrollo de las prestaciones básicas. Concepto y desarrollo.

26. Sistema de Servicios Sociales. Nuevas tendencias de la Política de Bienestar. Nuevas necesidades y tendencias organizativas en los Servicios Sociales Comunitarios.

27. Política Social Europea. El libro blanco. Política Social Europea. El libro verde. Fondo Social Europeo Fondos.

### BLOQUE II

1. Drogas: Conceptos básicos, clasificación, características y efectos de las distintas sustancias.
2. Patología orgánica en drogodependencias. Sobredosis y abstinencia de las drogas. Infecciones en UDVP.
3. Psicodinámica de la adicción. Modelos explicativos del consumo de drogas. Tipologías en drogodependencias.
4. La explicación del fenómeno de las drogodependencias desde un modelo multicausal.
5. Aspectos psicosociales del abuso de drogas. Teoría de las Representaciones Sociales.
6. Situación actual del consumo de drogas en Andalucía. Nuevos patrones y tendencias. Modelo adecuado de intervención.
7. Aspectos jurídicos y legales de las drogodependencias. Análisis de la legislación penal española en materia de drogodependencias.
8. El Plan Nacional de Drogas. Objetivos prioritarios y Acciones propuestas.
9. El Plan Andaluz sobre Drogas. Antecedentes y Areas de intervención.
10. Alcohol y Alcoholismo. Etiología. Tratamientos.
11. La Politoxicomanía. Asociaciones más frecuentes. Interacciones. Problemas médicos, psicológicos y sociales del politoxicomano.
12. El Proceso terapéutico en el tratamiento de las drogodependencias.
13. La acogida del drogodependiente. Objetivos. Evaluación de la demanda.
14. La Desintoxicación: Modalidades ambulatoria, domiciliaria y hospitalaria e indicaciones. La desintoxicación ultrarápida: Características e indicaciones.
15. La Deshabitación. Objetivos y procedimientos. Perspectivas en el tratamiento del drogodependiente.
16. La Recaída. Marcos teóricos y tratamiento. Programas de Prevención de Recaídas y Modelo de Autoeficiencia.
17. La Rehabilitación y Reinserción Social del drogodependiente. Proceso de normalización. La reinserción a nivel individual, familiar y social.
18. La reinserción socio-laboral del drogodependiente. Concepto. Legislación. Programas.
19. La Prevención en Drogodependencias. Revisión de la historia de la prevención en drogodependencias. Técnicas específicas. Niveles.
20. Factores de riesgo y de protección asociados al consumo de drogas.
21. La Ley de Prevención y Asistencia en materia de Drogodependencias.
22. La Prevención de las Drogodependencias en el ámbito familiar.
23. La Prevención de las Drogodependencias en el ámbito educativo.
24. La Prevención de las Drogodependencias en el ámbito comunitario.

25. Diseño, elaboración y evaluación en los programas de prevención.

26. Centros de Tratamiento Ambulatorio de Andalucía: Los Centros Provinciales y Comarcales de Drogodependencias.

27. Las Unidades de Desintoxicación Hospitalarias.

28. Las Comunidades Terapéuticas.

29. El Programa Centro de Día. Fundamentación. Objetivos. Características. Fases. Criterios de inclusión. Centros de Día en el contexto del Plan Nacional de Drogas. Evolución. Tipología y variables.

30. El Programa Piso de Reinserción. Objetivos y criterios de inclusión.

31. El Programa de Mantenimiento con Agonistas. El Programa de Mantenimiento con Antagonistas. Fundamentos y normas de uso.

32. Programas específicos de reinserción: Red de Artesanos. El Acompañamiento Social.

33. SIDA y Drogas. Recursos y dispositivos asistenciales.

Las presentes bases, junto con la convocatoria a que se refieren, fueron aprobadas por el Consejo de Administración del Patronato Municipal de Asuntos Sociales en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 1998.

Vélez-Málaga, 25 de enero de 1999.- La Presidenta Acctal., María Salomé Arroyo Sánchez.

## AEROPUERTOS ESPAÑOLES Y NAVEGACION AEREA

### ANUNCIO. (PP. 320/99).

«Ente Público "Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea" (AENA).

Asunto: Resolución del Consejo de Administración de AENA, de 27 de julio de 1998, por la que se acordó no acceder a la revisión de oficio de la cláusula 16 del Pliego de Bases del concurso celebrado para la adjudicación, como segundo Operador en el Aeropuerto de Málaga, del Servicio de Handling de pasajeros y carga -asistencia en tierra a aeronaves, pasajeros, mercancías y correos- del que resultó concesionaria Eurohandling Málaga UTE con fecha de 21 de octubre de 1996, solicitada por:

- Doña Patricia Garberí Ferrado, C/ Fernán Núñez, núm. 6-4.º-1, de Málaga.

- Don Antonio José Palmero Gamero, C/ Sancho Miranda, núm. 24-4.º B, de Málaga.

- Don Emilio de las Peñas, C/ Las Palmeras del Limonar, núm. 23-8.º I, de Málaga.

- Doña M.ª del Carmen Plasencia Rueda, C/ Las Palmeras del Limonar, núm. 23-8.º I, de Málaga.

Advirtiéndose que contra esta Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, o ante el Tribunal Superior de Justicia que corresponda al domicilio de cada interesado, en el plazo de dos meses a contar desde que se lleve a cabo la presente publicación».

Madrid, 5 de febrero de 1999.- El Director Corporativo de Asesoría Jurídica, Jesús Fernández Rodríguez.

## AGENCIA TRIBUTARIA. DEPENDENCIA REGIONAL DE RECAUDACION EN SEVILLA

### ANUNCIO.

Ignacio García Sinde, Jefe de la Unidad Regional de Recaudación de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se dirá seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la Ley General Tributaria, por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: Yesos y Escayolas Topresa, S.L., con CIF: B-41129677.

Sujeto pasivo: Yesos y Escayolas Topresa, S.L., con CIF: B-41129677.

Procedimiento: Expediente Administrativo de Apremio.

Notificaciones pendientes: Liquidación en Apremio número A4160096020005915.

Organo responsable: Dependencia Regional de Recaudación.

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, Avenida San Francisco Javier, números 22-24, 4.ª planta, Edificio Catalana Occidente. El plazo es el de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 21 de enero de 1999.- El Jefe de la Unidad de Recaudación, Ignacio García Sinde.

### ANUNCIO.

Ignacio García Sinde, Jefe de la Unidad Regional de Recaudación de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se dirá seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la Ley General Tributaria, por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: Posibles Herederos de don Manuel Núñez García, con NIF 27.770.224-R.

Sujeto pasivo: Don Manuel Núñez García, con NIF 27.770.224-R.

Procedimiento: Expediente Administrativo de Apremio.

Notificaciones pendientes: Liquidaciones en Apremio números A4185298400000124, A4185298400000157, A4185298400000190 y A4185298400000245.

Organo responsable: Dependencia Regional de Recaudación.

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, Avenida San Francisco Javier, números 22-24, 4.ª planta, Edificio Catalana Occidente. El plazo es el de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 21 de enero de 1999.- El Jefe de la Unidad de Recaudación, Ignacio García Sinde.

#### ANUNCIO.

Ignacio García Sinde, Jefe de la Unidad Regional de Recaudación de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se dirá seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la Ley General Tributaria, por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: Salvador García Millán, con NIF 29.715.390-B.

Sujeto pasivo: Salvador García Millán, con NIF 29.715.390-B.

Procedimiento: Expediente Administrativo de Apremio.

Notificaciones pendientes: Notificación Diligencia de Embargo de Fondos de Inversión.

Organo responsable: Dependencia Regional de Recaudación.

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, Avenida San Francisco Javier, números 22-24, 4.ª planta, Edificio Catalana Occidente. El plazo es el de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 21 de enero de 1999.- El Jefe de la Unidad de Recaudación, Ignacio García Sinde.

#### ANUNCIO.

Ignacio García Sinde, Jefe de la Unidad Regional de Recaudación de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se dirá seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario noti-

ficar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la Ley General Tributaria, por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: Juan Elías Pulido Tirado, con NIF 75.491.432-G.

Sujeto pasivo: Juan Elías Pulido Tirado, con NIF 75.491.432-G.

Procedimiento: Expediente Administrativo de Apremio.

Notificaciones pendientes: Notificación Aucerdo en materia de competencias de Gestión Recaudatoria y Liquidaciones en Apremio números A4185298402100101, A4185298402100057, A4185298402100013 y A4185298402100112.

Organo responsable: Dependencia Regional de Recaudación.

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, Avenida San Francisco Javier, números 22-24, 4.ª planta, Edificio Catalana Occidente. El plazo es el de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 21 de enero de 1999.- El Jefe de la Unidad de Recaudación, Ignacio García Sinde.

#### ANUNCIO.

Ignacio García Sinde, Jefe de la Unidad Regional de Recaudación de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se dirá seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la Ley General Tributaria, por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: Prosema, S.A., con CIF: A-41263930.

Sujeto pasivo: Prosema, S.A., con CIF: A-41263930.

Procedimiento: Expediente Administrativo de Apremio.

Notificaciones pendientes: Notificación Providencia de venta en pública subasta y Liquidación en Apremio número K1610198054300320.

Organo responsable: Dependencia Regional de Recaudación.

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, Avenida San

Francisco Javier, números 22-24, 4.ª planta, Edificio Catalana Occidente. El plazo es el de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 21 de enero de 1999.- El Jefe de la Unidad de Recaudación, Ignacio García Sinde.

SDAD. COOP. AND. ALHACENA (JAEN)

*ANUNCIO de disolución de Cooperativa. (PP. 171/99).*

En asamblea general extraordinaria celebrada con fecha 16.11.1998 se decidió, por unanimidad de los socios de la misma, la disolución de la Sociedad Cooperativa Andaluza «Alhacena» de Jaén.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad Cooperativa, y en conformidad con lo que determina el artículo 70.3 de la Ley 2/1985, de 2 de mayo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

Jaén, 8 de enero de 1999.- Los Socios Liquidadores, Josefa Chamorro Damas, María del Sol Mezquita Cañas y Juan José Ramírez Armenteros.

SDAD. COOP. AND. ASES

*ANUNCIO. (PP. 230/99).*

Con fecha 26 de enero de 1999, en Asamblea General Extraordinaria celebrada por todos los socios se acordó la disolución de la Sociedad al amparo de lo dispuesto en el art. 70.1.c) de la Ley 2/1985, de 2 de mayo así como el nombramiento de los liquidadores.

Teba, 27 de enero de 1999.- El Presidente, Diego Fontalba Mena (DNI: 25.329.792 F).

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63